

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de noviembre de 2013

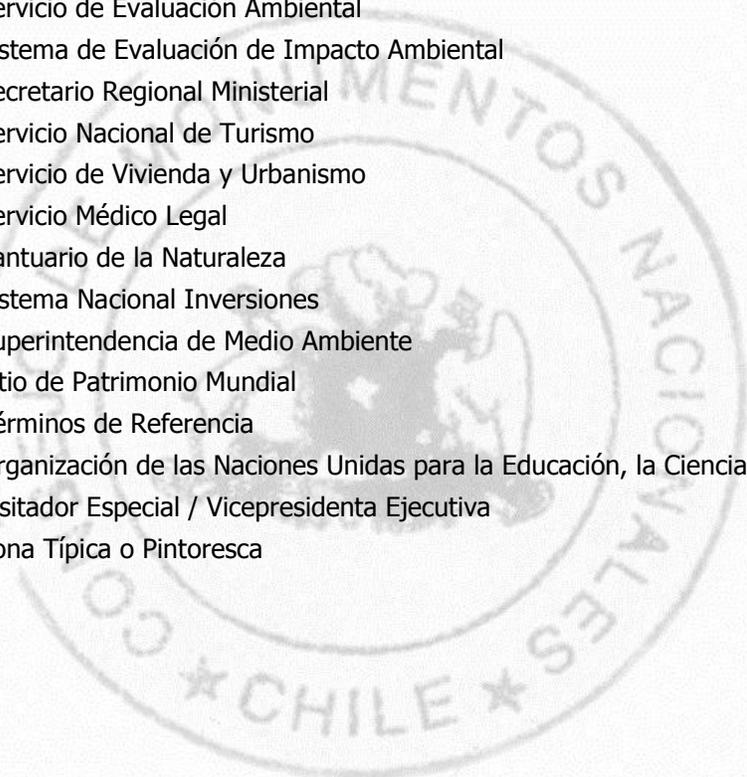


ÍNDICE

SIGLAS	3
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ	6
COMISIONES TÉCNICAS	17
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	17
OBRA MENOR Y OTROS	53
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	66
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	97
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	108
PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO	108
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA	111
VARIOS.....	113
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	114
GENERALES (Segunda Parte)	144

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico



MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de noviembre de 2013**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en segunda citación, en Santiago, a las 09:51 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE, quien participó sólo en la jornada de la mañana; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; y Virginia Vidal consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; los Sres. Coronel Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior; y Manuel Fernández, consejero representante del Servicio Nacional de Turismo.

Participó también el Asesor Jurídico para el CMN del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Carolina Schmidt, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; Sres. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional y Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, algunas solo durante el tratamiento de casos específicos: Susana Simonetti, Natalia Severino, Diego Montecinos, Daniela Morales, Miguel Saavedra, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Claudia Prado, Roberto Manríquez, Mirja Díaz, Carmina Arcos, Karina Aliaga, Christian Glavic, Jacqueline Donoso, Daniela Herrera, Roberto Vergara, Karina González, Carlos Ortiz, Claudia Jiménez.

Para el tratamiento de los siguientes casos, ingresaron para exponer las personas de las

entidades que se indican:

- Norma Chilena 3332: ingeniero Sr. Sergio Contreras.
- Estudio del macizo Matanarahu: Sr. Rodrigo Rauld y Sra. Claudia González, de la consultora XTerra.
- Solicitud de declaración del acueducto de madera de Pangal como MH: Sr. Diego González, representante de Konna Kuyen; la Sra. Carolina Pellegrini, Gerente de Asuntos Corporativos de Pacific Hydro; y el Sr. Miguel Morales, Secretario de Planificación, I. Municipalidad de Machalí.

Se hizo entrega a los Consejeros del borrador de la propuesta de Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas.

Se reanuda la sesión en la jornada de la tarde a las 15.15 horas; se excusa de participar la Consejera Ximena Silva, que estuvo durante la mañana.

La VE pide excusas y se retira de la sesión a las 16:30, a raíz de un cometido funcionario a Antofagasta. Preside la sesión el SE Sr. Emilio De la Cerda.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 09.10.2013.

El Consejero Villalón solicita precisar el acuerdo del punto 6, al tenor de lo propuesto por la Consejera Ximena Silva, respecto de que se acordó extender oficialmente los agradecimientos al Ministerio de Defensa Nacional y al Ejército por su colaboración en la Misión de Evaluación de la postulación del Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino como Sitio del Patrimonio Mundial.

Se acuerda aprobar el acta, incorporando esta precisión.

3. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión extraordinaria del 18.10.2013.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

4. Se saluda a los arquitectos de la SE que prestan servicios en regiones, y que están en Santiago desde el lunes 11 de noviembre recibiendo capacitación para el mejor desempeño de sus funciones y una mayor coordinación institucional. Se presenta a: Jacqueline Donoso de Atacama, Daniela Herrera de Coquimbo, Roberto Vergara de Valparaíso, Karina González del Maule, Carlos Ortiz del Biobío y Claudia Jiménez de Valdivia.

5. Se informa de la vigencia del Decreto N° 511 del 10.10.2013, que fija límites de la ZT "Pueblo de la Tirana", ubicada en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, declarada como tal mediante Decreto N° 1752 de 1971. Fue publicado en el Diario Oficial el 12.11.2013. Esta fijación de límites fue aprobada por el CMN en sesión ordinaria del 12.01.2011, solicitándose la dictación del decreto a la Ministra por oficio CMN N° 2561 del 22.07.2013.

6. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración como MN, y de una solicitud de desafectación parcial. Las dos primeras fueron derivadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y la última a la Comisión de Patrimonio Histórico:

- CASONA DE AVENIDA AMBROSIO O'HIGGINS N° 125, CURACAVÍ: La Sra. María Nelda Calderón, paisajista y arquitecto, del Comité Patrimonio Curacaví, mediante carta de octubre de 2013 que adjunta expediente, solicita la declaración como MN de la casona ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins N° 625, Curacaví (Ingreso CMN N° 7841 del 18.10.2013).
- MH MINA CHIFLÓN DEL DIABLO: El Sr. Hernán Cheyre, Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, por oficio 10518 del 18.10.2013, solicita la desafectación de parte del MH Mina Chiflón del Diablo, en la comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7855 del 18.10.2013).
- MH MURAL "EL ABRAZO DE LOS PUEBLOS": La Coordinación de MN Región de Valparaíso, remite la solicitud del Sr. Mauricio Navarro, Alcalde de la I. Municipalidad de Los Andes, para declarar como MH el mural "El Abrazo de los Pueblos" de Gregorio de la Fuente en la Estación Ferroviaria de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8303 del 08.11.2013).

GENERALES (Primera Parte)

7. Se informa que el lunes 11 de noviembre fue validada por el Instituto Nacional de Normalización la Norma "Estructuras - Intervención de construcciones patrimoniales de tierra cruda - Requisitos del proyecto estructural" (identificada por el INN como "NCH 3332"), realizada por la Comisión de Construcción Patrimonial constituida por el Instituto de la Construcción con participación del CMN y del CNCR, entre otras entidades públicas y privadas. Culmina así un trabajo de más de 4 años, que subsana una falencia estructural de nuestro patrimonio inmueble de adobe. Desde el CMN se procurará difundirla, promoverla y capacitar sobre su aplicación, así como avanzar en la solución de la problemática de los seguros.

Expone acerca del proceso de elaboración y los alcances de la Norma "Estructuras - Intervención de construcciones patrimoniales de tierra cruda - Requisitos del proyecto estructural", el Sr. Sergio Contreras, Ingeniero, Presidente de la Comisión de Construcción Patrimonial, constituida por el Instituto de Construcción para elaborar la norma para construcciones de tierra cruda.

La Comisión de Construcción Patrimonial se conformó a mediados del año 2009 con motivo de la modificación de la norma sísmica NCH 433, que dejaba fuera de la normativa vigente a todo el material que no tuviese su propia norma. Esta situación dejaba sin regulación estructural a muchos edificios que son parte del patrimonio construido en Chile. El objetivo de la comisión fue establecer condiciones normativas estructurales mínimas, que permitan la adecuada preservación, restauración, reforzamiento y recuperación de edificaciones con valor patrimonial. Sus miembros son profesionales de la Dirección de Arquitectura del MOP, Minvu, CNCR, Colegio de Arquitectos de Chile y Colegio de Ingenieros, Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica y otras universidades del país. El CMN se incorporó a esta mesa considerando las necesidades de regularizar el patrimonio construido protegido y de establecer criterios normativos para estas edificaciones.

Dentro de esta mesa técnica, se privilegió la normalización de las estructuras de tierra cruda (albañilería de adobe, tapial, quincha, mampostería de piedra asentada en barro), material que presenta características mecánicas y constitutivas que lo hacen frágil y poco resistente a las condiciones atmosféricas, al deterioro, a los sismos y a la falta de mantención. Destaca que es este último factor, la falta de mantención, el clave para explicar el deterioro de estas construcciones, incluso más que los terremotos.

La norma tuvo como objetivo diagnosticar las construcciones, establecer la condición actual de la edificación y cuáles son las características de las reparaciones y refuerzos compatibles con su valor histórico y comportamiento estructural, no siendo una norma para obras nuevas sino para construcciones preexistentes. Respecto de lo anterior, el Sr. Contreras enfatiza que no es responsable técnicamente propiciar nuevas construcciones en tierra y que en modo alguno esta norma se orienta a tal fin.

El Sr. Contreras explica que luego del terremoto del 2010, el Minvu encargó la elaboración de una norma de emergencia para la reconstrucción, que se denominó NTM 02, y que está en proceso de aprobación. La norma NCH 3332 cubre materias que no se pudo incluir en la norma de emergencia, relativas al análisis estructural, determinación de esfuerzos, categorías de ocupación y clasificación de suelos.

El desarrollo de la NCH 3332 determinó la demanda sísmica no a través de espectros sino de factores de modificación. Su estructura y contenidos es la siguiente:

0. Introducción, que establece los propósitos.
1. Alcance y campo de aplicación: establece con precisión los materiales, sistemas y elementos que abarca.
2. Consideraciones de la intervención, es decir, criterios patrimoniales y estructurales.
3. Levantamiento de la estructura de construcción patrimonial: levantamiento crítico y pruebas de campo.
4. Diagnóstico del estado de conservación.
5. Análisis de la estructura en su condición actual: análisis estructural, determinación de esfuerzos, categorías de ocupación y clasificación de suelos.
6. Propiedades mecánicas de los materiales.
7. Intervención estructural de la construcción: bases de diseño y cálculo, reparación y refuerzo.
8. Ejecución de las intervenciones.
9. Mantenimiento de la construcción.

Además, la norma incluye anexos sobre materiales y sistemas de refuerzos, pruebas de laboratorio y bibliografía.

El Sr. Contreras señala además que el deterioro por falta de mantención en los inmuebles de estas características es crítico y que sin mantención los factores y valores se verán alterados (por ejemplo, por la humedad). Señala que hay pocos profesionales interesados en trabajar en esta materia, pues no se contaba con orientación, lineamientos y regulación al respecto, y que uno de los grandes logros de esta norma es compatibilizar el criterio estructural con el patrimonial.

Señala que el proceso contó con el apoyo permanente de especialistas de la Universidad Católica de Perú, y de expertos en mecánica de suelos. Agrega que falta investigación sobre las propiedades mecánicas de los materiales.

Los Consejeros y el SE comentaron acerca del trabajo generoso y desinteresado del Sr. Contreras y de la Comisión por hacer posible con su tiempo y dedicación que la realización de la norma fuera posible, en un proceso sostenido durante 4 años de trabajo. Se comenta la diferencia con la norma peruana, respecto de regular las construcciones existentes y no las nuevas.

En el marco de consultas de los Consejeros, el Sr. Contreras recalca que gran parte del daño en estas edificaciones patrimoniales se debe a mala construcción, malas intervenciones que han alterado su esencia y falta de mantenimiento. Señala que la Comisión seguirá su trabajo pues esta norma era uno de sus objetivos, y que hay otros en curso.

Se aclara también el alcance jurídico de esta norma; en nuestro país estas normas no son obligatorias, a menos que así se establezca por decreto o por ley, pero constituyen referentes y pueden establecerse como requisitos, por ejemplo, en proyectos o licitaciones. Se destaca que este instrumento pone al trabajo en estas construcciones en un plano de rigor técnico del que antes carecía a falta de parámetros y que el Programa Puesta en Valor del Patrimonio está acogiéndolo pues subsana una falencia fundamental. El Consejero Gastón Fernández hace presente el agudo deterioro de la casa del fundo de Mateo de Toro y Zambrano en Alhué (MH Casona de la Hacienda Alhué y predio que la circunda); se informa que se realizará una visita a terreno para emprender gestiones con miras a su recuperación.

Se extiende un afectuoso aplauso al Sr. Contreras por la labor realizada, quien se retira de la sala.

Prosigue el debate abordando la inserción de esta norma, y la edificación patrimonial en general, en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), señalándose que la complejidad radica en que se debe distinguir entre las construcciones en tierra que son patrimoniales, las que no lo son, y las que están protegidas por la Ley de MN en particular. La Consejera Loreto Torres pide la palabra señalar que había razones muy claras para no incorporar la norma sobre edificaciones patrimoniales en tierra aún en la OGUC, ya que sus disposiciones son obligatorias y había que evaluar primero que no todas las edificaciones en tierra son patrimoniales en primer lugar y que se está avanzando en el MINVU en la incorporación de una norma general sobre reparaciones en construcciones de este material.

En definitiva, se acuerda contribuir a difundir la norma y pedir la aplicación de los lineamientos de esta norma en las intervenciones en inmuebles protegidos por la Ley de MN con

este tipo de construcción. Se acuerda también oficiar al Ministro de Vivienda y Urbanismo destacando el trabajo realizado y pidiendo que se inserte cabalmente en la regulación urbana.

8. Se informa sobre el II Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio, realizado el 5 y 6 de noviembre en la Sala América de la Biblioteca Nacional.

Participaron de la inauguración la VE Sra. Magdalena Krebs y el SE Sr. Emilio de la Cerda, quienes destacaron este encuentro como una oportunidad para intercambiar experiencias, criterios y puntos de vista sobre distintas temáticas, entre las que se destacaron: la intervención y conservación en arquitectura; la ciudad y el bien común desde el plano patrimonial; los cambios en la noción de monumento y su relación con el arte público, entre otros.

Destacados expositores se hicieron partícipes de esta jornada: Fuensanta Nieto y Enrique Sobejano, arquitectos españoles, socios de la oficina Nieto y Sobejano Arquitectos, que se ha especializado en la construcción e intervención de edificios culturales; Cecilia Puga, arquitecta, con formación en historia y restauración de monumentos arquitectónicos, miembro del Comité Ejecutivo del Museo Chileno de Arte Precolombino; Teodoro Fernández, arquitecto, profesor del Magister en Arquitectura del Paisaje de la Pontificia Universidad Católica, gran parte de cuyos trabajos se han desarrollado en relación con la dimensión pública y colectiva del espacio y la arquitectura, en diálogo con el urbanismo y el paisajismo.

Otro de los diálogos fue sostenido por Francisco Gazitúa, escultor chileno y académico, de gran trayectoria y experticia como cantero, herrero, tallador de muebles de madera y cerrajero, con Liisa Flu Voionmaa, historiadora del arte y curadora con estudios en Finlandia, Alemania y Chile, especialista en Monumentos Públicos de Santiago, autora de la señera obra "Escultura Pública. Del Monumento Conmemorativo a la Escultura Urbana". El SE dialogó con el Sr. Alan Chandler, arquitecto especialista en conservación del Royal Institute of British Architects (RIBA), quien ha desarrollado investigaciones en relación con el concepto de lugar desde un enfoque interdisciplinario y tiene una vasta producción sobre diseño, conservación e intervención en edificios históricos.

Ambas jornadas se transmitieron vía *streaming* a través de la página web del CMN, y se contó con la presencia de 145 personas en promedio, quienes se destacaron como un público participativo e interesado en las temáticas abordadas y en las posteriores discusiones y reflexiones que se dieron en torno a las mismas.

El SE señaló que nuevamente se corroboró la importancia que tiene el dialogar abiertamente sobre temas actuales que tienen directa relación con el quehacer del CMN, e invitó a

las Consejeros a sumarse activamente a estas instancias, que apuntan a los desafíos esenciales de la institución y su quehacer.

9. Se informa que a raíz de la enfermedad de un familiar de uno de los evaluadores, la Misión de Asesoramiento del SPM Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso debió ser pospuesta, y se realizará en definitiva entre el 25 y el 31 de noviembre.

Por su parte, la Misión de Monitoreo Reactivo al SPM Iglesias de Chiloé tendrá lugar entre el lunes 2 y el viernes 6 de diciembre, y será conjunta entre Icomos y el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco. Estará a cargo de la arquitecta Betina Adams, de Brasil (Icomos), y de César Moreno Triana, Jefe (a.i) de la Unidad de América Latina y El Caribe del Centro.

Las Consejeras Loreto Torres y María Paz Valenzuela participaron y apoyaron la visita a terreno a Chiloé, preparatoria de la misión, realizada entre el 21 y 24 de octubre. Se agradece la colaboración de ambas. Respondiendo a la consulta del Consejero Villalón, quien pregunta qué Consejeros participarán, se señala que la Sra. Loreto Torres participará en ambas misiones, y la Sra. María Paz Valenzuela en la de Chiloé.

La Consejera Valenzuela agrega que la Universidad de Chile desde hace años ha apoyado la protección del patrimonio del Archipiélago de Chiloé, y que ahora el plantel abordará otro ámbito de la cultura chilota, a través de la colaboración del musicólogo Luis Merino, para estudiar y poner en valor la música chilota.

La Consejera Bahamondez agrega que el CNCR está colaborando en un proyecto del Museo de Ancud para la recuperación del patrimonio escultórico chilote, y de las colecciones de bienes muebles de las iglesias que no cuentan con protección oficial.

El SE señala que si bien se ha trabajado a través de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé en la protección patrimonial de las iglesias declaradas como MN, el ámbito académico ha quedado relegado, por lo que destaca la labor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el reconocimiento de los valores sociales y culturales existentes en el pueblo chilote y reconoce la labor del CNCR en la protección patrimonial de la zona.

10. Se informa que el 25 de octubre tuvo lugar la primera reunión de la Comisión de Patrimonio Mundial, que contó con la participación de Consejeros CMN y profesionales de diversos organismos públicos tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Conaf.

Se dio cuenta en ella de los pasos que se han seguido en función de los lineamientos sobre patrimonio mundial trazados en la sesión de agosto de 2012: establecimiento de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, y del Área Patrimonio Mundial e Internacional; se abordó también la preparación de las misiones de asesoramiento y monitoreo reactivo al Área Histórica de Valparaíso y a las Iglesias de Chiloé.

La VE destaca la conciencia existente respecto de la trascendencia del trabajo y la necesidad de contar con un pensamiento institucional elaborado frente a la contingencia, así como del desafío del CMN de convocar a esta Comisión, darle permanencia y hacerla crecer y rendir los frutos esperados.

11. Se invita a todos los Consejeros a participar en el Curso- Taller "Gestión del Patrimonio", enfocado a Planes de Manejo y Sistemas de Gestión, organizado por el CMN, a realizarse el jueves 12 y el sábado 14 de diciembre, durante toda la jornada, en el Museo Benjamín Vicuña Mackenna y en la sede del CMN. El taller está a cargo de la reconocida especialista mexicana Carolina Castellanos, integrante de Icomos, del ICCROM y de la UICN.

Se acuerda convocar a esta actividad a los Administradores de Sitios de Patrimonio Mundial chilenos, apoyando con el financiamiento de los gastos de traslado y estadía para aquellos que lo requieran.

12. Se informa de los trabajos que está realizando el CMN a través de la Secretaria Técnica de Patrimonio Rapa Nui (STP), para priorizar proyectos de diagnóstico y planificación en torno al patrimonio arqueológico de Isla de Pascua, sujeto a un fuerte deterioro, tanto por causas naturales como antrópicas. Entre ellos se encuentran:

- a. *Plan de Manejo de Patrimonio Arqueológico Rapa Nui para Isla de Pascua*: se contará con la asesoría de la Sra. Castellanos para la formulación de los requerimientos y estructura que debe considerar dicho plan de manejo, para lo que se trabajará en Isla de Pascua entre el 16 y el 20 de diciembre, en base a la propuesta efectuada por la STP, y nutrida con los aportes de consejeros con experiencia en Isla de Pascua.

Se recuerda que Isla de Pascua es en su totalidad MH por DS N°4536 del 23.07.1935, pero sólo se cuenta con un Plan de Manejo para el Sitio Patrimonio Mundial Parque Nacional Rapa Nui, que corresponde a un 42% de la Isla.

- b. *Proyecto para el diagnóstico de conservación de la estatuaria de Isla de Pascua:* se encuentra en elaboración por parte del CMN, con apoyo del CNCR a través de la Consejera Mónica Bahamondez y de la Subdirección de Museos de la Dibam, a través de la conservadora Paula Valenzuela del Museo Sebastian Englert.

Se contará con la asesoría del especialista en conservación de la piedra Sr. Christian Fischer, académico de la UCLA con experiencia en las más recientes tecnologías para el diagnóstico y conservación de materiales, así como en el diagnóstico y conservación de patrimonio en piedra de distintas partes del mundo (estatuaria en Isla de Pascua, Taj Mahal en India, esculturas en piedra del sureste asiático, esculturas y tumbas de piedra en Malta). Trabajaré en Isla de Pascua con el equipo chileno, entre el 5 y el 11 de diciembre.

En una segunda etapa el CMN priorizará proyectos para la conservación, así como para su investigación y puesta en valor.

Los gastos asociados a la participación de la Sra. Castellanos y del Sr. Fisher en las actividades anteriormente descritas (honorarios en el primer caso, alojamiento, alimentación, traslados terrestres y aéreos en ambos), serán financiados íntegramente por este Consejo.

Se integran a la sesión luego de este punto los Consejeros Manuel Fernández y Jaime Torrealba.

13. Se informa acerca de los trabajos de diagnóstico geológico de la situación actual del macizo Matangarahu y las sugerencias de medidas que permitan manejar o conservar el patrimonio que presenta el sitio.

En dicho macizo se ubica la aldea ceremonial de Orongo, que se encuentra en una estrecha planicie situada junto al volcán Rano Kau –en el borde del cráter del volcán por un lado y del acantilado al mar por otro-, a 4 km de Hanga Roa, dentro del Parque Nacional Rapa Nui, SPM, y que es el centro ceremonial del culto al hombre pájaro o Tangata Manu. En el borde de la aldea se encuentra el sector llamado Matangarahu, que presenta bloques con petroglifos, que reúnen valiosa iconografía sobre el culto señalado. Hay registro en el último siglo de pérdida de piezas por desprendimiento y caída al mar, y se teme que muchos de ellos sigan cayendo por el acantilado en un futuro cercano.

El diagnóstico geológico del macizo se efectuó a través de una Licitación Pública adjudicada a Xterrae Geología, por un monto de \$ 23.460.165. El informe con los resultados contó con la

revisión de la consejera Sra. Mónica Bahamondez y el asesor del CMN Sr. Alfonso Rubilar, del Sernageomin, entre otros.

Exponen los resultados de la consultoría realizada el geólogo Sr. Rodrigo Rauld y la arquitecto Sra. Claudia González, iniciando la exposición con un video introductorio donde se contextualiza el área y el estudio realizado.

El paisaje singular de la aldea ceremonial de Orongo, expuesto a los procesos de erosión marina que dieron lugar a los grandes acantilados, es dinámico producto de los procesos constructivos (volcánicos) y destructivos (erosivos) propios del ambiente de la isla, y que actúan sobre ella desde su origen, previo al arribo del ser humano al lugar.

Los trabajos efectuados en este diagnóstico fueron:

- i. Caracterizar la geología del sector de Orongo.
- ii. Identificar los procesos geológicos que afectan al macizo y que podrían afectar a la aldea ceremonial.
- iii. Cuantificar la resistencia del macizo frente a los procesos geológicos que lo afectan, definiendo los factores que aumentan y los que disminuyen su resistencia.
- iv. Determinar mediante modelos computacionales los escenarios de ruptura del macizo para diferentes condiciones de fracturamiento y geometría de las fracturas.

El estudio contempló tres etapas -recolección y análisis de antecedentes, trabajo de terreno y análisis de laboratorio-, dentro de un plazo de ejecución de 59 días, realizándose en 2 escalas: general y local, considerando análisis histórico y antecedentes de intervenciones de la aldea y los petroglifos, caracterización de la geología del macizo, ensayos geotécnicos, parámetros de resistencia de las rocas, modelos de ruptura, diagnóstico, zonificación de susceptibilidad y vulnerabilidad de los bloques.

Los resultados plantean que los petroglifos de Matangarahu están en riesgo por distintos factores: a nivel de macizo, por la erosión constante del mar, que lo socava; del acantilado, que está compuesto por capas de roca de distinta calidad, generando planos de inestabilidad en que se pueden producir derrumbes, y del sitio, en que la superficie es arcillosa y favorece el deslizamiento de los bloques de petroglifos que están en una superficie con pendiente. Se plantea que parte de los petroglifos se perderán en un lapso de 1.000 años, ya que el acantilado retrocederá de 3,5 a 4 m en ese lapso, pudiendo ocurrir eventos de derrumbe en cualquier momento dentro de ese rango de tiempo.

Es necesario realizar medidas de mitigación, tanto de gestión de sitio como estructurales, para evitar la pérdida del patrimonio del macizo. Estas medidas pueden ser aplicadas a distintas escalas: en todo el macizo, en su sector superior y en la aldea. Las requeridas para todo el macizo y para su parte superior tienen un costo de varias decenas a cientos de millones de dólares, y plantean un desafío logístico, por la condición de trabajo (desde el mar, para trabajar en altura) y por el traslado de materiales a Isla de Pascua, para elaborar, por ejemplo un dique que disminuya la erosión del mar en la base del acantilado o para instalar tensores que afirmen las capas de roca de distinta composición.

Los resultados de la consultoría fueron entregados a la comunidad Rapa Nui en diversas instancias de divulgación, logrando una alta convocatoria y existiendo distintas posturas dentro de ella, desde extraer los petroglifos y conservarlos en otro lugar, hasta permitir que el sitio siga su proceso natural y finalmente los bloques caigan al mar.

Posterior a la exposición, se analiza la propuesta presentada por la SE al respecto, consistente en:

- a) Aplicar en forma inmediata, a través o en conjunto con Conaf, medidas de gestión de visitantes e información a ellos, en particular restringir el acceso al sector de riesgo, mejorar la señalética, e informar al público, para reforzar su seguridad y minimizar riesgo deslizamiento petroglifos, mientras se decide los pasos a seguir.
- b) Documentación exhaustiva de petroglifos, en forma prioritaria, recopilando la información generada por distintos investigadores y por Conaf, para evaluar los registros que faltarían efectuar.
- c) Consultar a expertos internacionales, entre ellos a la Sra. Castellanos, de experiencias similares a nivel mundial, para contar con las diferentes alternativas de solución posibles.
- d) Mantener a la comunidad Rapa Nui informada de los resultados y las opciones de las medidas a implementar en petroglifos.
- e) Profundizar estudios sugeridos a nivel de la aldea, el macizo superior y el acantilado, en el corto-mediano plazo, para asegurar la preservación de Orongo en el mediano-largo plazo.

Se comenta acerca de la seriedad del trabajo efectuado por la consultora, la labor de la STP y la necesidad de asegurar su continuidad.

Se acuerda acoger la propuesta de la SE e implementar a la brevedad los puntos a), b) y c), trabajar en los puntos d) y e), así como informar a la Unesco de la situación de riesgo del sitio.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

14. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, a través de la Minuta Interna N° 008 del 27.04.2012, remite la solicitud de la agrupación Konna Kuyen para declarar como MN en la categoría de MH la Tubería de Madera de Pangal, ubicada en la comuna de Machalí, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3546 del 04.05.2012).

La tubería posee una extensión de 3.800 metros y se ubica en el curso del río Pangal, a 1.400 msnm aproximadamente. Es parte de la Central Hidroeléctrica de Pangal, la cual comenzó a construirse el año 1917 para abastecer energéticamente a la mina El Teniente. El bien es parte integral, pues, del sistema industrial de la región para la explotación del cobre de El Teniente, del cual ya se encuentra protegido en la categoría de ZT el Campamento Sewell (Decreto N° 857 de 27.08.1998), -inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO en 2006- y la Población Errázuriz de Coya (Decreto N° 253 del 27.06.2012). Esta última nace a partir de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Coya, en 1909, que abastece también energéticamente a la mina.

Tanto el sector de Coya como la Central Hidroeléctrica de Pangal se ubican en lo que inicialmente formó parte de la gran Estancia de Rancagua –fundada en 1743-, la que pasaría más tarde a manos de la Compañía de Jesús hasta su expulsión en el año 1767, para su posterior adquisición –tras remate público- por Mateo de Toro-Zambrano y Ureta, cuyos descendientes dividirían durante el siglo XIX las tierras, siendo una de esas unidades menores el Fundo Los Perales, en el que se ubica la tubería.

La explotación a gran escala de El Teniente se inicia en la primera década del siglo XX por William Braden y la empresa norteamericana *Braden Copper Company*, que demanda de las haciendas gran cantidad de insumos para las instalaciones, incluyendo los incipientes campamentos. El desarrollo de la industria minera comienza a modificar la configuración del fundo Los Perales; en 1909 se construye la Central Hidroeléctrica Coya y su campamento y en 1917, respondiendo a las necesidades de expansión de la mina, se inicia la creación del complejo "Central Hidroeléctrica Pangal", conformándose una serie de nuevos campamentos, como: Campamento Bocatoma, Campamento Cerrillos, Campamento Central Pangal. La llegada de nuevos trabajadores destinados a las faenas de construcción, operación y mantención de la central, la tubería de madera y la bocatoma de Pangal, fue parte de los procesos del siglo XX que junto con la

construcción de Sewell y Coya propiciaron el movimiento migratorio más grande registrado en la Región de O'Higgins.

La Central Hidroeléctrica de Pangal se dispone en una línea sinuosa de 14 km de extensión a lo largo del río Pangal, en dos zonas. En la zona baja del valle está la central Pangal (o casa de fuerza), el campamento central, las tuberías de descenso y la chimenea de aducción (o respiradero). En la zona alta del valle se emplaza la Bocatoma Pangal, el campamento bocatoma, la tubería de madera y el campamento de Cerrillos.

En relación a la tubería, su construcción y la extensión que se proyectaba -10 km en un inicio- representaban un desafío desde el punto de vista económico y de la ingeniería. Dadas las condiciones geográficas y climáticas era inviable la utilización de una tubería de acero, por lo que se consideró que el mejor material para soportar los cambios del clima y para absorber la humedad y la presión de las aguas era la madera, para lo cual se importaron para su construcción miles de metros cúbicos de pino rojo o pino Secuoya (Reed Wood) desde California, EEUU, asociándose probablemente a la empresa "Reedwood Manufactures", la cual desarrolló tecnología asociada a este material desde el año 1911.

En el contexto sudamericano no se conoce otro acueducto con estas características constructivas; a nivel mundial existe otra tubería de madera en la Central Hidroeléctrica del Lago Margaret, en Tasmania, Australia.

Para llevar a cabo la construcción de esta obra de ingeniería se trazó y niveló el terreno, lo que implicó la apertura de un camino de tres metros de ancho aproximadamente, a 500 m sobre la base del río Pangal. Luego, se produjo la instalación de las 'sillas' o bases de madera de roble de forma semicircular sobre las que se monta la tubería. Para el armado de la tubería se conforma un anillo de duelas de madera, unidas a presión a través de bandas de acero. La circunferencia completa utilizaba 41 duelas, y cada anillo mide 2 m de largo aprox.

En 1919 la tubería entra en funciones, implementándose su mantención y cuidado, pues se entiende hasta el día de hoy como la "línea vital" para el abastecimiento de agua para la casa de fuerza de Pangal y por ende para las actividades productivas de El Teniente. Desde su puesta en funcionamiento existe una cuadrilla específica de trabajadores dedicados a su mantención, un plan de mantenimiento y un plan de acción frente a distintos riesgos.

Los valores que se identifican en este bien son los siguientes:

Valores Históricos:

- Es una obra de ingeniería de un sistema industrial –El Teniente y su infraestructura asociada- que, junto con iniciar la extracción minera formal en la Región de O’Higgins, es el origen de la gran minería del cobre de Chile.
- Este ducto es parte de los sistemas de alimentación de una de las minas de cobre más importantes del país, que a su vez es la mina de cobre subterránea más grande del mundo.
- La llegada de nuevos trabajadores destinados a trabajar en este sistema industrial y por tanto para la construcción y mantención de la tubería de madera, fue parte de los procesos del siglo XX que junto con la construcción de Sewell y Coya, propiciaron el movimiento migratorio más grande registrado de la región de O’Higgins.
- Desde su construcción en 1917 y hasta el día de hoy, es parte fundamental de la Central Hidroeléctrica de Pangal.

Valores Arquitectónicos y Constructivos:

- Si bien en el Campamento Sewell existen ductos del mismo tipo de menor escala, dimensión y longitud, no hay otra tubería de madera de esta magnitud en el país, y no se conoce otra de su tipo comparable.
- Desde su construcción en 1917 y puesta en operaciones en 1919 hasta el día de hoy, la tubería de Pangal mantiene su materialidad y uso original.
- Que su construcción de manera íntegra con duelas de madera de pino Secuoya, sobre ‘sillas’ construidas en madera de roble de forma semicircular y abrazaderas de acero que fortalecen la unión de las piezas, supuso una hazaña de ingeniería para la época.

Valor Social:

- La necesidad de su mantención desde el inicio de la puesta en operaciones ha implicado la existencia de cuadrillas especializadas de trabajadores, y el traspaso de este conocimiento específico entre generaciones.

Los atributos que se reconocen en el bien son los siguientes:

- Su diámetro de entre 78” al exterior, y 72” al interior.
- Las duelas de madera de pino Secuoya que conforman el anillo.
- Los ‘asientos’ de madera de roble.

- Las pletinas de acero que unen los anillos de madera.
- Las abrazaderas de acero.

Se hace presente además que los propietarios de la Central y por tanto de la tubería, la empresa australiana Pacific Hydro, luego de un largo proceso de conversaciones con los solicitantes y el Consejo, están a favor de la declaración del bien como MN, llegando a un acuerdo de proteger unos 1.300 metros de la tubería, lo que corresponde a un tercio de su largo total. Se plantea este tramo porque es el que se encuentra en mejor estado de conservación, y tiene una menor cantidad de roturas y filtraciones, lo que implica que en este tramo se mantenga el material original de la tubería y que represente un buen ejemplo del diseño y de esta obra de ingeniería de comienzos del siglo XX. Esta sección, además de presentar madera Secuoya, está compuesta por duelas de madera, pletinas de acero, asiento, durmientes, soportes y vigas.

Se informa además que Pacific Hydro ha ingresado un documento sobre el mantenimiento y operación de la tubería, el cual podría integrarse en el Decreto de declaración, a fin de facilitar algunos procedimientos de mantención cotidiana de la tubería y el accionar frente a imprevistos principalmente de carácter natural.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda favorablemente la declaratoria como MH de la Tubería de Madera de Pangal. Se propone el siguiente polígono de protección A-B-C-D, cuya superficie corresponde a 22.750,44 m², siendo sus límites:

- A - B : Límite Nororienté, línea a 12,5 m desde el eje de la tubería.
- B - C : Límite Surorienté, línea perpendicular al punto B, con una extensión de 25 m.
- C - D : Límite Surponienté, línea a 12,5 m desde el eje de la tubería.
- D - A : Límite Norponienté, línea perpendicular al punto A, con una extensión de 25 m.

A continuación, ingresaron a la sala el señor Diego González, representante de Konna Kuyen, la Sra. Carolina Pellegrini, Gerente de Asuntos Corporativos de Pacific Hydro y el Sr. Miguel Morales, Secretario de Planificación de la I. Municipalidad de Machalí.

El Sr. Miguel Morales informa el interés del municipio por la protección de esta tubería y manifiesta la importancia de esta declaratoria para la comuna de Machalí, pues refuerza y continúa poniendo en valor su vocación minera. Agrega lo relevante del acuerdo entre los solicitantes y la empresa propietaria, pues sin duda ayudará a una mantención más efectiva del bien.

El Sr. Diego González expone acerca de la tubería y también de su entorno más amplio de biodiversidad y cultura, enfatizando el interés de Konna Kuyen respecto a esta declaratoria y su futura puesta en valor en un contexto turístico.

La Sra. Carolina Pellegrini refuerza la importancia del acuerdo entre las partes, y declara la posición favorable de la empresa frente a esta protección. Además, señala lo relevante que es para ellos la mantención de la tubería, que es lo que finalmente la mantiene en uso y por tanto, a resguardo.

Luego de la exposición, el Consejero Sr. Diego Matte consulta acerca de la propuesta de proteger sólo un tramo de la tubería, pues le preocupa que no exista una protección integral de la misma. La Consejera Sra. Mónica Bahamondez manifiesta la misma duda y preocupación.

La Sra. Carolina Pellegrini responde que el resto de la tubería se encuentra intervenido, debido a que las condiciones geográficas son complicadas y se encuentra afecta a rodados de tierra, lo que ha implicado roturas y cambio de material.

Se agradece la exposición de los invitados, y se los felicita por el acuerdo logrado. Los invitados agradecen a su vez al Consejo, y se retiran.

En el debate, se manifiesta la importancia de relevar y proteger los bienes asociados a la tradición minera de la Región de O'Higgins, y se recuerda lo complejo que fue el proceso de declaratoria como MN del Campamento Sewell. Se señala que esta declaratoria debe ser la punta de lanza para poner en valor el patrimonio de la minería en la región y su asociación al turismo.

Se expresa preocupación por proteger un bien debido a un acuerdo y no expresamente por los valores reconocidos, y expresa que debe existir un acuerdo para en un futuro protegerlo íntegramente. Como contrapartida, se señala que la declaración de este tramo no niega la posibilidad de seguir avanzando con una protección más amplia, y que debiese quedar estipulado en el Decreto de declaración que la tubería es parte de un sistema industrial integral y que a futuro puede estudiarse su declaratoria más completa, en conjunto con los actores que correspondan. Se recalca la negativa inicial de la empresa propietaria, destacando la existencia del actual acuerdo. Además, se realiza un símil con la postulación del Qhapaq Ñan a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, a través de cinco tramos, en vez del sistema vial andino completo.

No se encontraba en la sala al momento de la votación la VE Sra. Magdalena Krebs.

Se acuerda por mayoría de votos aprobar la declaratoria como MH de la Tubería de Madera de Pangal en los términos señalados y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto.

Se acuerda asimismo solicitar que el plan de mantención y de acción frente a contingencias sea incorporado en el decreto de declaración, de modo que estas obras se realicen de conformidad con dicha planificación, sin requerir autorización previa. Se registra una abstención; el resto de los Consejeros votan a favor.

15. Fijación de límites del Monumento Histórico Iglesia de Carelmapu, protegido bajo Decreto N° 78 del 11 de febrero de 1993, en la comuna de Maullín, Región de Los Lagos, en virtud de que su decreto de declaratoria no cuenta con él.

En la sesión ordinaria del Consejo de Julio del presente año se presentó una propuesta de delimitación que incorporaba el predio de la Iglesia, la explanada que la antecede y las calles aledañas a dicho espacio, a fin de proteger las calzadas y aceras utilizadas durante la procesión de la fiesta de La Candelaria. En aquella ocasión se rechazó el polígono propuesto, acordándose un re-estudio de los límites, acotándolos al predio de la iglesia y a la explanada.

La nueva propuesta de polígono, por tanto, incluye el predio del monumento y la explanada que lo antecede, correspondiente al polígono de protección A-B-C-D-E-F-A, cuya superficie corresponde a 11.486,30 m², siendo sus límites:

- A - B : Límite sur, línea oficial sur de calle Camino a Mar Brava Ruta V900.
- B - C : Límite poniente, línea oficial de calle Camino a Mar Brava Ruta V900.
- C - D : Límite sur, línea oficial sur de calle Camino a Mar Brava Ruta V900.
- D - E : Límite poniente, línea oficial poniente de calle Tarapacá.
- E - F : Límite norte, línea oficial norte de calle Nuestra Señora de la Candelaria.
- F - A : Límite oriente, línea oficial oriente de calle O'Higgins.

En la votación se registra una abstención; los restantes Consejeros votan a favor de la propuesta. Se aprueba, pues, por mayoría, la fijación de límites del MH Iglesia de Carelmapu, en los términos expuestos. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites.

16. Con el Ord. N° 107 del 20.10.2013, el Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, solicita la declaratoria como MH del Palacio Elguín, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8323 del 20.10.2011). Esta solicitud también fue realizada por el Consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, Sr. Gastón Fernández

Montero, a través de correo electrónico del 20.06.2012, que adjuntó antecedentes (Ingreso CMN N° 4934 del 22.06.2012).

El Sr. Nazario Elguín Leiva (1815 – 1889) fue el primer dueño de la mina de cobre Los Bronces, ubicada en la Región Metropolitana. Elguín provenía de una familia relacionada con la minería, pues su padre y abuelo trabajaban en la extracción de oro. Desde joven, se desempeñó en las minas de Patagua de Llay Llay, cuyo propietario era don Pedro Vicuña, padre de Benjamín Vicuña Mackenna, de quien fue amigo. Su gran conocimiento de las ordenanzas mineras hizo que Nazario Elguín fuera ampliamente consultado respecto a estas materias.

Su relación con la mina Los Bronces se inició en 1869, cuando fue contratado por el suizo Angel Sassi y el italiano Vicente Costa para evaluar las posibilidades de explotación del desprestigiado mineral de La Descubridora en la Cordillera de Los Andes, muy cerca de Santiago. Su opinión fue favorable a la explotación de dicho yacimiento y él siguió explorando la zona, descubriendo finalmente Los Bronces.

Entre 1880 y 1883 construyó -en conjunto con su hijo Lorenzo- el camino de acceso a la mina, lo que contribuyó a que ésta se convirtiera en uno de los yacimientos más importantes de la región para la época. Debido a esta propiedad, Elguín forjó una de las mayores fortunas del país en el siglo XIX, lo que lo llevó a ser parte de una nueva clase social asociada a la burguesía.

En el año 1885 compró un extenso terreno a los Mercedarios y encargó al arquitecto alemán Teodoro Burchard H. la construcción de su palacio, en Alameda Las Delicias con Avenida Brasil. Era el contexto del principio de la urbanización en Santiago Poniente, en que las antiguas chacras asociadas a la agricultura se loteaban para dar paso a una nueva trama urbana, asociada al triángulo fundacional.

Se enmarca también en un cambio profundo de patrones culturales, sumado a la llegada de influencias extranjeras. Los nuevos grupos sociales levantan imponentes obras de arquitectura para incorporarse a la sociedad y dejar su impronta en la ciudad, que también estaba modificándose. Es la "Belle Époque" (1870 – 1914) que en Europa nació a partir de una prosperidad económica derivada de la Revolución Industrial y que permitió el desarrollo de una burguesía, y que en Chile tiene su correlato con el auge de la minería formal y la conformación de una nueva clase social. Esto conlleva consecuentes cambios en el tejido urbano, que inicialmente se llevan a cabo bajo el impulso y la dirección de Benjamín Vicuña Mackenna.

A mediados del s. XIX las clases altas buscaban residir cerca de la Plaza de Armas, de la Alameda y el Congreso, por lo que fue éste el primer sector de construcciones tipo palacios. Luego, comenzó el traslado hacia el sector del Parque O'Higgins y más tarde hacia el oriente.

En términos específicos, el edificio siguió la corriente de "Petit Hotel": los pisos bajos eran usados como locales comerciales y los dos pisos superiores eran divididos en una residencia principal y otras de renta. A pesar de la visible uniformidad de su fachada -que asemeja una sola gran residencia- la planta revela que en realidad se trataba de tres grandes casas, distribuidas en tres franjas longitudinales paralelas a la avenida Brasil. La fachada por Alameda se dividía en tres cuerpos, el central con la gran cúpula como residencia principal, y los otros dos como viviendas secundarias.

El palacio posee una arquitectura ecléctica que mezcla estilos arquitectónicos como el renacimiento italiano, el gótico y bizantino. En el primer piso destaca el gran portal con arco de medio punto mediante el que se accede al salón del palacio. Originalmente contaba con nueve accesos, de los cuales se mantienen cinco.

El bien se encuentra protegido como Inmueble de Conservación Histórica en el Plan Regulador de la comuna de Santiago, y está inserto además en la ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro (D N° 276 del 19.05.1989).

Los valores que se identifican en este bien son los siguientes:

Valores Históricos:

- Su dueño fue el primer propietario de la mina Los Bronces, uno de los yacimientos de cobre más importantes del país, que hasta el día de hoy se encuentra en explotación.
- Nazario Elguín fue un representante de las grandes fortunas mineras del país, las cuales erigieron imponentes obras de arquitectura en el centro de Santiago, dejando su impronta en la ciudad.
- Es un edificio representativo de las construcciones -palacios- de las familias de grandes fortunas en el país a comienzos del siglo XX y que se ubicaron en el centro de la ciudad.

Valores Arquitectónicos:

- Hasta la construcción del Edificio Ariztía en la década de 1920 fue el edificio más alto de Santiago.
- A pesar de no encontrarse en su estado original, sigue reconociéndose como uno de los edificios más relevantes de la Alameda Bernardo O'Higgins.

- Es un edificio representativo de la arquitectura ecléctica, construido en una época en que en general las construcciones se adscribían a estilos definidos.
- Destaca la magnificencia y calidad de sus salones, distribución espacial, terminaciones interiores y ornamentación.

Los atributos que se reconocen en el bien son los siguientes:

- La ornamentación de la fachada. En el segundo piso destacan detalles como la figura de un águila, vitrales y balcones.
- La cúpula y el mástil que lo corona, con las iniciales NE, de Nazario Elguín.
- La extensa galería con vitrales con diversos diseños de ventanas del tercer piso.
- El vestíbulo central de triple altura iluminado por un tragaluz cenital.
- La ocupación del predio, de modo longitudinal Sur – Norte.

La empresa Inversiones Villanueva Ltda., actual propietaria del inmueble, no se ha pronunciado por escrito sobre la eventual declaración como MH del Palacio Elguín. Ahora bien, en la visita a terreno, expresaron verbalmente que la problemática general de la falta de apoyo del Estado para la conservación de los inmuebles protegidos determina su disposición en general negativa hacia esta medida. Ellos son propietarios de otros bienes protegidos en la comuna de Santiago.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, junto con recomendar pronunciarse favorablemente sobre la declaratoria de MN en la categoría de MH del Palacio Elguín, propone el siguiente polígono de protección A-B-C-D-E-F-A, cuya superficie corresponde a 1.994,18m², siendo sus límites:

- A - B : Límite suroriente, límite predial suroriente.
- B - C : Límite poniente, límite predial poniente.
- C - D : Límite norponiente, límite predial norponiente.
- D - E : Límite oriente, límite predial oriente.
- E - F : Límite sur, límite predial sur.
- F - A : Límite oriente, límite predial oriente.

En el debate, los Consejeros comentan que el edificio mantiene su valor pese a las transformaciones que ha sufrido –principalmente la pérdida de la esquina y sus cúpulas menores-;

No se encontraba al momento de la votación la Consejera Ximena Silva.

En la votación se registra una abstención; los restantes Consejeros se pronuncian a favor de la declaración del edificio como MH. Se acuerda, pues, por mayoría, aprobar la declaratoria como MN en la categoría de MH del Palacio Elguín, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración del bien, con los límites indicados.

17. El Sr. José Antonio Taladriz, Asesor de la Presidencia de la República, mediante carta del 07.11.2013, solicita autorización para la restauración del Palacio Ariztía, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1642, en la ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 8291 del 07.11.2013).

La intervención consiste en la adecuación del inmueble para el nuevo programa de uso - residencia para invitados y salón de eventos-. Se quiere recuperar y poner en valor sus principales atributos, para lo que se contempla restituir la doble altura del hall de acceso que fue cubierto en el período en que la residencia fue propiedad del Sr. Gustavo Ross; restaurar la fachada norte (Alameda) y sur (jardín) del palacio, así como la casa por Alonso Ovalle, y devolver su dimensión original al jardín, de manera de ponerlo en valor y realzar la fachada interior. Esto último conlleva la demolición de las construcciones ejecutadas con posterioridad a su construcción. Se recuperan, realzan y ponen en valor también los 2 patios de invierno laterales al hall central, la iluminación de los 3 vitrales y el árbol central del patio.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone aprobar el proyecto de intervención.

No se encontraban en la sala al momento de la votación los Consejeros Magdalena Krebs, María Paz Valenzuela, Ximena Silva y Jaime Torrealba.

Se acuerda aprobar el proyecto por unanimidad de los presentes.

18. El Sr. Ricardo Pérez Castillo, arquitecto, mediante correo electrónico del 28.10.2013, solicita autorización para la demolición y proyecto de obra nueva en calle O'Higgins N° 535, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5721 del 01.08.2013).

La construcción que se quiere demoler corresponde a una edificación de adobe que se encuentra en mal estado estructural, producto de las intervenciones que se han realizado de forma paulatina a través de los años. El Informe Técnico de terreno del 07.10.2013, realizado por la

arquitecta de la Coordinación de MN de la Región de Coquimbo, concluye que el inmueble original presenta deficiencias en su estructura.

El proyecto de obra nueva propuesto consiste en un galpón de doble altura para uso comercial, con muros perimetrales de albañilería en base a bloque vibrado a máquina, con terminación de estuco y tabiquerías en base a estructura tipo Metalcon para divisiones en el interior.

Mediante Ord. CMN N° 2109 del 18.06.2013, se solicitó replantear la expresión de fachada, eliminando elementos ornamentales historicistas como pilastras y cubierta de tejas, ya que dichos elementos no favorecían a la calidad del edificio propuesto. Además, se requirió ajustar la proporción de vanos y generar la continuidad de la línea de cornisa con inmuebles vecinos.

Se realizó además una reunión con el arquitecto y propietario el 24.10.2013 para clarificar las observaciones realizadas por nuestra institución, que dio como resultado una nueva propuesta que elimina los elementos señalados y genera una primera crujía habitable, regulando las proporciones de fachada, con una expresión que se inserta armónicamente al entorno.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone autorizar la demolición y aprobar el proyecto de obra nueva.

No se encontraban en la sala al momento de la votación los Consejeros Magdalena Krebs, María Paz Valenzuela, Ximena Silva y Mónica Bahamondez.

Se acuerda por unanimidad de los presentes autorizar la demolición y el proyecto de obra nueva.

19. El Sr. Alberto Larraín, Director de la Fundación Procultura, mediante Of. N° 32, del 05.07.2013, solicita autorización para el proyecto de reparación y restauración de la residencia de Sacerdotes San Ignacio Alonso Ovalle Compañía de Jesús, ubicado en Alonso Ovalle N° 1490, en la ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5053 del 05.07.2013).

La intervención consiste en la reparación, restauración y construcción de una obra nueva en la residencia de los sacerdotes de la congregación, y en la demolición del volumen ubicado en ala sur. Se propone la redistribución de los recintos de la residencia en sus tres niveles, así como la rehabilitación total y parcial de dos cuerpos del edificio, el ala sur donde se ubica la enfermería y el ala oriente donde se ubican los dormitorios.

El criterio es mantener la morfología y características constructivas, mejorando la habitabilidad interior. Se propone además que los recintos intervenidos recuperen y realcen su valor espacial con la remoción de tabiques, cierre o apertura de vanos, nuevas circulaciones, manejo de la luz natural, entre otras. El ala sur albergará nuevos recintos de enfermería y dormitorios clínicos, con estándares de centro geriátrico.

El 16.10.2013 se realizó visita a terreno, constatándose que lo que se propone demoler está en el mal estado de conservación y presenta pérdida de integridad por las sucesivas intervenciones al edificio.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone autorizar la demolición y aprobar el proyecto de reparación y restauración.

No se encontraban en la sala al momento de la votación los Consejeros Magdalena Krebs, María Paz Valenzuela, Ximena Silva, María Loreto Torres, Diego Matte y Jaime Torrealba.

Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la intervención, y requerir el cuidado de las especies arbóreas, incluyendo sus raíces, durante la ejecución de la obra.

20. Se informa sobre el MH Casas del Fundo Quilapilún, declarado mediante Decreto N° 6006 del 19.09.1981, ubicado en la comuna de Colina y propiedad de la Empresa Anglo American Sur.

Se da cuenta del historial del proyecto de restauración para la habilitación de un Museo en el inmueble:

- a. Con el Ord. CMN N° 5079 del 13.10.2010, el CMN autorizó la intervención a nivel de anteproyecto. Posteriormente, y durante el desarrollo de la propuesta a nivel de proyecto, mediante el Ord. CMN N° 2354 del 02.05.2011, se aprobó el proyecto de paisajismo y se hicieron observaciones menores.
- b. Con el Ord. CMN N° 3367 del 05.07.2011, se otorgó la aprobación final al proyecto de recuperación. Dicho proyecto no ha sido ejecutado.
- c. Con el Ord. CMN N° 4235 del 30.10.2013, se autorizaron trabajos arqueológicos.

- d. Actualmente se encuentra en estudio el proyecto de cierre y protección al MH, que corresponde a obras de emergencia como apuntalamientos y limpieza de patios (Ingreso CMN Nº 8113 del 30.10.2013).
- e. Se hace presente que el MH no cuenta con polígono oficial de protección.

Además, se da cuenta del EIA "Proyecto Desarrollo Los Bronces", calificado ambientalmente de manera favorable con la RCA Nº 3159 del 26.11.2007, en lo relacionado al MH.

- El "Plan de medidas de mitigación y compensación del proyecto" establece entre otras medidas *"La implementación de un centro interpretativo del patrimonio de la zona, que tendrá como objetivo dar a conocer el patrimonio arqueológico y natural del cordón de Chacabuco."* No se hace referencia al MH.
- Por su parte, la adenda Nº 3 de la evaluación menciona que *"Es la intención de Anglo American Sur restaurar el inmueble Casas del Fundo Quilapilún, declarado Monumento Histórico en Septiembre de 1981, con el fin de reunir en él varias iniciativas de carácter cultural, educativo y recreacional..."*
- El 22.10.2013 se realizó una reunión en el CMN solicitada por el equipo de la Fundación Chile Profundo a cargo del proyecto, para poner informar acerca de los avances que se han realizado en el proyecto de recuperación y museo. Se contó con la presencia de Gastón Fernández, Consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Cecilia García-Huidobro, Directora General Proyecto Quilapilún; Roberto Benavente, arquitecto del proyecto; Nuriluz Hermosilla, arqueóloga del proyecto; Miguel Laborde, Presidente de la Fundación Chile Profundo y profesionales de la SE de las áreas de Gestión del Riesgo, Arqueología y Arquitectura.

El Consejero Gastón Fernández expone en detalle la historia del Yacimiento Los Bronces relacionándolo con el MH, los compromisos adquiridos a través del SEIA, la constatación en terreno durante el mes de septiembre del lamentable estado de deterioro y abandono del MH. Agregó que en esta etapa ve con esperanza la factible recuperación del MH. Se aclara que si bien el MH fue afectado por el terremoto de 2010, estaba antes del sismo en total abandono y deterioro.

Se acuerda estudiar la fijación de límites del MH e informar periódicamente en sesión los avances de este proyecto, dándole un especial seguimiento por parte de la SE.

21. El Sr. Gonzalo Pacheco Matta, representante legal de la sucesión Matta Rogers, en reunión con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano el día 08/10/2013, solicita autorización para la demolición de los inmuebles ubicados en calle Moneda N° 2745 al N° 2791 y Libertad N° 101, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se propone la construcción de un edificio de viviendas de 2.610,8 m² de superficie, distribuidos en 5 plantas más un subterráneo, con una altura total de 12 m, que implica la demolición de cinco inmuebles, que según lo señalado por el solicitante, se encontrarían en un mal estado de conservación, recomendándose su demolición.

Con el Ord. CMN N° 1035 del 25.03.2013, se solicitó el acceso a los inmuebles propuestos a demoler, con la finalidad de efectuar una evaluación en terreno con un ingeniero calculista aportado por esta institución. La visita fue realizada el día 11.04.2013 en compañía de un profesional de nuestra Secretaría Ejecutiva; en terreno estaban el propietario y los profesionales a cargo del proyecto de obra nueva. Esta inspección en terreno fue complementada con una segunda visita el 29.05.2013. El Informe Estructural para el CMN de Mitrovich Arquitectos e Ingenieros se recibió al mes siguiente (Ingreso CMN N° 4805 del 27.06.2013).

Los daños que presentan el conjunto de inmuebles son recuperables con técnicas sencillas en el primer sector de albañilería de ladrillos, y con mayores dificultades en el sector de construcción en adobe, lo que se contradice con el informe aportado por el Ingeniero W. Ulises Valenzuela, sin fecha, en el cual se recomienda la demolición de los inmuebles.

Se acuerda reiterar las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 4867 del 27.11.2012, y no autorizar la demolición, solicitando la incorporación de las edificaciones al proyecto, dotándolas de un programa compatible con la propuesta y la ZT en la que se emplazan.

22. El Sr. Fabián Todorovic, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de intervención de los inmuebles ubicados en José Toribio Medina N° 52, 54, 56 y 58, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe estructural, informe de integridad de los muros y levantamiento crítico (Ingreso CMN N° 5499 del 24.07.2013).

El proyecto plantea la remodelación y rehabilitación de los inmuebles con destino de oficinas por medio del vaciamiento interior completo de las dos edificaciones, la restauración de las fachadas y la reconstrucción interior, que reemplaza la configuración original de 2 pisos, por una nueva distribución espacial en 4 pisos construidos sobre una estructura metálica independiente,

que no ejerce cargas sobre los muros perimetrales existentes. El vaciamiento interior se justifica en el deterioro sufrido por las edificaciones, las cuales se encuentran inhabitadas luego del terremoto de febrero de 2010.

Con el Ord. CMN 4263 del 10.11.2013, se señaló que no se aprueba el proyecto, ya que no respeta la integridad y arquitectura original de los inmuebles, la cual es reconocida como elemento de valor por su riqueza espacial, considerando que esta tipología de vivienda es parte fundamental de los atributos de la ZT. Además dichos inmuebles forman un conjunto, dando características singulares hacia la calle, por lo que la intervención planteada no corresponde.

Se sugiere la rehabilitación o recuperación de los inmuebles, pero de ninguna forma el vaciamiento interior completo.

23. El Sr. Alfonso Durán, arquitecto, mediante carta del 23.08.2013 solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle Compañía N° 2983, 2989 y Maipú N° 405 y 419, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria del proyecto, CIP, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6339 del 27.08.2013).

La intervención consiste en una obra nueva denominada "Complejo de Viviendas", recuperando la arquitectura de la fachada y construyendo una nueva estructura interior, respetando la organización original de patios interiores. Se propone mantener y reforzar la estructura de la fachada y construir 9 viviendas más un local comercial, además de una cubierta vegetal. Los inmuebles en la actualidad presentan deterioros, modificaciones y en el último tiempo han sufrido el robo de algunas piezas, lo que ha hecho que interiormente se pierdan elementos de su arquitectura; la fachada es el único elemento que está en mejores condiciones y es el que se proyecta mantener e incluir.

Se acuerda solicitar que se reestudie la cubierta vegetal habitable en cuanto a dimensiones y expresión, solicitándose su retranqueo en al menos la distancia de la crujía del local comercial proyectado, el cual debe establecerse para el último piso, de manera que esa nueva altura no interfiera con la fachada existente. Además, se pedirá reestudiar el color propuesto para la fachada.

24. La Sra. Ximena Bernal, arquitecta, a través de OF.PUB. N° 11873 del 04.10.2013, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en inmueble de calle Riquelme N° 230, ZT Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región

Metropolitana; adjunta descripción del proyecto, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 6352 del 27.08.2013).

La intervención consiste en la construcción de un edificio de oficinas de tres niveles en fachada continua, en estructura metálica.

Se da respuesta a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 2900 del 16.08.2013, en cuanto a enfrentar la calle con una crujía habitable. Ahora bien, se mantienen otras observaciones. Se acuerda señalar que la expresión de la fachada propuesta no es concordante con las del entorno, pues no se reflejan las relaciones de lleno – vano, ni las líneas horizontales y ritmo preponderante en su composición, por lo que se solicita plantear nuevamente la fachada, así como la materialidad completa del edificio.

25. La Sra. Andrea Von Crismar, arquitecto, mediante carta del 20.08.2013, solicita autorización para el proyecto de un café - restaurante en la Casa Rosalba, ubicada en Caupolicán N° 28, en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6418 del 29.08.2013). El proyecto corresponde a una obra nueva.

Se acuerda solicitar fundamentar con antecedentes la existencia de la tipología de galpón en la ZT, así como evaluar las proporciones propuestas para esta obra nueva en relación a la caja y techumbre. Además, en relación a las condiciones arquitectónicas y morfológicas que presentan las viviendas más destacadas en el sector, se requiere estudiar la proporción de llenos y vacíos existentes, para que el nuevo volumen reinterprete y acoja una característica propia de esta área protegida.

26. El Sr. Emilio Bocazzi Campos, Alcalde de Punta Arenas, a través de correo electrónico del 10.10.2013, solicita autorización para intervenciones menores en el MH Cementerio de Punta Arenas, ubicado en Av. Bulnes N° 290, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes, durante los días 28.10.2013 y 01.11.2013, con ocasión del Día de Todos los Santos.

Con el Ord. CMN N° 3990 del 18.10.2013, se tomó conocimiento de las intervenciones y actividades a realizar.

27. El Sr. Alvaro Berger, Alcalde de Puerto Varas, mediante Ord N° 1078 del 25.09.2013 solicita aprobación del "Proyecto Obra de Confianza del Barrio Patrimonial Puerto Varas", en la ZT Puerto

Varas, comuna de Puerto Varas, Región Los Lagos; adjunta expediente técnico, memoria explicativa, anexos técnicos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7172 del 27.09.2013).

La intervención cuenta con aprobación de anteproyecto mediante Ord. CMN N° 3486 del 24.09.2013, quedando pendiente para la etapa de proyecto la simplificación del diseño de la pérgola y la ubicación del módulo informativo como un elemento integrado a los demás componentes de la plaza.

Si bien el proyecto ingresado incorpora lo solicitado, se acuerda remitir la siguiente observación: se requiere el cambio de la unión entre el pilar y la fundación, ya que la solución propuesta no es compatible con los niveles de humedad. Se solicita además incorporar el proyecto de drenaje en la planimetría y EETT, así como la eliminación de los focos de iluminación.

28. El Sr. Fernando Broughton Chacón, arquitecto, mediante carta del 25.06.2013, solicita aprobación del proyecto de obra nueva en terreno ubicado en calle Beaucheff N° 1207, en la ZT Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, levantamiento fotográfico y renders (Ingreso CMN N° 5574 del 25.07.2013).

El proyecto corresponde a una obra nueva para instalar un centro comercial tipo "*strip center*" en la esquina de las calles Beauchef y José Miguel Calvo.

Con el Ord. CMN N° 4216 del 30.10.2013, se remitieron observaciones al proyecto de intervención, respecto de la configuración de la fachada por calle Calvo y de la esquina, que deben tomar elementos del entorno en ritmo de fachada, proporciones y líneas, evitando el sobrediseño.

29. El Sr. Gabriel Fuentes, arquitecto, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2894 del 16.08.2013 al proyecto de cierre provisorio en material liviano del tercer piso del inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N° 1545, en la ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6387 del 28.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 4233 del 30.10.2013, se aprobó el cierre provisorio.

30. El Sr. Hernán Stuardo, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de escaleras auxiliares de emergencia en inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 259- 285, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 6793 del 10.09.2013).

La intervención contempla la instalación de escaleras en el patio posterior abierto del edificio, de acero con pilares metálicos protegidos por pintura intumescente.

Con el Ord. CMN N° 4191 del 29.10.2013, se aprobó la intervención.

31. La Sra. Miriam Sepúlveda, arquitecta, a través de carta del 10.09.2013, solicita autorización para la instalación de dos letreros en el inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 480 – 467, inserto en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 6829 del 10.09.2013).

La solicitud se fundamenta en la normativa vigente del PRC para el sector, que sólo permite áreas verdes; mientras eso no se materialice, con esta instalación el propietario quiere darle uso a la propiedad que está en mal estado de conservación y es un factor de deterioro para el parque.

Con el Ord. CMN N° 4275 del 06.11.2013, se señaló que no se aprueba la instalación de los letreros publicitarios, ya que si bien se comprenden las razones del propietario, el Decreto de declaratoria señala que el Parque Almagro junto al Eje Cívico son de los espacios públicos más importantes del país, por lo que cualquier intervención de este tipo afecta sus atributos, más aun considerando lo señalado en el PRC.

32. El Sr. Ignacio Montaner, arquitecto, mediante carta del 05.09.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración e intervención en el MH Capilla Nuestra Señora del Trabajo, comuna de Batuco, Región Metropolitana; adjunta fotomontajes, memoria descriptiva y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 6702 del 06.09.2013).

La intervención consiste en la restauración y reconstrucción estructural del inmueble, el cual presenta daños provocados por el terremoto de febrero 2010. Además de eso, se incluye un proyecto de intervención del patio y el atrio de la capilla.

Con el Ord. CMN N° 4101 del 25.10.2013, se remitieron observaciones, ya que si bien parece adecuada la restauración y configuración de patio, no lo es la propuesta para el atrio; se sugirió el diseño de elementos provisorios.

33. La Sra. Alejandra Zuleta Rodríguez, Directora de la Corporación de Cultura y Turismo, a través de carta del 01.08.2013 solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de la Iglesia de Conchi Viejo, MH de la comuna de Calama, Región Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5779 del 02.08.2013).

La intervención propuesta consiste en reestablecer lo alterado en la intervención anterior. Respecto al pavimento interior de la nave, se reinstala el original de piedra, además de restaurar los altares menores, las paredes laterales interiores y el frontis de la iglesia. Para una segunda etapa se contempla la restauración del altar mayor, los altares menores perimetrales, la cubierta de nave central y los revoques de barro y cal.

Se acuerda expresar la conformidad del CMN con la metodología propuesta y los criterios de intervención, requiriendo el proyecto integral con todos los antecedentes. Se darán indicaciones para su desarrollo, incluyendo las relativas al manejo del componente arqueológico. Se expresará finalmente que el CMN valora en alto grado el trabajo realizado y se manifestará disposición plena a aportar mayores orientaciones y la colaboración que se pueda brindar a esta iniciativa.

34. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, con la Minuta Interna N° 46 del 26.07.2013, remite la solicitud de la Corporación de Patrimonio Marítimo de Chile para la autorización de la segunda etapa de la restauración del Fuerte (Batería) Esmeralda, MH de la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, Memoria y CIP (Ingreso CMN N° 5594 del 26.07.2013).

La intervención consiste en la construcción de una losa de hormigón sobre la cubierta, la construcción de una nueva viga de hormigón armado para sustituir la existente, la ejecución de refuerzos metálicos en los dinteles interiores y la consolidación de elementos metálicos. También se considera la reparación de albañilería.

Con el Ord. CMN N° 4262 del 06.11.2013, se remitieron observaciones. Se pidió un diagnóstico más preciso y una mejor justificación de las intervenciones propuestas, debido a que el comportamiento estructural señalado no obedece a un análisis riguroso, sino que corresponde más bien a una descripción general.

35. Los Sres. Andreas Reisenegger, Director del Instituto de Astrofísica de la Pontificia Universidad Católica y Alejandro Aravena, arquitecto, a través de carta del 16.08.2013, solicitan la aprobación de los criterios de intervención propuestos para el proyecto de recuperación del

Observatorio Manuel Foster y construcciones aledañas, MH Segunda Cumbre del Parque Metropolitano de Santiago, comunas de Providencia y Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6553 del 03.09.2013).

Se propone la restauración –luego del levantamiento del estado de conservación actual- del observatorio y de la casa de revelado. También se contempla la demolición de un inmueble identificado como bodega y de la casa del cuidador, lo cual potenciaría la relación de vistas entre la cumbre en la cual se emplaza la Virgen y la cumbre del observatorio. Esta relación se quiere reforzar con la construcción de una obra nueva hacia el poniente que se dispondrá por debajo del nivel del observatorio y la casa de revelado y que hará de “basamento” al MH, conectándolo con la terraza inferior –del ex restorán Acuario- de cuyo pavimento aún se mantienen vestigios.

Los Consejeros y arquitectos de la SE han realizado tres visitas a terreno durante el año 2013.

Se acuerda valorar la iniciativa propuesta de recuperar y poner en valor el MH, y solicitar la siguiente información: opinión de los administradores del parque y del Minvu; aclarar cómo se inserta esta iniciativa dentro del plan maestro mayor de puesta en valor del cerro; situación proyectada hacia la parte posterior de la obra nueva, para entender la relación de vistas y paisaje que tendría hacia el norte de la ciudad; evaluar los términos de opacidad propuestos –en términos de materialidad y de umbrales-, de modo que este nuevo elemento no interrumpa ni desconfigure el perfil geográfico de la segunda cumbre que entrega el nombre al MN.

36. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora, CAMN Región de Los Ríos, mediante Memorándum N° 29 del 29.08.2013, remite la solicitud del Sr. Andrés Costa Lobo, arquitecto, para la aprobación del proyecto “Condominio General Lagos”, ubicado en calle General Lagos N° 1681, inserto en la ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6449 del 30.08.2013).

El proyecto consiste en un conjunto habitacional cerrado que contendrá 72 unidades repartidas en bloques, conteniendo tres tipos de vivienda con características muy similares, todas se abren a un patio interior que incluye al Río Valdivia como remate, transformándose en el principal atractivo.

Se acuerda observar la redistribución espacial, solicitar que se resuelvan mejor las esquinas hacia calle general lagos y la relación con su contexto en cada uno de los bordes (entrada de río, calle, predios laterales, etc.). Además de lo anterior, se requieren detalles en relación a componentes arqueológicos.

37. La Sra. Catalina Toro Parot, de la Fundación Chile Avanza, a través de Minuta Interna N° 55 del 13.08.2013, solicita autorización para las reparaciones y la rehabilitación del MH Estación Ferroviaria Las Mercedes, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta ficha de intervención en ZT, CIP, descripción de la intervención, fotografías y planos (Ingreso CMN N° 6188 del 21.08.2013).

La intervención consiste en realizar reparaciones menores y limpieza de la Estación.

Se acuerda aprobar y solicitar que en una segunda etapa se incluyan la recuperación del vagón y de la torre de agua.

38. La Sra. Viviana Morales, arquitecto, mediante carta de septiembre 2013, solicita la toma de conocimiento de las obras de mantenimiento y rehabilitación realizadas en el inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2189, en la ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6699 del 10.09.2013).

La intervención ejecutada corresponde a obras al interior y exterior del inmueble.

Se acuerda no tomar conocimiento de las obras ejecutadas, puesto que en el historial del caso el CMN ha señalado con claridad que cualquier intervención debe ser consultada antes de su ejecución. Los antecedentes corresponden al año 2011, en que no se aprobó el vaciamiento interior y se señaló que debían ejecutarse obras de mantención, rehabilitación y/o restauración. Esta situación será comunicada a la DOM de la comuna de Santiago, de manera que ellos procedan de acuerdo al ámbito de su competencia.

39. El Sr. Igor Rosenmann, arquitecto, a través de carta del 01.10.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración y rehabilitación para 10 lofts, ubicados en calle Hurtado Rodríguez N° 320-328, insertos en la ZT Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles Aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7277 del 01.10.2013).

La intervención plantea el vaciado interior del edificio, manteniendo pie derechos y algunos muros.

Se acuerda solicitar más antecedentes respecto de la resolución de las cocinas y accesos a los departamentos, debido a que la escalera principal es un atributo de la tipología de casa de alto.

40. El Sr. David Pierre, arquitecto, mediante carta del 03.10.2013, solicita autorización para el proyecto de ampliación de vivienda ubicada en calle Juan Agustín Barriga N° 121, en la ZT Sector comprendido entre las calles Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7383 del 03.10.2013). La intervención consiste en una ampliación del segundo piso completo de la vivienda.

Se acuerda remitir observaciones respecto a la continuidad de la línea de cornisa.

41. El Sr. Francisco Muñoz, arquitecto, FMZ Arquitectura, mediante carta del 29.08.2013, solicita la aprobación del proyecto de intervención en calle Club Hípico N° 1382, en la ZT Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta expediente técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 6446 del 30.08.2013).

El proyecto consiste en la construcción de un hotel en predio de esquina, en el que actualmente sólo se conservan las fachadas existentes así como galpones metálicos interiores.

Se acuerda no aprobar la solicitud, debido a que la nueva propuesta no subsana las observaciones emitidas anteriormente, que enfatizaban la necesidad de incorporar elementos preexistentes de valor y revisar la verticalidad del ritmo de los vanos de la fachada.

42. El Sr. Roberto Cáceres, propietario, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1148 del 01.04.2013 al proyecto de una obra nueva en calle O'Higgins N° 888, sitio 3, inserto en la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; remite expediente técnico (Ingreso CMN N° 6901 del 12.09.2013).

La intervención consiste en una obra nueva en madera con corredores a ambos lados, aislada, en sitio eriazo, en un área de la ZT que no tiene muchas edificaciones.

Se acuerda requerir detallar en la planimetría las construcciones vecinas, tanto en planta como en elevaciones y cortes; completar todo el frente del predio construido y reestudiar la altura de pilares exteriores y cubierta de la vivienda según los lineamientos del CMN para las

intervenciones en dicha ZT. Se pedirá presentar el detalle de la solución de cielos planteada en el corredor exterior.

43. El Sr. Cristián Larrère, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, mediante carta del 26.08.2013 solicita toma de conocimiento y aprobación de las modificaciones del proyecto de restauración del MH Iglesia Santa María de Rilán, comuna de Castro, Región Los Lagos; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6557 del 03.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 4128 del 28.10.2013, se tomó conocimiento de una serie de modificaciones, además se aprobaron algunas propuestas nuevas, quedando pendiente el proyecto de acceso al templo y el revestimiento de los basamentos de los pilares del pórtico.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: dejar al menos un tramo de 2 m de separación entre el atrio del pórtico y la escalera que accederá a la vereda, guardando relación con alguna proporción existente; la zanja que determine el drenaje debe ir a continuación de la escalera; eliminar los paños de drenaje propuestos que van acompañados de escaleras que direccionan los accesos al templo, y confeccionar una escalera continua; marcar una diferenciación entre el nivel del pórtico y del atrio; consultar a la comunidad para definir si la terminación de los basamentos del pórtico será revestida o no en madera.

44. El Sr. Maximiliano Noguera, arquitecto, mediante carta del 19.08.2013, solicita la aprobación del proyecto de rehabilitación del edificio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 85, en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico, planimetría, EETT y CD con presentación (Ingreso CMN N° 6126 del 19.08.2013).

Se trata del Edificio La Gárgola, construido por Luciano Kulczewski en 1927. El proyecto consiste en la habilitación de un edificio con programa de hotel boutique, mediante la remodelación de sus interiores y la habilitación de una terraza en su azotea.

Se acuerda aprobar los criterios de intervención, quedando a la espera del proyecto de arquitectura.

45. El Sr. Fernando Guarrello de Toro, arquitecto, mediante carta del 17.09.2013, solicita autorización para el proyecto del nuevo edificio Centro Judicial de Antofagasta, inserto en la ZT

Barrio Histórico de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta documentos, CIP, EETT, planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7000 del 17.09.2013).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un edificio de 8 pisos de altura (32 m), en un terreno eriazo, con plantas libres. La estructura del edificio es a partir de un sistema de pilares y losas post-tensadas de hormigón armado. Los cerramientos principales son de vidrio.

Se acuerda remitir observaciones a la composición de la fachada principal, que deberá resolverse en relación a los edificios existentes en el entorno cercano.

46. El Sr. Mario González Pose, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Coquimbo, mediante carta responde a Ord. CMN N° 2354 del 08.07.2013 en relación a la solicitud de autorización de obras de protección de la costanera en el MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7085 del 24.09.2013).

La propuesta se inserta en una iniciativa para el borde costero de La Serena que contempla miradores, paseo peatonal de borde costero, ciclo vía, instalación de mobiliario, zonas de descanso y observación, zonas deportivas, zonas de comercio, zonas de servicios higiénicos, áreas de accesibilidad universal, señalética turística y tsunami.

Se acuerda apoyar la iniciativa y reiterar la solicitud de antecedentes y consideraciones especiales para etapa de anteproyecto y/o proyecto.

47. El Sr. Jorge Concha Rojas, arquitecto, Sociedad Inmobiliaria e Inversiones, solicita la aprobación de la demolición de una casa colindante al Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, en el MH Casa de la Independencia y casa colindante (MOBAT), comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6409 del 28.09.2013).

Se acuerda indicar que la propuesta será evaluada una vez que se presente un anteproyecto para el predio asociado a la demolición.

48. El Sr. Francisco Rojas Carrión, DOM I. Municipalidad de Chanco, solicita la aprobación de obra nueva para vivienda unifamiliar y comercio, ubicada en Abdón Fuentealba N° 251, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región Maule (Ingreso CMN N° 6474 del 30.07.2013).

La propuesta consiste en una obra nueva en albañilería que mantiene la fachada continua, con la finalidad de ubicar locales comerciales.

Se acuerda remitir una observación a la redistribución del acceso peatonal y vehicular.

49. El Sr. Óscar Sanhueza, Presidente del Centro Cultural de Chanco, solicita la aprobación de obra nueva para instalaciones de la entidad en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule. Adjunta planimetría, especificaciones técnicas y fotomontaje, que se reciben con la Minuta N° 57 del 26.08.13 de la Coordinación de MN de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 6410 del 28.09.2013).

La intervención consiste en una obra nueva de un nivel en un sitio eriazo, rodeado a su vez por sitios eriazos. Mantiene una cumbrera paralela a la calle, deja los muros exteriores con ladrillo a la vista y tiene una cubierta de teja de arcilla.

Se acuerda solicitar que la resolución de la cubierta se adapte a las crujías y pendientes de su entorno.

50. El Sr. Esteban Gonzalez Cárcamo, Director DAMOP Región de O'Higgins, mediante Ord. N° 381 del 03.09.2013, solicita la aprobación del proyecto de restauración del MH Nuestra Señora de la Merced de Codegua, comuna de Codegua, Región de O'Higgins; adjunta expediente técnico, EETT de arquitectura, EETT proyecto de iluminación y planimetría (Ingreso CMN N° 6592 del 04.09.2013).

Se acuerda aprobar el proyecto de restauración por cuanto resuelve las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2534 del 19.07.2013. Cabe señalar que se queda a la espera de la información sobre la imaginería y bienes muebles, al tenor de lo indicado en el punto 3 del oficio indicado.

51. La Sra. Victoria Narváez Alonso, ingeniero civil industrial, a través de oficio S.G. N° 160 del 11.10.2013, responde el Ord. CMN N° 3444 del 16.09.2013, y solicita autorización para el traslado de la vivienda existente y la construcción de la obra nueva del edificio sede de la Contraloría Regional de Antofagasta, en San Martín N° 2972, ZT Barrio Histórico de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7615 del 11.10.2013).

Se acuerda remitir observaciones sobre la expresión de la composición de las fachadas en relación al entorno cercano.

52. El Sr. John Bauerle, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita la aprobación del anteproyecto del proyecto Centro de Diagnóstico Terapéutico, en las dependencias de la ex cárcel de La Serena, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7599 del 10.10.2013).

El anteproyecto presentado consiste principalmente en la rehabilitación del volumen central y volumen de celdas, para dar paso al Centro de Diagnóstico Terapéutico, que contempla un edificio de dos pisos más un piso zócalo y dos niveles subterráneos, con un total de cinco niveles más un entretecho mecánico. El nuevo edificio es un complemento del actual Hospital de La Serena, con el que quedará unido por un túnel subterráneo ubicado en el nivel 3 del proyecto, bajo las esquinas de las calles Anfión Muñoz y Larraín Alcalde.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes para la propuesta de restauración de los edificios a conservar, así como el estudio histórico, diagnóstico y criterios de intervención. Además, se indicará la necesidad de mantener la conformación original de los inmuebles a recuperar en un porcentaje que permita su lectura original. En el pabellón de celdas, se solicita replantear la propuesta de planta libre, conservando la mayor parte de los muros interiores y manteniendo la conformación original de estructura de cubierta. Se pedirá prescindir de cielos falsos en el panóptico o cuerpo central cupular y pabellón de celdas.

Los elementos que este Consejo ha solicitado conservar deben recibir un tratamiento de restauración y conservación que los ponga en valor a la vez de darles un nuevo uso. Para los volúmenes de obra nueva, se deberá reestudiar la propuesta para las fachadas, simplificando su materialidad y forma, evitando así el sobrediseño dado por la diversidad de materiales y considerando además una proporción de llenos y vacíos correspondiente al 70% - 30% respectivamente, considerando los ritmos y geometría de la preexistencia. Se solicitará mayor detalle de los elementos de unión y traspaso entre los nuevos volúmenes y los de la preexistencia, para facilitar la lectura de los elementos y espacios que articularán ambos estados del edificio en su totalidad.

53. La Sra. Noelle Echenique Saavedra, arquitecto, a través de carta del 26.08.2013, solicita autorización para la obra nueva de vivienda unifamiliar en calle 21 de Mayo N° 312, en la ZT Sector Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; remite expediente técnico, planimetría, memoria, EETT, set fotográfico y CIP (Ingreso CMN N° 6353 del 27.08.2013).

La intervención propuesta consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar de 2 niveles dentro de una propiedad que ya cuenta con una vivienda existente. Se consideran muros de albañilería y hormigón estucados y bases enchapadas en piedra de la zona, una cubierta de teja de arcilla y ventanas de PVC acabado imitación madera.

Se acuerda aprobar la intervención.

54. El Sr. Fernando Ginckel, Seremi MINVU, Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 1212 del 21.08.2013, solicita la aprobación del proyecto de remodelación de la Plaza de Carelmapu, ubicada frente al MH Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región Los Lagos; adjunta carta, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6259 del 23.08.2013).

Se acuerda remitir observaciones respecto de simplificar el diseño, eliminar la geometría que actualmente no existe, que se consoliden los dos espacios diferentes (de la fiesta y área más verde), que se mantenga la circulación central y transversal (a la altura de capilla), y que la iluminación sea más sencilla, conservando el carácter existente.

55. El Sr. Jonathan Galle, arquitecto, solicita la toma de conocimiento para efectos de regularizar las cabañas ubicadas en calle General Lagos N° 1554, insertas en ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, fotos del entorno, planimetrías e imágenes 3D de lo propuesto. La presentación se recibe por Minuta N°13/13 del 13.09.2013 de la CAMN Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6981 del 16.09.2013).

Se acuerda reiterar observaciones respecto de la envolvente y la disposición de las cubiertas.

56. El Sr. Nayib Tala G., Director DAMOP Región del Maule, con el Ord. N° 1526 del 12.09.2013, solicita la aprobación del proyecto de restauración del MH Templo Corazón de María de Linares, comuna de Linares, Región del Maule; adjunta expediente técnico, planimetría, EETT e imágenes 3D (Ingreso CMN N° 6961 del 16.09.2013).

La intervención consiste en un cambio de la estructura que incluye la incorporación de arbotantes como extensión de apoyo de los machones proyectados.

Se acuerda aprobar los arbotantes en hormigón a la vista, considerando que el anteproyecto fue aprobado mediante el Ord. CMN N° 1174 del 01.04.2013.

57. El Sr. Felipe Montiel, Coordinador CAMN Provincia de Chiloé, a través de correo electrónico del 12.11.2013, denuncia las obras de pintura sin autorización en la Iglesia de Quinchao, MH Iglesia de Quinchao, comuna de Quinchao, Región Los Lagos.

Se está oficiando al Párroco indicando la paralización inmediata de los trabajos en curso y el ingreso a la brevedad del proyecto de pintura interior del templo o de otras intervenciones que estuvieran consideradas. Se han pedido las especificaciones técnicas de la pintura ya utilizada e indicar el área en donde ya se incorporó, para enviar estos antecedentes al CNCR, pidiéndoles asistencia técnica para la recuperación del bien, sobre todo en los sectores donde existía "pintura marmoleada", singular característica presente en este templo.

Teniendo presente lo anterior, es decir, la afectación de un atributo reconocido del MH, en consideración a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 17.288, se pondrán los antecedentes en conocimiento de la Fiscalía para que investigue el caso.

58. El Sr. Raúl Irarrázaval, arquitecto, a través de carta del 22.10.2013, responde a las observaciones realizadas con el Ord N° 3534 del 25.09.2013, en relación al proyecto de intervención del MH Posada del Corregidor, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7899 del 22.10.2013).

La intervención se plantea a nivel de proyecto y tiene como objetivo la restauración y puesta en valor del inmueble mediante la reparación de la estructura – producto de daños como consecuencia de los terremotos – de sus terminaciones y la habilitación de sus recintos para el uso que actualmente posee (Galería de Arte). Para ello se reparan grietas, fisuras, se reemplaza la piedra de acceso, se dota al recinto de mobiliario acorde con su uso, siendo la intervención mayor una mampara de vidrio en el acceso.

Se acuerda aprobar.

59. El Sr. Francisco José Alcayaga, Seremi MINVU Región de Coquimbo, a través del Ord. N° 1502 del 25.09.2013, solicita la aprobación del proyecto "Piloto Recuperación de Fachadas Calle Almagro, La Serena", en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región

Coquimbo; adjunta minuta explicativa, fichaje técnico de los inmuebles, propuesta general y por vivienda, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7137 del 26.09.2013).

El proyecto consiste en recuperar las fachadas de 52 viviendas de calle Almagro, incluida su reparación y pintura, respetando los colores originales según lo dispuesto para la ZT. No se modifica su tipología, morfología, ni se harán reparaciones de tipo estructural. Lo anterior se enmarca en el programa Piloto de Recuperación de Fachadas, financiado a través del Programa de Protección al Patrimonio Familiar.

Se acuerda solicitar más antecedentes para la comprensión cabal de la intervención.

60. El Sr. Raúl Fuentes Azócar, propietario, mediante la Ficha Ingreso Intervención en MH y/o ZT del 13.06.2013, solicita tomar conocimiento de las obras de ampliación del inmueble ubicado en calle Bellavista N° 157, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico, planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 4409 del 13.06.2013).

La intervención consistió en la ampliación del inmueble a través de la construcción de un segundo piso de madera, con revestimientos de muros exteriores en plancha de fibrocemento tipo Internit, cubierta de teja asfáltica y ventanas con marco de aluminio.

Se acuerda tomar conocimiento de dicha intervención.

61. El Sr. Ricardo Alarcón, arquitecto, solicita autorización de anteproyecto para la ampliación del Cuartel de Bomberos en la ZT Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 8353 del 11.11.2013).

La intervención consiste en la reparación y restauración del volumen existente del cuartel de bomberos, para responder a las solicitudes actuales de la institución. Se propone la ampliación del cuartel con un volumen de dos pisos donde puedan estacionar los actuales carros bombas, de mayor altura que los antiguos, la incorporación de casino, sala de máquinas, talleres y dormitorios para los voluntarios que realizan turnos.

Junto con esto, se repara también la casa del cuidador del cuartel. Además, se propone un recorrido histórico exterior que propone valorar la antigua chimenea donde los bomberos secaban las mangueras de géneros, ubicada en la parte posterior del inmueble.

Se acuerda no aprobar la solicitud, ya que la obra nueva es discordante por materialidad y volumetría en su entorno, compite con los elementos jerárquicos reconocidos en la ZT (Iglesia y gimnasio), y el proyecto no se ve unificado.

62. El Sr. Mauricio Fabry O., Director del Parque Metropolitano de Santiago, solicita mediante carta del 23.10.2013, la revisión del proyecto de renovación del acceso Pío Nono del Parque Metropolitano de Santiago, MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7943 del 23.10.2013).

La intervención consiste en la renovación acceso Pío Nono del Parque Metropolitano de Santiago, mediante diversas intervenciones como la inclusión de rampas de acceso universal, redistribución de los recorridos, inclusión de nuevas especies arbóreas y de un atrio de acceso vehicular.

Luego del estudio de los antecedentes presentados, se acuerda requerir una mayor claridad y orden en el criterio para la ubicación y recorridos de las rampas de acceso universal dirigidas hacia el ingreso al MH.

Se acuerda también realizar sugerencias respecto del área a intervenir (fuera del MH), en particular, unificar la propuesta en términos de materialidad de los nuevos elementos y justificación de la volumetría del pórtico propuesto, a fin de obtener una lectura integral más neutra. Asimismo, se recomendará revisar la volumetría del pórtico propuesto, que se justifica en la unificación de la imagen de los diferentes accesos al Parque Metropolitano. Ahora bien, el acceso al Parque de calle Pío Nono y la Plaza Caupolicán conforman un espacio de atrio y entorno al MH del funicular. Por lo anterior, se considera que elementos nuevos y anexos deberían subordinarse a él en su escala y vistas desde el espacio público y no imponer una imagen que pueda afectarlo.

63. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora, CAMN Región de Los Ríos, a través de Memo N° 22 del 05.07.2013, remite la solicitud de la Sra. Leyla Sade, propietaria, para la toma de conocimiento con fines de regularización del "Galpón Kaehni Home", en calle General Lagos N°1100, ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región Los Ríos. Adjunta Minuta Interna N° 8 de la arquitecto de la CAMN Claudia Jiménez, carta y 1 anillado (Ingreso CMN N° 5128 del 09.07.2013).

Se acuerda remitir observaciones en relación a la instalación de carteles publicitarios y realizar recomendaciones para el mejoramiento del galpón a través de futuras intervenciones.

64. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora, CAMN Región de Los Ríos, mediante Memo N° 23 del 05.07.2013, solicita la toma de conocimiento con fines de regularización del Club de Remeros Arturo Prat, inserto en la ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región Los Ríos; adjunta Minuta Interna N° 9 de la arquitecto de la CAMN Claudia Jiménez, documentación, estudio de seguridad, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5129 del 09.07.2013).

Se acuerda remitir observaciones respecto de la eliminación del letrero existente, para reubicar en el plano de la fachada, sobre el vano y de forma apaisada. Además, se solicitará especificar las características formales de dicho cartel, su ubicación y los alcances de su instalación.

65. El Sr. Iván Ulloa, Jefe (S) de la División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Magallanes, a través de Of. Ord (DAC) N° 1230 del 27.09.2013, solicita autorización para la ejecución del proyecto "Conservación y Obras Anexas Casa de los Intendentes", ubicado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 1072, inserto en la ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes. Se indica que se realizarán trabajos de conservación y reparaciones puntuales (Ingreso CMN N° 6729 del 06.09.2013).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para el correcto análisis y pronunciamiento del CMN.

66. El Sr. Francisco de la Maza, Alcalde, I. Municipalidad de Las Condes, mediante el Ord. Alc: 11/587 del 10.10.2013, solicita autorización de trabajos de mantención en la ZT Parque Municipal de Los Dominicos, en respuesta al Ord. CMN N° 3827 del 08.10.2013, que dispone la paralización de obras (Ingreso CMN N° 7591 del 10.10.2013).

La mantención dispuesta para el parque en esta oportunidad corresponde a los siguientes trabajos: recuperación de áreas verdes, jardinería, labores fitosanitarias, mejora de suelo para implementación de nuevo césped, eliminación de malezas, riego, revisión de instalaciones eléctricas, mantención de especies arbóreas y la instalación de cierre perimetral mientras dure la ejecución de dichos trabajos.

Se acuerda aprobar los trabajos de mantención.

67. El Sr. Francisco de la Maza, Alcalde, I. Municipalidad de Las Condes, por Ord. Alc. N° 4/594 del 17.10.2013, remite el proyecto municipal de intervención del Parque Municipal de Los

Dominicos, inserto en la ZT Parque de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7798 del 17.10.2013).

Posteriormente, el día 29.10.2013, el Sr. Pablo de la Llera, Asesor Urbano del municipio presenta el proyecto ante la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, planteando la recuperación del área verde y la puesta en valor del conjunto patrimonial, resaltando la jerarquía de la Iglesia San Vicente Ferrer; de las funcionalidades y usos peatonales, limitando el impacto de las circulaciones vehiculares ligadas a las actividades introducidas; el marco ambiental acorde a la puesta en valor del conjunto, que dé cuenta de su inserción en el parque y estimule la proliferación de actividades recreativas y culturales asociadas al área verde.

La intervención se divide en: paseos interiores, paseo de borde, paseo central, paseo Padre Hurtado, atrio y mejoramiento de equipamiento interior.

Si bien se considera pertinente la realización de una intervención y puesta en valor de este importante Parque, que por diversas razones ha visto mermada su calidad como tal, se acuerda remitir las siguientes observaciones para su correcto análisis y pronunciamiento del CMN:

- El objetivo principal del planteamiento no aparece asociado a un planteamiento mayor ni general sobre el parque, sino que cada intervención se lee como una individualidad.
- Se debe dar un especial énfasis a la relación Iglesia – Parque, que son un conjunto. Si bien se plantea un atrio, la propuesta no refleja el conjunto. Se requiere la opinión de la Iglesia respecto de este planteamiento.
- Se debe incorporar a la intervención la mantención permanente del parque.
- Se requiere información sobre la figura legal del parque, es decir, saber quién es el propietario.
- Es necesario que la planimetría presentada sea clara y muestre la situación actual de cada uno de los puntos existentes y que eso se pueda comparar con la propuesta, por lo que es imprescindible un plano de levantamiento con cada uno de los elementos existentes (senderos, escaños, luminarias, soleras, árboles, etc.), debiendo incluirse además planos de elevaciones, cortes, detalles y EETT.
- Los árboles tienen una especial importancia, por lo que cualquier propuesta de cambio y/o mantención debe venir acompañada de un informe fitosanitario. Asimismo, la inclusión de nuevos ejemplares y especies, también debe reflejarse en el informe.

Además, con el fin de colaborar con el municipio respecto de los antecedentes requeridos y en la presentación del proyecto, se acuerda remitir el documento titulado "Criterios y Requerimientos Mínimos para Intervenciones de Espacios Públicos en Áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales".

68. La Corporación Pro Basílica Santuario Nacional del Carmen de Maipú, solicita la revisión del informe de reparaciones del MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8107 del 29.10.2013).

La intervención consiste en reparar una serie de daños en el vitral principal y laterales del Templo, grietas y aberturas verticales en correspondencia de las juntas de dilatación, daños en las canalizaciones de aguas con el consecuente desprendimiento de estucos interiores, además de pérdida de material de las escalinatas y del radier de acceso al MN.

Los antecedentes informan además de los daños que afectan a la estructura del centro de acogida del Santuario, actualmente inhabilitado, así como del derrumbe de parte de los muros históricos de la Antigua Iglesia de Maipú, también protegidos como MH.

Se acuerda apoyar la iniciativa presentada, dada la envergadura e importancia del inmueble a intervenir, ofreciendo el apoyo del CMN con la finalidad de elaborar un proyecto de intervención acorde a la magnitud del MH, así como requerir mayores antecedentes para el correcto análisis de la solicitud.

69. Se informa que el día 15.11.2013 los Consejeros María Loreto Torres y Enrique Vial, asistieron como representantes del CMN a la presentación de la etapa de proyecto del estudio "Planos Seccionales de la ZT Centro Histórico de La Serena".

Se acuerda financiar los gastos asociados a la asistencia de ambos Consejeros.

70. La Sub-comisión Límites propone la digitalización de los planos de límites de los siguientes Monumentos Nacionales, que hasta ahora figuran sólo en papel:

- a. MH Hospital Salvador, declarado mediante Decreto N° 245 del 06.05.1985, cuyos límites son los siguientes:

- A - B : Límite poniente, línea de solera oriente de Avenida Salvador.
- B - C : Límite norte, muro norte y su proyección hasta la solera oriente de Avenida Salvador.
- C - D : Límite oriente, muro oriente del edificio Monumento Histórico.
- D - A : Límite sur, muro sur y su proyección hasta la solera oriente de Avenida Salvador.

La superficie del polígono A-B-C-D-A es de 8.152,23 m².

- b. ZT Calle Viña del Mar, declarada mediante Decreto N° 1043 del 15.10.1997, cuyos límites son los siguientes:

- A - B : Límite norte, fondos de predios ubicados en vereda norte de calle Viña del Mar.
- B - C : Límite poniente, deslinde poniente de predios de número 020 y 011 de calle Viña del Mar.
- C - D : Límite sur, fondos de predios ubicados en vereda sur de calle Viña del Mar.
- D - A : Límite oriente, deslinde oriente de predios de número 074 y 046 de calle Viña del Mar.

La superficie del polígono A-B-C-D-A es de 3.600,03 m².

- c. MH Palacio Falabella, declarado mediante el Decreto N° 737 del 10.07.1998, cuyos límites son los siguientes:

- 1 - 2 : Límite sur, fondo de los predios de los inmuebles emplazados en Pasaje Carlos Larraín Claro.
- 2 - 3 : Límite oriente, línea oficial por Avenida Pedro de Valdivia.
- 3 - 4 : Límite norte, límite predial del Monumento.
- 4 - 1 : Límite poniente, límite predial del Palacio Falabella.

La superficie del polígono 1-2-3-4-1 es de 3.735,29 m².

- d. ZT Entorno Palacio Falabella, declarada mediante el Decreto N° 737 del 10.07.1998, cuyos límites son los siguientes:

- A al D : Límite oriente, línea oficial por Avenida Pedro de Valdivia.
- D - E : Límite norte, límite predial del Monumento.

- E – F : Límite oriente, límite de predio hasta la línea oficial de calle Eliodoro Yáñez.
- F – G : Límite norte, línea oficial por Avenida Eliodoro Yáñez.
- G – H : Límite poniente, límite poniente de predio hasta el punto H.
- H – I : Límite norte, fondo de predio emplazado en Avenida Eliodoro Yáñez.
- I – J : Límite oriente, límite de predio hasta la línea oficial de calle Eliodoro Yáñez.
- J – K : Límite norte, línea oficial por Avenida Eliodoro Yáñez.
- K – L : Límite poniente, límite poniente de predio hasta el punto L.
- L – M : Límite norte, fondos de predios emplazados en Avenida Eliodoro Yáñez.
- M – N : Límite poniente, línea oficial por calle Marchant Pereira.
- N al P : Límite sur, límite sur del predio.
- P al S : Límite poniente, límite del predio.
- S – T : Límite sur, límite del predio.
- T – U : Límite oriente, límite del predio.
- U al A : Límite sur, línea oficial por calle Carlos Larraín Claro.

La superficie del polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-A es de 14.384,32 m².

Se acuerda aprobar la propuesta y trabajar en la elaboración de la planimetría en formato digital para los MH y ZT indicados, según los límites señalados.

71. El Sr. Nibaldo Avilés Pizarro, Rector de la Universidad de La Serena, mediante minuta interna N° 11 del 22.08.2013, solicita autorización para la reparación del salón multiuso de la Casa Piñera, MH ubicado en calle Arturo Prat N°466, en La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, EETT, memoria de cálculo y planimetría (Ingreso CMN N° 6319 del 26.08.2013).

En el interior del recinto se presenta el desprendimiento de la cornisa y entablado de cielo, observándose además una intervención en la estructura de techumbre del sector deslinde poniente.

Con el Ord. CMN N° 4153 del 28.10.2013, se aprueba la intervención.

72. La Srta. Daniela Herrera, arquitecto de la Coordinación de MN Región de Coquimbo, a través de Memo N° 08 del 27.08.2013, remite la solicitud de la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., para la instalación de antena en calle Infante N° 751, en la ZT Centro Histórico de La Serena,

comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta EETT, imágenes fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 6543 del 02.09.2013).

La intervención consiste en la instalación de un monoposte camuflado tipo radomo de 12 m de altura con sus respectivos sistemas radiantes, en predio ubicado frente al MH Colegio Germán Riesco.

Con el Ord. CMN N° 4225 del 30.10.2013, se aprobó la intervención.

73. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la Coordinación de MN Región de Coquimbo, mediante Memorándum N° 08 del 27.08.2013, solicita permiso para la instalación de antena en calle Almagro N° 512, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, imágenes, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 6543 del 02.09.2013).

La intervención consiste en la instalación de una torre de antenas y sistemas radiantes de 12 m de altura en calle Almagro N° 512 cercano a la rivera del Río Elqui.

Se acuerda aprobar la intervención.

74. El Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de Planificación, Municipalidad de La Serena, a través de Ord. N° 5238 del 11.09.2013 solicita autorización para la instalación de once kioscos en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 6939 del 13.09.2013).

La intervención propuesta consiste en la instalación de 11 kioscos suplementeros en distintos puntos de la ZT. Estos serán de 1,67 m de frente cerrado, 2,90 m de frente abierto y 1,22 m de profundidad. Se contemplan en estructura metálica, revestidos en planchas metálicas. En 3 de sus 4 caras se considera la exhibición de publicidad, la que irá en una vitrina de perfiles de aluminio con una plancha de mica gruesa transparente con abertura lateral. Se considera una base de 15 cm en estructura de madera con un perfil metálico tipo C por todo su contorno.

Se acuerda aprobar la intervención.

OBRA MENOR Y OTROS

75. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, a través de Memo N° 048 del 22.07.2013 remite la solicitud del Sr. Gino Daponte Araya, arquitecto, para autorizar la intervención en el inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1025, inserto en la ZT calle Baquedano y plaza Prat, comuna de Iquique, Región Tarapacá. Adjunta carta de presentación, CD de respaldo, documentación del inmueble, memoria explicativa del proyecto, fotografías actuales del inmueble y entorno, especificaciones técnicas y planimetría (Ingreso CMN N° 5491 del 23.07.2013).

La intervención propuesta consiste en el cambio en la ubicación de la cocina, ampliación de los servicios higiénicos de uso de clientes, cambio en la ubicación de uno de los baños de uso del personal, subdivisión del actual recinto ocupado por la administración del hotel en una bodega para la nueva cocina, una oficina de administración y su baño privado.

Con el Ord. CMN N° 4142 del 28.10.2013, se aprobó la intervención.

76. Mediante Minuta Interna N° 42 del 12.05.2013, la CAMN Región del Maule remite la presentación del Sr. Marcelo Alarcón Badilla, Encargado de Vivienda de la I. Municipalidad de Vichuquén, que solicita la autorización para el proyecto de reconstrucción y rehabilitación de inmueble ubicado en calle Comercio N° 276, inserto en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule. Adjunta CD de respaldo, antecedentes técnicos, presupuesto y planimetría (Ingreso CMN N° 4902 del 02.07.2013).

La intervención propuesta consiste en el desarme y reconstrucción de muro eje E, refuerzo estructural en encuentro de muros de adobe ejes 2 y 4 con muros ejes A y E, refuerzo estructural en vanos de puertas y ventanas del volumen principal de fachada, desarme, refuerzo y reposición de estructura de techumbre, reconstrucción de escalera de madera, retiro y reposición de envigado y entablado de piso, retiro de tabiques dañados y confección de tabiquería de madera, retiro y reposición de entablado de cielo, rehabilitación de estructura corredor, remoción e instalación de baldosín gres, confección e instalación de baranda de corredor segundo piso y mejoramiento integral del estado de puertas y ventanas.

Con el Ord. CMN N° 4149 del 28.10.2013, se aprobó la intervención.

77. A través de Minuta Interna N° 46 del 12.07.2013, la Coordinación de MN Región del Maule envía la presentación del Sr. Rolando Castillo, DOM de Vichuquén, que solicita la aprobación para el

proyecto de construcción de obra nueva de la vivienda ubicada en la calle 21 de Mayo s/n, inserta en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta antecedentes técnicos, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5321 del 15.07.2013).

La intervención consiste en una obra nueva, correspondiente a una vivienda de dos pisos, adosada en 10,85 m con el predio vecino poniente. La estructura propuesta es de albañilería confinada en el primer piso y estructura de tabiquería en madera en el segundo piso. Para la techumbre, se propone estructura en base a tijerales de madera con cubierta de teja de arcilla cocida.

Con el Ord. CMN N° 4138 del 28.10.2013 se solicitaron más antecedentes para la correcta evaluación de la solicitud.

78. A través de Minuta Interna N° 41 del 02.06.2013, la Coordinación de MN Región del Maule envía la presentación del Sr. Marcelo Alarcón Badilla, Encargado de Vivienda de la I. Municipalidad de Vichuquén, quien solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 181, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta expediente técnico, presupuesto y planimetría (Ingreso CMN N° 4901 del 02.07.2013).

La intervención propuesta consiste en el retiro y reposición de estuco de barro, refuerzo estructural en encuentro de muros de adobe, refuerzo estructural en vanos de puertas y ventanas, desarme y reposición de estructura de techumbre, retiro y reposición de envigado y entablado de piso, rehabilitación de estructura corredor, remoción e instalación de Baldosín Gres y mejoramiento integral del estado de puertas y ventanas.

Con el Ord. CMN N° 4143 del 28.10.2013 se aprobó la intervención.

79. El Sr. Ricardo Caamaño, arquitecto, a través de carta del 06.08.2013, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción del inmueble ubicado en calle Independencia N° 365, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta informe de diagnóstico patrimonial de vivienda, acta de aprobación, proyecto FSV rehabilitación patrimonial, especificaciones técnicas, planimetría de arquitectura y estructuras (Ingreso CMN N° 5870 del 06.08.2013).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda nueva sobre el sitio en donde se encontraba la vivienda original de adobe. La nueva vivienda se propone en estructura de albañilería armada, estucada por ambas caras. Las divisiones interiores de los recintos serán

realizadas por medio de tabiques en estructura de madera y la estructura de cubierta se propone en base a cerchas de madera. En cuanto a la solución de cubierta, el proyecto detalla que se instalará teja de arcilla cocida.

Con el Ord. CMN N° 4264 del 06.11.2013 se aprobó la intervención.

80. El Sr. Helmuth Harbst, arquitecto, mediante carta del 10.10.2013, solicita la toma de conocimiento de las modificaciones realizadas al inmueble ubicado en Pasaje Phillips N° 456 (Ex 40), inserto en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, fotografías y EET (Ingreso CMN N° 7659 del 14.10.2013).

El inmueble sufrió algunas modificaciones interiores correspondientes a la inclusión de tabiques para la habilitación de nuevos espacios, así como la eliminación de algunos tabiques no estructurales.

Con el Ord. CMN N° 4178 del 29.10.2013, se tomó conocimiento del estado actual del inmueble.

81. El Sr. Helmuth Harbst, arquitecto, a través carta del 10.10.2013, solicita la toma de conocimiento para efectos de regularización del inmueble en Pasaje Phillips N° 488 (Ex 16), en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 7660 del 14.10.2013).

Las intervenciones realizadas corresponden a inclusión de tabiques para la habilitación de nuevos espacios, así como la eliminación de algunos tabiques no estructurales.

Con el Ord. CMN N° 4186 del 29.10.2013 se tomó conocimiento del estado actual de dicho inmueble.

82. El Sr. Raúl Toro, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Gerencia de Abastecimientos de la Empresa de Correos de Chile, mediante carta del 09.10.2013, solicita autorización para la instalación momentánea de pendones promocionales en el frontis del inmueble ubicado en Plaza de Armas N° 989, MH Correo Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7543 del 09.10.2013).

La intervención consiste en la instalación de 5 pendones publicitarios con las siguientes medidas: 2 lienzos de 4 x 4.2 m; 2 lienzos de 140 x 400 cm y 1 lienzo de 240 x 400 cm. Ellos se anclarán en el 2º piso mediante piolas de acero. El tiempo de exposición es de un mes (entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 2013).

Con el Ord. CMN N° 4209 del 30.10.2013, se aprobó la intervención.

83. El Sr. Helmuth Harbst, arquitecto, a través de cartas del 23.09.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención, o bien toma de conocimiento del estado actual de varios departamentos en el edificio de calle Bulnes N° 241, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Plaza Almagro, de la comuna de Santiago. Adjunta CIP, planimetría, EETT y fotografías.

Las modificaciones interiores ejecutadas corresponden en general a la incorporación de nuevos tabiques para la habilitación de nuevos espacios, así como la eliminación de algunos tabiques no estructurales.

Se tomó conocimiento del estado actual de estos departamentos, con los oficios que se indican en cada caso:

Departamento 501 (Ingreso CMN N° 7056 del 24.09.2013). Ord. CMN N° 4182 del 29.10.2013.

Departamento 601 (Ingreso CMN N° 7057 del 24.09.2013). Ord. CMN N° 4181 del 29.10.2013.

Departamento 701 (Ingreso CMN N° 7058 del 24.09.2013). Ord. CMN N° 4180 del 29.10.2013.

Departamento 801 (Ingreso CMN N° 7059 del 24.09.2013). Ord. CMN N° 4183 del 29.10.2013.

84. El Sr. Álvaro Hermoza, arquitecto, a través de carta de septiembre 2013, solicita autorización para el proyecto de restauración y demolición asociada al inmueble en calle Serrano N° 961, inserto en la ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, informe estructural y CIP (Ingreso CMN N° 7258 del 30.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 4355 del 14.11.2013, se solicitó poner correctamente la dirección del inmueble en el informe estructural; remitir las EETT con firma del propietario y arquitecto y enviar un levantamiento crítico planimétrico y fotográfico del inmueble que se solicita demoler para justificar dicha decisión.

85. El Sr. Fernando Vukasovic, arquitecto, Jefe del Departamento de Arquitectura del Banco Estado, a través de carta del 07.10.2013, solicita la toma de conocimiento para efectos de regularización de los pisos que a continuación se señalan del edificio de calle Nueva York N° 80, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, CIP, planimetría y EETT. Las obras ejecutadas corresponden a habilitaciones de planta libre, retiro de cielos y pavimentos, instalación de tabiques, cielos modulares, entre otros.

- a. Piso 6 (Ingreso CMN N° 7670 del 14.10.2013).
- b. Piso 8 (Ingreso CMN N° 7671 del 14.10.2013).
- c. Piso 9 (Ingreso CMN N° 7672 del 14.10.2013).
- d. Piso 10 (Ingreso CMN N° 7673 del 14.10.2013).
- e. Pisos 11-12-13-14 (Ingreso CMN N° 7674 del 14.10.2013).
- f. Piso 3 (Ingreso CMN N° 7669 del 14.10.2013).

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones realizadas.

86. La Sra. Gabriela Herrera, arquitecto, mediante carta de septiembre de 2013, solicita autorización para realizar una obra menor en inmueble en calle Moneda N° 1040, oficina 604, en la ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7296 del 30.09.2013). Las obras ejecutadas corresponden a habilitaciones de planta libre, retiro de cielos y pavimentos, instalación de tabiques, cielos modulares, entre otros.

Se acuerda requerir más antecedentes para la correcta evaluación de la solicitud.

87. El Sr. Francisco de Toro Tagle, propietario, mediante carta del 30.09.2013, solicita la toma de conocimiento para efectos de regularización del inmueble ubicado en calle Lucrecia Valdés N° 357, en la ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fotografías y descripción (Ingreso CMN N° 7259 del 30.09.2013).

Se acuerda requerir más antecedentes para la correcta evaluación de la solicitud.

88. El Sr. Pablo Queirolo, a través de carta del 22.10.2013, solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble en calle Libertad N° 526, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay

y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7909 del 22.10.2013).

Se acuerda solicitar EETT, señalando el pantone del color con que se pintará la fachada; si fuera distinto al existente debe venir detallada la justificación del cambio. Además, deberá especificar si el raspado de las maderas corresponde a puertas y ventanas e indicar en el plano de planta los sectores de pavimento a reparar.

89. La Sra. Cecilia Echeñique, propietario, mediante carta del 23.09.2013 solicita la toma de conocimiento para efectos de regularización del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 296, Depto. 91, en la ZT Santa Lucia - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción de la intervención, planos y documentos anexos (Ingreso CMN N° 7196 del 27.09.2013).

Se acuerda solicitar las EETT con firma del propietario y arquitecto; planimetría de la situación original y actual, con colores rojo y amarillo según corresponda a lo modificado, con la firma del propietario y arquitecto responsable.

90. El Sr. Jose Urbina, arquitecto, a través del carta del 08.10.2013, solicita la toma de conocimiento para la regularización del inmueble ubicado en calle Compañía N° 2217-2219, en la ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7675 del 14.10.2013).

Con el Ord. CMN N° 4276 del 06.11.2013, se solicitó más antecedentes: identificación del o los inmuebles o espacios a intervenir; descripción detallada de la intervención propuesta; antecedentes gráficos detallados del levantamiento original del inmueble; anteproyecto de arquitectura; fotografías de los inmuebles a intervenir y su entorno inmediato; EETT resumidas de las obras propuestas; individualización del propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras y su firma y la copia simple de los antecedentes municipales reglamentarios vigentes para el área o predio.

91. La Sra. Mónica Rojas, Directora de Asuntos Administrativos (S) de la Cancillería, a través de Of. PUB N° 11873 del 04.10.2013, solicita autorización para la perforación en un muro de albañilería en la Academia Diplomática, en calle Catedral N° 1183, MH Club de Septiembre, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta N° 211 (Ingreso CMN N° 7553 del 10.10.2013).

La intervención corresponde a una perforación de 50 x 100 mm cuyo objetivo es la instalación de un Data Center.

Se acuerda aprobar la intervención.

92. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna Nº 67 del 14.10.2013, remite expediente del Sr. Patricio Jofré, representante de Telefónica Chile S.A, quien solicita autorización para la rotura y reposición de pavimentos en el sector de la Plaza Wheelwright, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN Nº 7752 del 15.10.2013).

La intervención consiste en la rotura y reposición de pavimentos, con el fin de realizar trabajos de reparación y mantención de instalaciones subterráneas.

Se acuerda aprobar dicha intervención.

93. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de Minuta Interna Nº 68 del 14.10.2013, remite expediente del Sr. Jorge Celis, Jefe de Construcción Redes Gasvalpo S.A., quien solicita autorización para obras de rotura y reposición de pavimentos en calle Pilcomayo Nº 661, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región Valparaíso; adjunta carta de solicitud, planimetría, antecedentes de interferencias y fotografías (Ingreso CMN Nº 7753 del 15.10.2013).

La intervención consiste en la rotura y reposición de pavimentos en Cerro Concepción, con el fin de realizar trabajos de empalme a red de gas natural.

Se acuerda aprobar dicha intervención.

94. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna Nº 63 del 27.09.2013, remite expediente del Sr. Matías Swinburn, arquitecto, quien solicita autorización para obras de intervención en inmueble ubicado en calle Cochrane Nº 25, local 1, inserto en ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región Valparaíso; adjunta planimetría, memoria explicativa, CIP, EETT y solicitud de permiso de obra menor (Ingreso CMN Nº 7224 del 30.09.2013).

La intervención propuesta consiste en obras de intervención para habilitar un local comercial; considera la construcción de un altillo en estructura metálica y la habilitación de recintos para cocina y un baño.

Se acuerda aprobar dicha intervención.

95. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de Minuta Interna N° 62 del 27.09.2013, remite expediente del Sr. Matías Swinburn, arquitecto, quien solicita autorización para obras de intervención en calle Blanco N° 36, local 2, inserto en ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región Valparaíso; adjunta planimetría, memoria explicativa, CIP, EETT y solicitud de permiso de obra menor (Ingreso CMN N° 7223 del 30.09.2013).

La intervención consiste en obras de intervención para habilitar un local comercial; considera la construcción de un altillo en estructura metálica y la habilitación de recintos para cocina y un baño.

Se acuerda aprobar dicha intervención.

96. La Sra. Claudia Lommatzch, arquitecta, mediante correo electrónico del 09.09.2013, solicita autorización para la instalación de máquinas de ejercicios en la Plaza Buenos Aires, en el marco de la red "plazas saludables". La plaza se inserta en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Adjunta informe de trabajo (Ingreso CMN N° 7413 del 04.10.2013).

La intervención consiste en la instalación de una elongadora de cintura, paso combinado y surfeadora, tirador y empujador de silla y multipropósito cuatro funciones. Además, se considera la instalación de un letrero.

Con el Ord. CMN N° 4210 del 30.10.2013, se aprobó la intervención.

97. La Sra. Ángela Rivera, arquitecto, a través de correo electrónico del 10.10.2013, solicita regularizar propiedad construida en el año 1967, ubicada en calle Eduardo de la Barra N° 215, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta certificado de avalúo fiscal desglosado (Ingreso CMN N° 7857 del 18.10.2013).

Con el Ord. CMN N° 4190 del 29.10.2013, se tomó conocimiento del inmueble.

98. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna Nº 59 del 27.09.2013, remite expediente del Sr. Felipe Sotta, arquitecto, quien solicita autorización para obras de reparación de edificación dañada por terremoto (D.S. Nº 40), en calle Esmeralda Nº 586 (ex 269), en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región Valparaíso; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN Nº 7220 del 30.09.2013).

El proyecto contempla la reparación de casi la totalidad de los muros de la vivienda, a través del reforzamiento con malla acma sobre las grietas y la reparación de la cubierta.

Se acuerda solicitar aclaraciones respecto a la gráfica en la planimetría, el informe de daños de la vivienda y detalles constructivos de las soluciones propuestas.

99. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de Minuta Interna Nº 60 del 27.09.2013, remite expediente del Sr. Felipe Sotta, arquitecto, quien solicita autorización para realizar obras de reparación de edificación dañada por terremoto (D.S. Nº 40), ubicada en calle Covadonga Nº 552 (ex 137), en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN Nº 7221 del 30.09.2013).

La intervención consiste en la recuperación del inmueble ubicado en calle Covadonga Nº 552 (ex 137). El proyecto contempla el reforzamiento estructural de los muros afectados y la construcción de nuevos cimientos para estos; la reconstrucción de la estructura de piso del 1º nivel en los recintos más afectados y restablecer los niveles de piso del 2º nivel.

Se acuerda solicitar aclaraciones respecto a la gráfica en la planimetría, el informe de daños de la vivienda y detalles constructivos de las soluciones propuestas.

100. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna Nº 58 del 27.09.2013, remite expediente del Sr. Felipe Sotta, arquitecto, quien solicita autorización para obras de reparación de edificación dañada por terremoto (D.S. Nº 40), ubicada en calle Crecente Errázuriz Nº 301, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región Valparaíso; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN Nº 7217 del 30.09.2013).

La intervención realizada consistió en el reforzamiento estructural del muro norte y el remplazo de la cubierta.

Se acuerda solicitar que se grafique en la planimetría el informe de daños de la vivienda y los detalles constructivos de las soluciones propuestas.

101. El Sr. Patricio Larraín, arquitecto, mediante carta del 13.09.2013, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación y reparación de una vivienda ubicada en calle Achiras N° 40 - lote A, inserta en la ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Paredones, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría, especificaciones técnicas y respuesta a observación (Ingreso CMN N° 6933 del 13.09.2013).

La intervención ha sido detallada en el Ord. CMN N° 2778 del 07.08.2013, solicitándose en dicha oportunidad presentar el detalle constructivo clarificando el refuerzo estructural incorporando al nuevo vano propuesto en la fachada indicando los alcances en las especificaciones técnicas.

Se acuerda aprobar la intervención, considerando que el refuerzo coincide con lo propuesto en los otros muros, el cual se rellenará con fardos y estructura de madera, con malla y revoque de barro.

102. El Sr. Patricio Celis Zamora, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el desarme de volumen existente y construcción de uno nuevo en la cubierta del inmueble de calle Bulnes N° 87, en la ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria y antecedentes referentes al desarme y volumen propuesto en cubierta (Ingreso CMN N° 5771 del 02.08.2013).

La intervención consiste en el desarme de un volumen en el techo que está por sobre la altura que permite ver el cono visual de la calle, y solicita aprobación para un volumen de menor altura que no se ve desde la calle, tipo lucerna, que asegura ventilación en el recinto del segundo piso.

Se acuerda aprobar el desarme y nuevo volumen.

FE DE ERRATAS:

En el acta de la sesión de agosto del 2013 se omitieron por equivocación los acuerdos referidos a los MH Puente Viejo sobre el río Itata y Palacio Pereira, que se transcriben a continuación:

103. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, TÁNDEM Ltda., mediante carta del 17.09.2013 remite el "Diagnóstico Estructural, de Lesiones y Criterios de Intervención del MH Puente Viejo Sobre El Río Itata", en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7003 del 17.09.2013).

El 24.09.2013 se exponen las alternativas y criterios de intervención ante la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. El estudio fue contratado por el CMN y se enmarca en la iniciativa de recuperación integral que se está llevando a cabo en conjunto con el Municipio de Coelemu, con apoyo de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y del Gobierno Regional. El MH estuvo abandonado desde que se dejó de usar en el año 2000, quedando expuesto al vandalismo, falta de mantención y otros factores que afectan su integridad.

- a. Se exponen los principales resultados del diagnóstico, los valores asociados al bien y dos alternativas de criterios de intervención, de las que la Comisión propone indicar lo siguiente:
- La propuesta B se considera más adecuada, debido a que respeta y considera los atributos indicados en la declaratoria referidos al bien en tanto obra de ingeniería con su sistema estructural, sistema constructivo y su materialidad. Estos aspectos colaboran en la preservación del sistema, en especial para su operatividad y funcionamiento, aun cuando bajo las normas actuales se comprende que es muy difícil recuperar la funcionalidad original.
 - En complemento a lo anterior, la propuesta B releva la apariencia original basada en la limpieza visual coherente a su imagen histórica. Ésta expresa una lectura a nivel territorial, urbano y peatonal menos invasiva, referenciada a las dimensiones originales del puente.
 - Asimismo, esta alternativa rescata y reinterpreta los componentes originales del puente, en base a los mismos elementos constructivos que lo componen como estructura de hormigón armado y vigas de acero, carpeta de madera y barandas.
 - Sobre la propuesta A, si bien la instalación de una "viga puente" es una estrategia estructural independiente a la estructura existente, por un lado es mucho más invasiva desde el punto de vista de la imagen original del puente. Adicionalmente y por la misma razón anterior, podría no ser del todo beneficioso para el sistema completo la

independencia de ambas estructuras, que a largo plazo podría eventualmente redundar en mantenciones puntuales para mantener la funcionalidad de la nueva estructura, en desmedro del bien en su totalidad.

- b. Respecto al uso de acero laminado en el anteproyecto B, se solicita indicar las ventajas y desventajas de su utilización y proponer alternativas.
- c. Para el uso de madera en la carpeta de pavimento, se requiere la definición de criterios del tipo de material, por ejemplo el uso de durmientes y su instalación, y realizar un análisis de sus ventajas y desventajas de las alternativas.
- d. Se solicita explicitar en qué medida la propuesta considera el uso original y el espacio social que se configuraba alrededor del puente, como las posibilidades que genera en su rehabilitación como balneario y espacio público de encuentro, comercio u otros usos regeneradores de este espacio.
- e. Es importante definir características y lineamientos para el tratamiento del entorno, considerando que el puente pertenece a un paisaje territorial macro: borde río del Itata, así como también a menor escala, donde el puente se relaciona con un escenario de semi ruralidad. Ambas escalas deberán analizarse y considerarse en la definición de criterios de intervención, y aclarar la forma en que la propuesta responde a esta relación con el paisaje en su entorno, además de la expresividad propuesta para este contexto con características de ruralidad.

Se acuerda acoger las recomendaciones de la Comisión y transmitir las indicaciones al consultor.

104. El Sr. James Fry Carey, Director Nacional de Arquitectura del MOP, mediante el Ord. N° 774 del 08.08.2013, solicita la aprobación del anteproyecto de restauración Palacio Pereira y reposición edificio CMN y DIBAM, MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente criterios de intervención, zonificación, fotografías, EETT, criterios estructurales y planos (Ingreso CMN N° 5957 del 09.08.2013).

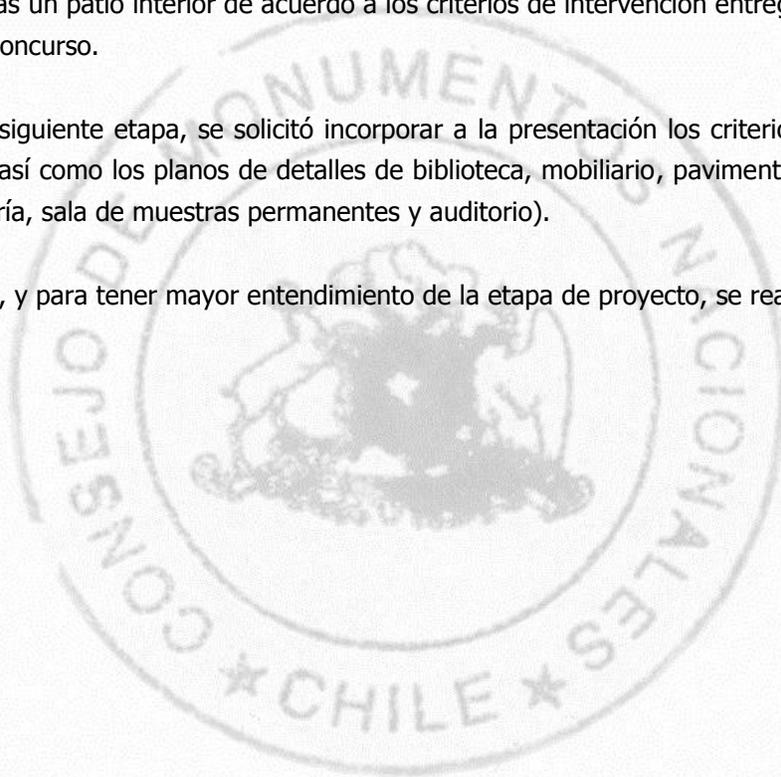
La intervención consiste en la restauración el inmueble existente y la construcción de un edificio de obra nueva para servir de sede a las instalaciones de la DIBAM y del CMN. Para esto se propone la recuperación y rehabilitación del edificio existente preservando sus características formales básicas (estructural, arquitectónica y constructiva) y edificar un nuevo edificio de altura similar a la del palacio.

Se acuerda aprobar la etapa de anteproyecto que consiste, para la preexistencia, en la consolidación y restauración de los elementos que han resistido el deterioro, manteniendo una continuidad y coherencia volumétrica dejando patente la incorporación de nuevos elementos, y que restablece la unidad estructural original por medio del mejoramiento y restitución de los diafragmas rígidos en entresijos y cielos del 2º piso. Finalmente y a nivel de la ornamentación, se recomponen continuidades del ornamento entre los distintos sectores evitando vulnerar el principio de legibilidad.

Para el edificio de obra nueva, se autorizó la construcción de un edificio de 5 pisos y dos subterráneos más un patio interior de acuerdo a los criterios de intervención entregados por el CMN en la etapa de concurso.

Para la siguiente etapa, se solicitó incorporar a la presentación los criterios y del proyecto de iluminación, así como los planos de detalles de biblioteca, mobiliario, pavimentos, cielos y áreas públicas (cafetería, sala de muestras permanentes y auditorio).

Además, y para tener mayor entendimiento de la etapa de proyecto, se realizará un visita al palacio.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Jueves 10.10.2013, con la asistencia del SE del CMN, Sr. Emilio De la Cerda y del asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de la Sra.: Marcela Becerra, Johanna Jara, Erika Palacios, Lissett Valenzuela, Claudia Prado, y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro, Joaquín Vega y Miguel Angel Saavedra.

Jueves 24.10.2013, con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y de la asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Lissett Valenzuela, Erika Palacios, Claudia Prado, Johanna Jara, y los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega y Miguel Angel Saavedra.

105. Manejo del componente arqueológico en el marco del proyecto Puerto Barón, Valparaíso.

Se exponen los antecedentes del caso, señalando que este proyecto no requiere el ingreso al SEIA; se hace presente el dictamen de la Contraloría de 2012 sobre la materia. Se da cuenta de las observaciones realizadas por el CMN en 2004 a la DIA de la modificación del PRC en el sector Barón, referidas al componente arqueológico, y lo estipulado en la RCA de 2005. Se describen las intervenciones en el subsuelo que se proyectan, así como el área a intervenir.

El CMN, a través de personal de su SE del nivel central y regional, efectuó una visita de fiscalización al proyecto Puerto Barón ("Mall Barón") el 18.04.2013, a raíz de las denuncias de hallazgos arqueológicos aparecidos por medios radiales el día anterior. En la visita mencionada, en que estuvieron presentes representantes de la Empresa Puerto de Valparaíso y de Mall Plaza (concesionaria y titular del proyecto), se constató que las mecánicas de suelo se habían efectuado a través de columnas de sedimento de 15 y 35 cm de diámetro, y que no había material en superficie.

A consecuencia de lo anterior, se recomendó efectuar un diagnóstico arqueológico previo a la realización de los trabajos de excavación del proyecto, a través de pozos de sondeo, para evaluar la presencia de estructuras, rasgos y material de estas características que pudiera estar presente, y de detectarse, planificar las medidas más adecuadas para su tratamiento, en función a sus características, implementando, por ejemplo, rescates y monitoreo arqueológico.

El Gerente General de Mall Plaza, Sr. Oscar Munizaga, informó por carta del 28.05.2013 que Plaza Valparaíso S.A. dará cabal cumplimiento a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales de producirse algún hallazgo, para lo cual cuenta con asesoría para el monitoreo arqueológico durante la ejecución del proyecto.

Con fecha del 27.05.2013 el Sr. Salvador Donghi a través de una carta dirigida a este Consejo, denunció la omisión de Mall Plaza sobre hallazgos arqueológicos detectados a través de la mecánica de suelo del proyecto, por lo cual solicitó exigir a Mall Plaza un plan de manejo. Se exponen los principales contenidos de la presentación del Sr. Donghi, que a su vez se ha dirigido a la SMA denunciando el no ingreso del proyecto al SEIA.

A petición del Sr. Pablo Andueza, la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, el 09.10.13, se reunió en Valparaíso con profesionales de la ciudad. Los participantes expusieron los antecedentes históricos del área, que permiten inferir la naturaleza de los vestigios arqueológicos a encontrar en el sector, solicitando al CMN interceder para su resguardo. Expusieron los fundamentos con que han solicitado a la SMA establecer que el proyecto debe entrar al SEIA. El arqueólogo Diego Carabias informó que el promedio de naufragios por hectárea en la Bahía de Valparaíso es de entre 1,25 a 2,5, argumentando en torno a la alta probabilidad de que el área del proyecto contenga naufragios. El Sr. Luis Alvarez expuso sobre el desarrollo del sector y el proceso de relleno para ganarle terreno al mar.

En dicha reunión, por parte del CMN se expresó que la sola existencia de sitios arqueológicos no es causal de ingreso al SEIA. Sin perjuicio de lo anterior, es la autoridad ambiental la que determina si un proyecto ingresa o no al SEIA. El CMN agradeció los antecedentes expuestos, que están siendo tenidos a la vista en el marco de la supervisión del manejo del componente arqueológico de este proyecto.

La empresa Plaza Valparaíso S.A, en respuesta a la solicitud del CMN (Ord. CMN N° 3741 del 03.10.2013), presentó el Plan de Gestión arqueológica del proyecto (carta del 25.10.2013, ingreso CMN N° 8017 del 28.10.2013). La empresa, asimismo, ha informado al CMN de los hallazgos que han tenido lugar a partir del inicio de las labores de excavación del proyecto –octubre 2013- remitiendo el informe de monitoreo arqueológico de ese período.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN recibió al titular y a los arqueólogos a cargo en su reunión del 7 de noviembre, y realizó una visita a terreno el 12 de este mes, en que se constató la información proporcionada, se observó la metodología de excavación del proyecto y el trabajo arqueológico que se está efectuando. Se confirmó la evaluación del Plan de Gestión Arqueológica, que es demasiado general, no da cuenta de las características de la obra, y tiene una

serie de falencias (se explican) que deben ser subsanadas, para definir las propuestas metodológicas con precisión.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico propone solicitar la paralización de todas las excavaciones en el subsuelo, con excepción del muro guía –que podría continuar con monitoreo arqueológico permanente en todos los frentes-, hasta la presentación al CMN y aprobación del Plan de Gestión Arqueológica del proyecto Barón. Deberá contener entre otras cosas una propuesta de sondeos arqueológicos, por capas, y subsanar las falencias indicadas.

En el debate, se plantea la opción de pedir la paralización completa, incluyendo las obras del muro guía, pues este podría afectar los vestigios del subsuelo; se señala sin embargo que sin el muro guía se dificulta la excavación arqueológica del área. Se explica asimismo la diferencia en el tratamiento del componente arqueológico en el marco de los proyectos que ingresan al SEIA, el cual es preventivo, respecto de los que no ingresan, en los cuales es reactivo.

Se realiza la votación y la propuesta de la Comisión obtiene 7 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, incluida la del Consejero Sr. Enrique Vial.

El Consejo acuerda, pues, requerir a Mall Plaza complementar el Plan de Gestión Arqueológico presentado, y limitar la intervención del subsuelo a la generación del muro perimetral de los estacionamientos -con el correspondiente monitoreo arqueológico permanente en todos sus frentes-, hasta que el plan sea aprobado por el CMN, luego de que se subsanen las observaciones, al tenor de la evaluación de la Comisión, incluyendo las indicaciones para los sondeos.

106. Se informa sobre el hallazgo de los cimientos de la Iglesia de La Compañía durante las excavaciones del Pique "Plaza de Armas Sur" de la Línea 3 de Metro.

El hallazgo se realizó mientras se excavaba arqueológicamente el sector donde se construirá una de las estaciones de la Línea 3 del Metro frente a los Jardines del Ex Congreso. Se detectó durante los pozos de sondeo, luego de lo cual la excavación se amplió a lo largo de la vereda poniente, hasta descubrir la totalidad de los cimientos del ala oriente de la iglesia.

Se invita a los Consejeros a participar en la visita a terreno a realizarse el día jueves 14 de noviembre a partir de las 15:00 horas.

107. Se informa acerca de las medidas de protección de los sitios identificados en la Línea de Base Arqueológica y las propuestas para la evaluación post Rally Dakar 2014.

La competencia recorrerá en 7 etapas 2238 km de desierto chileno desde Calama a Valparaíso. 400 kilómetros de la ruta ya fueron utilizados en versiones anteriores de la competencia, se incorporan 617 kilómetros de nuevos recorridos. Se identificaron 319 sitios arqueológicos en la zona de competencia, los cuales recibirán distintas medidas de protección según su proximidad a la carrera.

Las medidas a implementar para su protección consisten en cercados simples con banderines, cercados en medialuna, pasillos y embudos, así como puntos de peligro y de control en los GPS de los vehículos. Hay un sitio que está bastante lejos de la ruta de la competencia pero se teme el impacto de espectadores y seguidores de la carrera, por lo que también se cercará (Tambo Medanoso). Los sitios serán señalados simplemente como "peligro" en el GPS.

Estas medidas son las que fueron implementadas para el Rally Dakar 2013 y resultaron eficientes. En los sitios con mayor riesgo de intervención o daño irreversible, como medida compensatoria –además de las medidas señaladas anteriormente- se realizará el registro sistemático y documentación exhaustiva. Se agrega que en la versión 2014 la ruta no pasa por salitreras; en los sectores en que hay salitreras la ruta va por la carretera.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico propone que sus integrantes realicen el registro post Rally Dakar 2014, junto al equipo del IND, inmediatamente después de la competencia, a fin de poder verificar en terreno la implementación y efectividad de las medidas. Se agrega que el equipo del IND que realiza el post Dakar también retira los implementos de protección al día siguiente del recorrido.

En el debate, se comenta acerca de la forma en que estas medidas se dan a conocer a los participantes; la campaña informativa que realizó la PDI el año pasado; el daño que causan las personas que siguen a los competidores ya sea a pie o en vehículo a los sitios arqueológicos o paleontológicos; la salida del recorrido de aquellos lugares con especial relevancia arqueológica o paleontológica identificados en la LBA; la posible afectación del recorrido al desierto florido y las competencias del CMN en relación a esta iniciativa, entre otros.

El Consejero Manuel Fernández ofrece todo el apoyo y colaboración del Servicio Nacional de Turismo en la difusión de las medidas y campañas preventivas para la protección del patrimonio que realice el CMN junto a otras instituciones.

Se acuerda acoger la propuesta de la Comisión respecto de la realización del registro post Rally Dakar 2014. Se toma nota de las medidas de protección a implementar.

Los Consejeros Virginia Vidal, Mónica Bahamondez, Gastón Fernández, Eugenio Cienfuegos, Eduardo Villalón y Enrique Vial, solicitaron que conste en el acta que, de poder el CMN pronunciarse con respecto a la realización del Dakar propiamente tal, ellos votarían en contra.

Los gastos asociados a la participación de los miembros de la Comisión de Patrimonio Arqueológico para el registro post Rally Dakar 2014, serán financiados íntegramente por este Consejo.

108. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° 6722 del 23.09.2013, reitera Ord. N° 194, del 09.01.13 y Ord. N° 4631 del 27.06.2013, que solicitan antecedentes relativos al Rally Dakar (Ingreso CMN N° 7061 del 24.09.2013).

Se está preparando la respuesta.

109. El Sr. Ricardo Gonzaloren, Jefe de Proyecto de QuinoArqueología, mediante carta del 30.09.2013, remite informe final de caracterización del patrimonio cultural del Rally Dakar-Chile 2014, de septiembre 2013. Adjunta copia en CD de informe final (Ingreso CMN N° 7265 del 01.10.2013).

Véase el punto N° 107.

110. En el marco del proyecto de las líneas 3 y 6 del Metro de Santiago, Región Metropolitana, se ha recibido la siguiente documentación de la Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga:

En relación a los trabajos de la Línea 6 del Metro de Santiago:

- a. Carta del 17.09.2013, que remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sector poniente del Pique Franklin (Ingreso CMN N° 7008 del 23.09.2013).

En estudio.

- b. Carta del 26.09.2013 (Ingreso CMN N° 7146 del 26.09.2013), que solicita permiso de excavación para realizar unidades de compensación arqueológica en el Pique Mar del Plata; adjunta FSA.

El CMN a través de oficio N° 4271 del 06.11.2013, autorizó la realización de unidades de excavación solicitadas.

- c. Carta del 26.09.2013 (Ingreso CMN N° 7147 del 26.09.2013), que remite informe ejecutivo de la segunda etapa de compensación arqueológica del Pique Mar del Plata y adjunta informe ejecutivo.

El CMN a través de oficio N°4271 del 06.11.2013, se pronuncia conforme respecto a las medidas planteadas en el informe y autoriza las intervenciones solicitadas.

- d. Carta del 11.10.2013 (Ingreso CMN N° 7623 del 11.10.2013), que solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en el Pique Las Bellotas y adjunta FSA.

El CMN a través de oficio N° 4272 del 06.11.2013, autorizó la intervención.

- e. Carta del 15.10.2013 (Ingreso CMN N° 7760 del 15.10.2013), que remite "Informe Ejecutivo de la Tercera Etapa de Compensación Arqueológica del Pique Mar del Plata, de la Línea 6 del Metro de Santiago".

En estudio.

- f. Carta del 18.10.2013 (Ingreso CMN N° 7843 del 18.10.2013), solicita permiso para realizar prospecciones con intervención y excavaciones de rescate de hallazgos arqueológicos en Pique Franklin. Adjunta FSA, objetivos y metodología.

El CMN con oficio N° 4009 del 18.10.2013, autorizó la intervención solicitada.

En relación a los trabajos de la Línea 3 del Metro de Santiago:

- g. Carta del 17.09.2013, remite informe ejecutivo de excavaciones de compensación arqueológica del Pique Hospitales (Ingreso CMN N°7009 del 23.09.2013).

En estudio.

- h. Carta del 24.09.2013, remite informe ejecutivo de las excavaciones de compensación arqueológica realizadas en el Pique Vivaceta (Ingreso CMN N° 7073 del 24.09.2013).

El CMN mediante oficio N° 4127 del 28.10.2013, procedió a liberar las áreas del pique.

- i. Carta del 01.10.2013, que solicita permiso para realizar excavaciones de rescate arqueológico del Pique Terminal Norte (Ingreso CMN N° 7309 del 01.10.2013). Adjunta FSA.

El CMN mediante oficio N° 3866 del 10.10.2013, autorizó intervención arqueológica de acuerdo a la metodología y plan de trabajo propuestos.

- j. Carta del 14.08.2013, que remite informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica realizadas en el Pique Monseñor Eyzaguirre (Ingreso CMN N° 7704 del 14.10.2013).

El CMN mediante oficio N° 4273 del 06.11.2013, procedió a liberar el área.

- k. Carta del 15.10.2013, que remite informe ejecutivo de las excavaciones de compensación arqueológica realizadas en el Pique Central de La Lastra (Ingreso CMN N° 7759 del 15.10.2013).

El CMN mediante oficio N° 4169 del 29.10.2013, procedió a liberar el área.

111. La Sra. Nuriluz Herмосilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 16.09.2013, solicita autorización para realizar pozos de sondeos arqueológicos, en el marco del estudio: "Prospección Arqueológica sub-superficial, en los terrenos aledaños de la denominada Casa Patronal de Quilapilún, asociada a su restauración y conservación, de la comuna Colina, en la Región Metropolitana", para ampliación de línea de base de dicho sitio. Remite FSA, metodología, plan de trabajo, ficha del sitio, informe de sondeos y antecedentes históricos (Ingreso CMN N° 7012 del 23.09.2013).

El CMN mediante oficio N° 4235 del 30.10.2013, autorizó las intervenciones solicitadas.

112. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, mediante Ord. N° 46 del 09.09.2013, informa que ha recibido de parte de la Sra. Ninoska Cuadros, Jefa Provincial de CONAF de Isla de Pascua, la versión definitiva del "Proyecto Rescate de Moai de Ahu Paka'ia", el que ha sido presentado y aprobado por la CAMN de Rapa Nui, luego de diversas jornadas de revisión y análisis. Adjunta acta de reunión e informe del proyecto (Ingreso N° 7047 del 23.09.2013). La Sra. Pilar Matute, arquitecto de la misma Secretaría, aporta más antecedentes de la iniciativa por correo electrónico del 13.09.2013 (ingreso CMN N° 6949 del 16.09.2013).

Por oficio 3700 del 01.10.2013, el CMN expresó su conformidad y valoró la iniciativa. Consideró adecuadas las medidas contempladas, que incluyen la supervisión de un arqueólogo junto a un conservador y la arqueóloga de la Conaf, indicando que deberá implementarse monitoreo arqueológico permanente, entregar informe con los resultados del monitoreo. Además se deberá especificar de qué forma se va a conservar el Moai.

113. La Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN ha solicitado a diversas entidades tener acceso a todas aquellas investigaciones o estudios de patrimonio arqueológico y/o histórico de la Isla de Pascua, financiados por las respectivas instituciones o disponibles en ellas como material de consulta, para constituir un archivo sistematizado de temas patrimoniales.

En tal tenor, dirige el 12.09.2013 Ord. N° 48 (Ingreso N° 7052 del 23.09.2013) a la Jefa Provincial Oficina de Asuntos Indígenas CONADI, Ord. N° 49 al Jefe Provincial del Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 7049 del 23.09.13), Ord. N° 50 (Ingreso CMN N° 7098 del 24.09.2013) al Director Museo Antropológico Padre Sebastián Englert y Ord. N° 51 (Ingreso CMN N° 7099 del 24.09.2013).

Se toma nota.

114. El Sr. Hugo Briones Fernández, representante legal del Sistema de Transmisión del Sur S.A., de Grupo Saesa, mediante carta del 13.09.2013 remite informe de charla de inducción arqueológica, realizada por la arqueóloga Sra. Fabiola Canales, correspondiente al proyecto "S/E El Encanto", de RCA N° 319/2013, de la Faena Los Copihues, comuna de Osorno, Región de Los Lagos. Adjunta carta del 30.07.2013 de Grupo Saesa, informando cambio de nombre en el proyecto a "S/E Copihues" (Ingreso N° 6991 del 17.09.2013).

En estudio.

115. En el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP), Región de Coquimbo, autorizado mediante RCA N° 38/2004, el Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, remitió la siguiente documentación:

- a. Mediante carta del 16.09.2013, informa que se realizará salvataje del bloque MAUO17/31, el que fue identificado en el proceso de rescate de bloques rupestres ejecutado en diciembre del año 2010 y enero 2011, para posterior puesta en valor en el Parque Rupestre de Monte Aranda (Ingreso N° 6998 del 17.09.2013).

El CMN a través de oficio N° 4125 del 28.10.2013, acusó recibo y solicitó informe de salvataje, junto con la realización de la ficha respectiva, antes del inicio de la segunda fase de implementación del parque rupestre.

- b. Mediante carta del 08.10.2013, solicita ampliación de plazo para la entrega del nuevo cronograma solicitado por el CMN en el Ord. N° 2752/13 (Ingreso CMN N° 7494 del 08.10.2013).

En estudio.

- c. Mediante carta del 17.10.2013, responde y solicita reconsideración de decisión del CMN a Ord. N° 3493 de 24.09.2013; además, responde a Ord. N° 3899 del 11.10.2013, en el que se solicita el informe consolidado del proyecto Parque Rupestre del Fundo Monte Aranda. Adjunta informe de avance N° 1 (Ingreso CMN N° 7852 del 18.10.2013).

Se acordó solicitar a MLP explicitar la forma en que la propuesta del parque incorpora las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 5732/2007 y los resultados de los análisis de materiales efectuados por la Universidad de Chile. Asimismo, se deberá aclarar los alcances del enfoque relacional en la propuesta presentada y las variables que determinan la ubicación de los petroglifos en el parque rupestre en los casos en que ella se aparta de dicho enfoque; es necesario justificar, aclarar y/o corregir esas variaciones. Se deberá justificar además la selección de los ejes temáticos de los senderos.

Sobre el bloque cuya ubicación actual se desconoce (MAU026/25), se acuerda pedir aclarar las posibilidades de búsqueda del mismo; de lo contrario se deberá informar su pérdida a la SMA. Se acuerda pedir indicar los plazos para la excavación y traslado de los bloques rupestres de los sitios MAU003 y SA06, que no serán trasladados en esta etapa. El catastro definitivo de petroglifos que serán exhibidos en el Parque Rupestre señala en qué etapa del proyecto fueron registrados -Plan de Mitigación y Compensación Arqueológica 2005 o Monitoreo-; se solicitará indicar el número del informe de monitoreo que da cuenta de estos hallazgos.

116. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° 6788 del 25.09.2013, reitera la solicitud de informar sobre el origen, destino y ubicación actual de los 60 sitios arqueológicos que debería rescatar Minera Los Pelambres, conforme a lo establecido en RCA N° 38/2003, con el objeto de determinar el eventual ejercicio de acciones legales (Ingreso CMN N° 7143 del 26.09.2013).

Se está preparando la respuesta.

117. La Sra. Paloma Infante Mujica, Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la SMA, mediante carta del 13.09.2013 (Ingreso CMN N° 7114 del 25.09.2013), solicita antecedentes sobre el Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo, en relación al lugar y condición de acopio temporal de los sitios arqueológicos, estado del cumplimiento del compromiso de la RCA por parte del titular sobre los sitios del Estero Camisas, y catastro actualizado y definitivo de sitios y bloques.

En preparación.

118. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda S.C.M. Operaciones, mediante carta del 23.09.2013, remite informe de monitoreo arqueológico realizado en el mes de agosto del 2013, de las actividades de obras relacionadas con movimientos de tierra para los sectores Ducto y Mina Planta Catabela, en el marco del Proyecto Sierra Gorda (RCA 137/11) de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7033 del 23.09.2013).

En estudio.

119. El Sr. Claudio E. Castellón Gatica, fundador del Museo Antropológico de María Elena, Región de Antofagasta, a través de correo electrónico del 16.09.2013, informa de daños, pérdida de varios objetos, falta de luz y ausencia de vidrios de protección en algunos estantes de dicho recinto. Además, señala que la Municipalidad no se responsabiliza del cuidado del museo, por lo que solicita al CMN asumir las consecuencias de tal determinación (Ingreso CMN N° 7040 del 23.09.2013).

En estudio.

120. El Sr. Francisco Mena Larraín, arqueólogo, mediante FSA sin fecha, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Prospecciones Arqueológicas en Predios Forestados de la Empresa Mininco, programa voluntario FSC", Provincia de Coyhaique, Aysén (Ingreso CMN N° 7041 del 23.09.2013).

El CMN a través de Oficio N° 3687 del 01.10.2013, autorizó la prospección con intervención según metodología propuesta, y aprobó que los materiales levantados y registrados sean depositados en dependencias del Museo Regional de Aysén.

121. El Sr. Francisco Mena Larraín, arqueólogo, Visitador Especial del CMN, mediante correo electrónico del 03.10.2013, remite a solicitud del CMN el presupuesto del salvataje del sitio Ensenada Baja, de Puerto Chacabuco, Región de Aysén, donde se habría dañado parcialmente un conchal prehistórico (Ingreso CMN N° 7419 del 04.10.2013).

Luego, mediante correo electrónico del 04.10.2013, remite informe del Sitio Ensenada Baja, señalando que por trabajos de una retroexcavadora el sitio fue totalmente destruido (Ingreso CMN N° 7444 del 07.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4184 del 29.10.2013, dirigido al Sr. Daniel Barrera, representante legal de Comercial Lafquen Ltda. Servicios Marítimos, solicitó que un arqueólogo realice monitoreo arqueológico de la construcción del embarcadero. Mediante oficio N° 4214 del 30.10.2013, dirigido al Sr. Jorge Seguel, ingeniero, se informó lo indicado a la empresa.

De acuerdo a los antecedentes disponibles, arqueólogos de la zona ya realizaron las denuncias correspondientes a la SMA y a Carabineros de la zona, y la PDI y la Fiscalía ya están en antecedentes.

122. El Sr. Hernán Rincón V., Gerente General de la Compañía Minera de Cerro Colorado, mediante carta del 09.09.2013, reitera solicitud de liberación de las áreas 16 y 17 del Botadero de Lastre Oeste de la Compañía Minera Cerro Colorado, para realizar trabajos mineros. Lo anterior, por haber cumplido con todos los requisitos de la RCA N° 156 del 29.11.2006, de la Región de Tarapacá (ingreso CMN N° 7081 del 24.09.2013).

El CMN mediante oficio N° 3617 del 27.09.2013, procedió a liberar las áreas 16 y 17 del Botadero de Lastre Oeste.

123. La Sra. Claudia Pizarro Luco, Juez Subrogante del Quinto Juzgado de Garantía de Santiago, a través de notificación del 25.09.2013, informa y notifica al SE del CMN, de la audiencia de sobreseimiento del imputado Sr. Carlos Cardoen Cornejo, Rut: 3.955.816-5, y de tres investigaciones que lleva actualmente la Fiscalía de Santa Cruz, que corresponden a RUC 1201012499-7, 1200843434-2 y 1201289866-3, para el día 22.10.2013 a las 11:00 horas, en la Región de O'Higgins. Remite además individualización de audiencia N° 7101, del 25.09.2013.

Se toma nota. La causa se sobreseyó definitivamente.

124. El Sr. José Reyes Klenner, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Las Condes, por medio de Oficio N° 6074 del 05.08.2013 (Ingreso CMN N° 6171 del 20.08.2013), solicita remitir informe de la diligencia solicitada en el Oficio N° 388 del 08.05.2013, referida a la visita de personal de arqueología para evaluar 16 piedras encontradas al interior del domicilio del Sr. Matías González Rast, Cédula de identidad N° 6.379.897-6, en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana. Adjunta declaración policial voluntaria.

En estudio.

125. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN de la Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 26.09.2013 solicita los antecedentes recopilados por este Consejo frente a la denuncia por trabajos que se estarían realizando en el sitio arqueológico de la mina colonial de Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, según lo publicado en un diario local de la Región de Tarapacá; adjunta carta del Director Regional de Sernageomin y copia de Ord. N° 3921 del 24.09.2013 (Ingreso CMN N° 7396 03.10.2013).

A través del Ord. CMN N° 3980 del 18.10.2013, se remitieron los antecedentes recopilados.

126. El Sr. Claudio Valenzuela Arata, arquitecto, a través carta del 06.08.2013, informa sobre los procedimientos arqueológicos adoptados durante la construcción del proyecto Edificio "IP Chile", ubicado en calle Francisco Aguirre N° 380, ciudad de la Serena, en respuesta al Ord. CMN N° 2618 del 26.07.2013 (Ingreso CMN N° 7100 del 25.09.2013).

El CMN a través de Ord. N° 4219 del 30.10.2013, acusó recibo del informe sobre los procedimientos arqueológicos y se pronunció conforme.

127. El Sr. Nayib Tala González, Arquitecto, Director Regional de la DAMOP Región del Maule, a través de Ord. N° 1539 del 16.09.2013, informa que se llevarán a cabo cuatro calicatas en el nivel zócalo del edificio y un sondaje fuera del polígono, en el marco del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Intendencia Regional del Maule" (MH); adjunta plan de trabajo, carta compromiso, currículum vitae y plano (Ingreso CMN N° 7104 del 25.09.2013).

El CMN a través de Ord. N° 4098, del 25.10.2013, autorizó la realización de 4 calicatas de 2 x 2 metros y un sondaje con supervisión arqueológica.

128. La Sra. Javiera Arriagada, arqueóloga, a través de carta del 24.09.2013, remite informe final "Monografía Sitio Arqueológico Mall Plaza Los Dominicos - MPLD ARQ 01", fechado en marzo 2012; en el marco del proyecto Mall Plaza Los Dominicos, en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7105 del 25.09.2013).

En estudio.

129. La Sra. Patricia González Zenteno, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Iquique, a través de Oficio N° 7711 del 05.09.2013, remite antecedentes de la causa Ruc N° 1200770396-k, por daños o apropiación sobre MN, por intervención de MA Cementerio Jatata por parte de la empresa constructora Sacyr, quien se adjudicó la licitación para la ampliación de la carretera entre Iquique y el aeropuerto, en la Región de Tarapacá. Adjunta parte de denuncia, CD con bases de licitación, estudio ambiental e informe policial (Ingreso CMN N° 7110 del 25.09.2013).

En estudio.

130. El Sr. Álvaro L. Romero Guevara, arqueólogo de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 01.10.2013 informa que en las excavaciones de la Reserva Arqueológica AZ-24, Túmulos 1 y 2, Sector Cerro San Miguel, Valle de Azapa, autorizadas el año 2009, restaría aún por excavar 11 m². Adjunta carta del Departamento de Antropología del Sistema de Museos de la Universidad de Tarapacá e informe de excavaciones (Ingreso CMN N° 7337 del 02.10.2013).

En estudio.

131. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, a través de Oficio N° 12.869 del 06.09.2013, solicita señalar si se informó a las comunidades aledañas al sector del Púcara de Huaihuaraní, sector de Belén, comuna de Arica, sobre el inicio de la ejecución de excavaciones de tipo arqueológico en el sector. Adjunta oficio N° 146 del 03.09.2013 de la Cámara de Diputados (Ingreso CMN N° 6948 del 16.09.2013).

Se responderá al tenor de los antecedentes disponibles, enviados por la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, que dan cuenta que sí se informó a la comunidad.

132. El Sr. Doménico Albasini Santander, arquitecto Pontificia Universidad Católica, consultor, a través de carta sin fecha, remite documentos relativos a la aprobación del permiso para la ejecución de calicatas que serán realizadas por el arqueólogo Sr. Ángel Durán Herrera en Casa Maldini-Tornini, MH de la comuna de Copiapó, Región de Atacama. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7184 del 27.09.2013).

El CMN a través de oficio N° 3967 del 17.10.2013, autorizó las intervenciones solicitadas, que consisten en un plan de pozos de sondeo, según metodología propuesta.

133. El Sr. Alfonso Roux Pittet, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través de Ord. N° 1358 del 23.09.2013, responde a Ord. CMN N° 3272-13, e informa que a solicitud de las autoridades locales y de agrupaciones ligadas al turismo, en el año 2009 se procedió a subdividir el sector en la península ubicada al oeste de la Bahía Róbaló, con la finalidad de que se originaran emprendimientos ligados al turismo por parte de la comunidad local, mediante postulaciones o arriendos.

Indica que todos los sitios arqueológicos ubicados en el sector de caleta Róbaló se encuentran fuera de la línea de 80 metros de la más alta marea, y que de acuerdo a la Ley 18.255, son administrados por la Armada de Chile. Solicitan a este Consejo remitir la información sobre la ubicación de sitios arqueológicos localizados en el sector, para tenerla en consideración en los futuros actos administrativos a dictarse en el área, en donde se especificará la obligación de la protección de los sitios arqueológicos que pudieran existir en los inmuebles. Además remite plano de los loteos (Ingreso CMN N° 7190 del 27.09.2013).

El CMN mediante Ord N° 3784 del 07.10.2013 agradeció la inclusión de la normativa de la ley N° 17.288 en el ámbito de protección de los sitios arqueológicos dentro de los contratos de arriendo a ser entregados a futuro. Asimismo, solicitó un plano en formato digital y georreferenciado, con el objeto de incluir los sitios arqueológicos registrados a la fecha y remitirles una copia digital, señalando que se trata de los sitios conocidos, y que pudiera haber otros, que sólo pueden identificarse con inspecciones específicas.

134. El Sr. Francisco Viera M., de Inmobiliaria Los Morros S.A. mediante carta del 12.09.2013, remite el informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de agosto de 2013, en el marco del proyecto habitacional "Barrio Nuevo de Nos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7203 del 27.09.2013).

En estudio.

135. La Sra. Juana Paillalef C., Directora del Museo Mapuche de Cañete, mediante correo electrónico del 27.09.2013, remite informes sobre hallazgos arqueológicos que han sido entregados a este museo de la Región del Biobío.

Se acuerda agradecer la información y asignar a este museo la tenencia de los vestigios.

136. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, representante legal de Crea Espacio, mediante carta del 27.09.2013 solicita pronunciamiento respecto de anteproyecto (Etapa I) DE "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia, Cobquecura", código BIP 30105928-0, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7207 del 27.09.2013).

En estudio.

137. El Sr. Rodrigo Aravena Monardes, Ingeniero Civil de NADIC S.A., mediante correo electrónico del 11.09.2013, remite informe preliminar de compensación arqueológica de sitio Lluta 57, en la Región de Arica y Parinacota, correspondiente a las campañas de terreno de julio y agosto de 2013 (Ingreso CMN N° 7253 del 30.09.2013).

En estudio.

138. El Sr. Agustín Llagostera, arqueólogo, mediante correo electrónico del 29.09.2013, informa sobre los efectos de la toma de terrenos en el Balneario Juan López, Región de Antofagasta, en el sitio arqueológico Abtao-4. Realizó una inspección en el lugar, constatando que no hubo daño en las estructuras que componen el complejo arqueológico, debido a que el desalojo por parte de Bienes Nacionales y Carabineros se llevó a cabo oportunamente. Sin embargo, considera que se deben tomar medidas precautorias, ya que en el borde costero los sitios arqueológicos están próximos a los balnearios y carretera litoral (Ingreso CMN N° 7254 del 30.09.2013).

Se toma nota. Se agradecerá al Sr. Llagostera por su informe.

139. El Sr. Jesús Esperesate, de Ener Renova, mediante carta del 26.09.2013 solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Parque Eólico de Collipulli", Región de la Araucanía. Adjunta FSA, metodología de intervención e informe de actualización de la prospección arqueológica. (Ingreso CMN N° 7266 del 01.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 3987 del 18.10.2013, dirigido al Sr. Pablo Larach, arqueólogo, autorizó la actividad.

140. El Sr. Claudio Nilo O., Gerente de Sustentabilidad y Operación de Los Bronces de Anglo American Sur S.A., en el marco del "Plan de Medidas Mitigación y Compensación para el Patrimonio Arqueológico" del "Proyecto Desarrollo Los Bronces", RCA N° 3159/2007, Región Metropolitana, ha enviado la siguiente correspondencia:

- a. Mediante carta del 30.09.2013, remite informe arqueológico final de rescate del sitio Carmen Alto 7 (Ingreso CMN N° 7322 del 02.10.2013).
- b. Mediante carta del 30.09.2013, remite informe arqueológico final de rescate del sitio Carmen Alto 2 (Ingreso CMN N° 7323 del 02.10.2013).

En estudio.

141. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Constructor Civil, Director Regional (S) de Arquitectura del MOP de la Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 594 del 30.09.2013, remite primer informe de monitoreo arqueológico, desarrollado por el Sr. Mauricio Navarro, en el marco del proyecto "Construcción cierre perimetral Cerro Unita, Comuna de Huará", Región de Tarapacá. Adjunta informe de prospección (Ingreso CMN N° 7345 del 02.10.2013).

En estudio.

142. El Sr. Álvaro Díaz Vega, Gerente General de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta del 26.09.2013 informa sobre la investigación que la empresa desarrolló en relación a la denuncia presentada por la Comunidad Indígena Quechua de Huatacondo, representada por su presidente Sr. Mauricio Hidalgo, ante la Fiscalía de Pozo Almonte, por eventuales daños que habría ocasionado la empresa contratista de Teck Quebrada Blanca, en el marco del proyecto "QB Fase 2", Región de Tarapacá. Adjunta reporte arqueológico del sitio de la denuncia (Ingreso CMN N° 7354 del 02.10.2013).

En estudio.

143. El Sr. William Gutiérrez Yáñez, Jefe del Subdepartamento de Inversiones del Servicio de Salud de Coquimbo, mediante Ord. N° 3 F/ 148 del 01.10.2013, informa que el día 30.09.2013 se ha dado inicio a la ejecución de la primera etapa de demolición de la Ex-Cárcel de La Serena, en relación al proyecto "Centro de Diagnóstico y Terapéutico de la Serena (CDT)", Región de Coquimbo, correspondiente a las edificaciones superficiales no conservables, según lo aprobado por el CMN mediante Ord. N° 3459/13. Adjunta currículum y título del arqueólogo Sr. Gastón Castillo Gómez (Ingreso CMN N° 7340 del 02.10.2013).

Por su parte, el Sr. René Dubó Poblete, ingeniero constructor del Subdepartamento de Inversiones del Servicio de Salud de Coquimbo, a través de correo electrónico del 01.10.2013, remite antecedentes del arqueólogo Sr. Gastón Castillo, contratado por el Servicio de Salud de Coquimbo para la supervisión de la demolición. Adjunta Ord. N° 3 F/148 del 01.10.2013 del Servicio de Salud de Coquimbo, currículum y título del Sr. Castillo (Ingreso CMN N° 7420 del 04.10.2013).

Se toma nota.

144. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana de la PDI, a través de Ord. N° 805 del 03.10.2013, solicita información sobre si la persona que indica posee registro o inscripción de piezas de la etnia Mapuche, que se encuentran al interior de un restorán en la comuna de Providencia. Solicita además la designación de un experto en arqueología, para que concurra con personal de la brigada especializada a objeto de inspeccionar las especies en cuestión (Ingreso CMN N° 7393 del 03.10.2013).

En estudio.

145. El Sr. Andrés Troncoso, Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 24.09.2013, aporta más antecedentes para su solicitud de autorización de pozos de sondeo de 2x1 m, en no más de 8 sitios arqueológicos, junto con una recolección superficial asistemática de los materiales culturales en superficie, con el fin de recuperar piezas diagnósticas en términos históricos-culturales, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1110125 "Arte Rupestre en la Cuenca del Río Limarí (IV Región): Producción, Consumo, Practicas Socio-Espaciales y Reproducción Social", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7394 del 03.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 3895 del 11.10.2013, autorizó las actividades de caracterización arqueológica.

146. El Sr. Oscar Moebis Uribe, arquitecto del Grupo Moebis Ltda., mediante carta del 13.08.2013 remite antecedentes correspondientes al diseño del proyecto "Construcción Parque Costanera Río Vergara Nacimiento", Región del Biobío. Adjunta un archivador con planos, CIP, informe del proyecto y anexo fotográfico (Ingreso CMN N° 7292 del 01.10.2013).

En estudio.

147. El Sr. Arturo Badía Galofre, abogado, Jefe del Comité de Empresas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, por mandato del Contralor General, mediante Ord. N° 63375 del 02.10.2013, solicita respuesta de los antecedentes ingresados de la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador de la comuna de Valparaíso, Sector Barón", Región de Valparaíso, en un plazo de 10 días hábiles. Adjunta informe de la DIA (Ingreso CMN N° 7411 del 04.10.2013).

Se pide informar al tenor de la presentación del Honorable Diputado Sr. Joaquín Godoy, referida a la condición de MN de vestigios del Sector Barón de Valparaíso. El parlamentario ha solicitado a la Contraloría un pronunciamiento respecto de si "los restos de buques, carga, contenido, así como el muelle del carbón y otras estructuras, existentes en el Sector Barón, Valparaíso", señalados por este Consejo en el marco de la evaluación ambiental de la modificación del Plan Regulador Comunal de Valparaíso en este sector, "tienen la calidad de Monumento Nacional, según lo señalado en el Decreto Exento N° 311 de 1999 del Ministerio de Educación".

Se acordó informar que los vestigios no corresponden a los del tipo que protege el decreto 311 de 1999, sino que son MN en la categoría de MA por el solo ministerio de la ley.

148. El Sr. Raúl Maraboli Salas, fiscal adjunto de la Fiscalía de Calama, a través de Oficio N° 19981 del 25.09.2013, solicita remitir informe sobre la calidad del hallazgo de osamentas encontradas en el poblado de Lasana, en la ruta B 175, del sector de Calabozos, Región de Antofagasta, en particular si son de carácter arqueológico y si se encuentran protegidas por la Ley. Adjunta parte de denuncia N° 5932 del 09.09.2013 (Ingreso CMN N° 7427 del 04.10.2013).

En estudio.

149. Se ha recibido la siguiente correspondencia de la Sra. Julia Carolina Potocnjak Montesinos, arqueóloga:

- a. Carta del 04.10.2013, que remite informe de fin de terreno del proyecto "Intervención Arqueológica durante la restauración de la Iglesia de San Francisco de Asís de Socoroma" (MH), período de enero a mayo 2013, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7442 del 07.10.2013).

En estudio.

- b. FSA, sin fecha, en el que solicita permiso para realizar pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Restauración de la Iglesia de la Inmaculada Concepción", MH de la localidad de Guallatire, Región de Arica y Parinacota, la que forma parte del programa puesta en valor de Patrimonio y Plan de restauración de Iglesias Andinas. Adjunta FSA, carta DAM N° 124/2013 del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá y carta del 01.10.2013 de Fundación Altiplano (Ingreso CMN N° 7443 del 07.10.2013).

En estudio.

150. El Sr. José Hasbún Castillo, gerente general de Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva S.A., a través de carta del 27.09.2013, remite plan de manejo arqueológico, en el marco del "Proyecto Habitacional Alto Lomas Huasi", emplazado en el sector de Topater, ciudad de Calama, Región de Antofagasta. Adjunta plan de manejo arqueológico (Ingreso CMN N° 7448 del 07.10.2013).

En estudio.

151. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, Máster en Patrimonio Cultural, socio directora de Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 07.10.2013 remite informe de "Línea de Base de Arqueología y Patrimonio Cultural Tangible del Edificio Alameda Central", Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta copia en CD de informe (Ingreso CMN N° 7472 del 07.10.2013).

En estudio.

152. La Sra. Viviana Gallardo, jefe de proyecto de Arcadis Chile, mediante carta sin fecha remite Informe N° 45 de septiembre 2013, del proyecto "AAI Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro", Región de Los Ríos, cuyo titular es Colbún S.A. Adjunta CD con la versión digital (Ingreso CMN N° 7474 del 07.10.2013).

En estudio.

153. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Coordinadora de la CAMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 15 del 03.10.2013, remite informe arqueológico del proyecto de ingeniería de detalle "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja", emplazado en la ZT General Lagos, Valdivia, Región de Los Ríos. Adjunta Acta de Sesión Ordinaria N° 3 del 11.09.2013, Ord. N° 728 del 06.09.2013 del Seremi Minvu e informe del proyecto (Ingreso CMN N° 7418 del 04.10.2013).

En estudio.

154. El Sr. Cristián Coronel Dubreuil, Representante Legal de Concesiones Valdivia S.A., mediante carta del 08.10.2013 solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza La República", comuna de Valdivia,

Región de Los Ríos, por el arqueólogo Sr. Patricio Galarce. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7495 del 08.10.2013).

El CMN a través de Oficio N°4000 del 18.10.2013, autorizó los pozos de sondeo.

155. El Sr. Christian Pichaud Ojeda, arquitecto, Director Regional (S) de la DAMOP de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 579 del 02.07.2013, remite el proyecto "Restauración y Ampliación, Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", en el área de la antigua cervecería Anwandter, Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7482 del 08.10.2013).

En estudio.

156. El Sr. Marcelo Arnold Cathalifaud, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de Ord. F.C.S. N° 90 del 03.10.2013, reitera respuesta a informe final de los resultados del proyecto "Prospección Arqueológica de Isla de Pascua", efectuado por el instituto de Estudios de Isla de Pascua de la Universidad de Chile, Región de Valparaíso. Adjunta Ord. N° 1010 del 22.12.2011 de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 7526 del 09.10.2013).

En estudio.

157. El Sr. Marco Portilla Mancilla, arqueólogo, mediante correo electrónico del 07.10.2013, remite versión corregida de la solicitud de permiso de intervención arqueológica y plan de mitigación y compensación en Pampa El Pedregal, sector Mina Macarena, en el marco del proyecto "Mina Macarena", Región de Arica y Parinacota, y adjunta solicitud de permiso de intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 7570 del 10.10.2013).

En estudio.

158. El Sr. Álvaro L. Romero Guevara, arqueólogo de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 11.09.2013 rectifica informe anterior de la CAMN sobre Visita Inspectiva a proyecto Planta Cátodos Pampa Camarones, en lo referido a la fecha estimada en que se pronunciará la SMA (Ingreso CMN N° 6883 del 12.09.2013).

Se toma nota.

159. La Sra. Macarena Ledezma C., arqueóloga, mediante informe sin fecha, comunica que se ha entregado a la CAMN de Arica y Parinacota la solicitud de liberación arqueológica para la instalación de Línea de 23 kv. de alimentación de la Planta de Cátodos de Pampa Camarones, de la Región de Arica y Parinacota. Adjunta copia de carta entregada a la CAMN, y de la solicitud de liberación arqueológica para la instalación del casino, sala de capacitación y primeros auxilios, instalación de la plataforma de descarga ácido en sector planta de cátodos, instalación de estanque 820 TK 003 agua desalinizada (Ingreso CMN N° 7573 del 10.10.2013).

En estudio.

160. El Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador de MN de la Provincia de Chiloé, a través de oficio N° 16 del 09.10.2013, informa de visitas de inspección al borde costero de estero Queilen en la comuna de Queilen y al predio de la empresa Camanchaca Cultivos Sur, en la comuna de Castro, Región de Los Lagos. El motivo de la inspección fueron denuncias de posible afectación a sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 7574 del 10.10.2013).

En estudio.

161. La Sra. Pauline de Vidts S., Vicepresidente de Personas y Sustentabilidad de SQM, a través de carta del 10.10.2013, remite carta MA 367/13 al SEA con observaciones a la DIA del proyecto "Aumento Producción Planta Lagunas ACF Minera S.A." de ACF Minera S.A., Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7582 del 10.10.2013).

En estudio.

162. El Sr. Rafael Labarca Encina, arqueólogo, mediante correo electrónico del 09.10.2013, remite "Metodología de Intervención en Cementerio del Fuerte Bulnes", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7592 del 10.10.2013).

En estudio. En relación a este caso, se informa sobre los hallazgos del famoso cementerio que existía en esa colonia, que data de mediados del siglo XIX, cuya ubicación específica ya fue determinada.

Se acuerda que la Comisión vaya a terreno para evaluar la nueva propuesta *in situ*. El Consejo cubrirá los gastos de la delegación a cargo, la cual deberá incluir a integrantes de la Comisión de Patrimonio Histórico.

163. La Sra. Gigi Ramírez Villalobos, administradora del Museo y Parque Paleontológico de Caldera, a través de correo electrónico del 10.10.2013 solicita enviar profesional para realizar evaluación arqueológica en sitio de Bahía Inglesa, Región de Atacama, en donde tuvo lugar el hallazgo de osamentas humanas en excavaciones para implementación de alcantarillado. Las piezas corresponden a vértebras, molares y cráneo, que según información preliminar corresponderían a fósiles humanos pertenecientes a culturas pre-colombinas. Adjunta oficio N° 1057 del 10.10.2013 e imágenes (Ingreso CMN N° 7593 del 10.10.2013).

En estudio.

164. El Sr. Antonio Navarro Vergara, Abogado Procurador Fiscal de San Miguel, mediante Ord. N° 4132 del 04.10.2013, informa el término del juicio contra la empresa Entel PCS, la que se comprometió a retirar antena de telecomunicaciones emplazada sobre sitio arqueológico del Cerro Collupeumo, Región Metropolitana, junto con pagar una indemnización. Se comunica el término de la gestión del CDE en el caso (Ingreso CMN N° 7651 del 11.10.2013).

Se toma nota.

165. El Sr. Oliver Weinreich R., Gerente Comercial de Terminal Pacífico Sur S.A., mediante carta e informe del 04.10.2013 comunica propuesta de plan integral de puesta en valor, de acuerdo a la información científica recuperada durante las actividades de dragado, con el fin de rescatar y difundir el valor histórico de los hallazgos subacuáticos de la costa de Valparaíso, Región de Valparaíso. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7655 del 11.10.2013).

En estudio.

166. El Sr. Cristhian De la Piedra Ravanal, Gerente de Medio Ambiente SCM El Abra, mediante carta del 01.10.2013, remite cuarto informe preliminar de profundización del conocimiento existente sobre el Complejo Minero San José del Abra, e informe de la cuarta campaña de terreno (marzo-abril de 2012), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7665 del 14.10.2013).

En estudio.

167. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, arquitecto, Jefe del Departamento de Edificación de la Municipalidad de Santiago, mediante memo N° E/2480 del 10.10.2013, remite nómina de permisos de edificación y obras menores otorgados en el mes de Septiembre 2013, por la DOM de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta nómina de permisos (Ingreso CMN N° 7668 del 14.10.2013).

Se toma nota.

168. El Sr. Sergio Corvalán Olivares, profesional residente de restauración del Muelle Melbourne & Clark (MH), mediante carta del 14.10.2013, informa hallazgo de objeto de carácter histórico en el fondo marino, que no había sido declarado en la etapa del proyecto y licitación de esta obra en la ciudad, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7680 del 14.10.2013).

Se realizó reunión con los encargados de este proyecto. Los titulares remitirán la información correspondiente a la posición del hallazgo -una grúa que cayó del muelle- y su relación con las obras planeadas para la reconstrucción del muelle, de modo de evaluar cómo proteger el vestigio, privilegiando su conservación *in situ*.

169. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Gerente General de C.E.H.P., mediante carta del 14.10.2013, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del "Proyecto Santo Domingo", Región de Atacama. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7705 del 14.10.2013).

En estudio.

170. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga de la Universidad Católica de Temuco, mediante correo electrónico del 14.10.2013 remite informe ejecutivo de pozos de sondeo para caracterización arqueológica del Sitio Maquehue 1, en el marco del Proyecto Inmobiliario Pulmahue XIII, comuna Padre Las Casas, Región de la Araucanía. El permiso fue solicitado por la Sra. Ximena Navarro Harris (Ingreso CMN N° 7708 del 14.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 3984 del 18.10.2013, dirigido a la Sra. Ximena Navarro, señaló que no tiene observaciones a las labores efectuadas y procedió a liberar las áreas arqueológicas del sitio Maquehue 1, con indicaciones referidas al monitoreo arqueológico permanente y al procedimiento frente a hallazgos.

171. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, alumna del Doctorado en Arqueología y Patrimonio de la Universidad Autónoma de Madrid, mediante carta del 27.09.2013 solicita nuevo patrocinio del CMN para el desarrollo de su tesis doctoral denominada "La Musealización del Patrimonio Arqueológico en Chile: Historia y Perspectivas Actuales". Adjunta copia de Ord. CMN N° 6129 del 21.12.2010 (Ingreso CMN N° 7710 del 14.10.2013).

En estudio.

172. El Sr. David Alende Domínguez, gerente de contrato de alternativas de acceso a Iquique, de Sacyr Chile S.A, mediante carta del 11.10.2013, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco del "Proyecto de Alternativas de Acceso a Iquique", realizado por el Sr. Alejandro Pérez Reyes, del mes de septiembre de 2013, Región de Tarapacá. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 7738 del 15.10.2013).

En estudio.

173. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática (IANS), por carta del 11.10.2013 informa que el IANS ha sido solicitado para realizar línea de base arqueológica marina como parte del EIA del proyecto "Planta Desalinizadora Caldera", promovido por la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7758 del 15.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4173, del 29.10.2013, entregó constancia para actividades de prospección arqueológica subacuática en el marco del proyecto.

174. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática (IANS), por carta del 11.10.2013 informa que el IANS realizará línea de base arqueológica marina como parte del EIA del proyecto "Terminal 2, Puerto de Valparaíso", a desarrollar en el sector que ocupa actualmente el muelle de servicios de la empresa Gener S.A., en Laguna Verde, Valparaíso (Ingreso CMN N° 7757 del 15.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4172 del 29.10.2013, entregó constancia para actividades de prospección arqueológica subacuática en el marco del proyecto.

175. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda S.C.M. Operaciones, a través de carta del 15.10.2013, adjunta informe de monitoreo arqueológico de las actividades de las obras relacionadas con los movimientos de tierra para los sectores Ducto y Mina Planta Catabela, realizado en el mes de Septiembre 2013, en el marco del "Proyecto Sierra Gorda", RCA N° 137/11, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7761 del 15.10.2013).

En estudio.

176. El Sr. Andro Schampke Cereceda, arqueólogo de Solarpack, a través de correo electrónico del 06.09.2013, informa que se encuentra realizando monitoreo arqueológico de las obras civiles y realizó salvataje de urgencia, en el marco de un proyecto de planta de energía fotovoltaica en Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Adjunta informe preliminar de salvataje (Ingreso CMN N° 7749 del 15.10.2013).

En estudio.

177. El Sr. Luis Bravo Herreros, representante legal de Estacionamientos Pedro de Valdivia S.A., a través de carta del 14.10.2013 informa que las faenas preliminares de construcción de cerco de obra y traslado de servicios existentes al interior del predio han finalizado y que con fecha 11.10.2013 se han iniciado las faenas de construcción de esta obra en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7732 del 15.10.2013).

Se toma nota.

178. La Sra. Laura Olguín, arqueóloga, mediante correo electrónico del 16.10.2013 solicita autorización para realizar sondeo arqueológico en el marco de la DIA del proyecto "Condominio El Frambuesal", comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, a cargo de la consultora Sustentable S.A.. Adjunta carta de inmobiliaria Rentas Raíces S.A. del 14.10.2013 y FSA (Ingreso CMN N° 7786 del 16.10.2013).

El CMN a través de oficio N° 4260 del 06.11.2013 autorizó la intervención.

179. La Sra. Catalina Anfossi Díaz, Jefa de División Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Deportes, mediante Ord. N° 4921 del 15.10.2013 informa que ha recibido oficio del

CMN que contiene el informe correspondiente al mes de agosto 2013, referido al proyecto N° 1100750004, denominado "Análisis Científico Sitio Arqueológico Estadio de Ovalle", Región de Coquimbo. Adjunta detalle de saldos (Ingreso CMN N° 7772 del 16.10.2013).

Se toma nota. La realización de estos análisis se licitará en 2014.

180. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, representante legal de Antofagasta Minerals S.A., mediante carta del 18.10.2013, remite informe de monitoreo semestral de instalación de cercos y señaléticas en sitios arqueológicos, correspondiente al semestre 2013, en el marco del proyecto: "Prospección Minera Penacho Blanco", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7797 del 17.10.2013).

En estudio.

181. La Sra. Carmen Gloria Palma, Jefe de Proyecto de KNIGHT PIESOLD S.A., mediante carta del 17.10.2013, remite informe trimestral N° 2 AAI, de junio, julio y agosto 2013, correspondiente a la Auditoría Ambiental Independiente de la fase de construcción de la Central Hidroeléctrica La Mina, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7824 del 18.10.2013).

En estudio.

182. Se ha recibido la siguiente correspondencia del Sr. Jorge Hildebrandt, Gerente de Operaciones de Algorta Norte S.A., relativa al Proyecto Minero Algorta, RCA N° 174/2009, Región de Antofagasta:

- a. Carta del 14.10.2013, que remite certificado de traspaso de materiales líticos e históricos de área planta y mina al Museo Municipal de Mejillones (Ingreso CMN N° 7834 del 18.10.2013).

Se toma nota.

- b. Carta del 14.10.2013, que remite certificado de aceptación de ponencia e informa de publicación científica denominada "Planificación y acomodo en la arquitectura de viviendas obreras en la oficina Ercilla (cantón central)" (Ingreso CMN N° 7835 del 18.10.2013).

Se toma nota.

183. El Sr. Rodrigo Oyarce O., profesional residente de la obra Parque Fluvial Padre Renato Poblete de BROTEC Construcción Limitada, mediante carta del 18.10.2013 informa que se ha procedido al reentierro del Hallazgo N° 2 realizado en el marco de la construcción del mencionado parque en la Región Metropolitana, en su Etapa 2: obras civiles, arquitectura, paisajismo, iluminación y riego, de acuerdo a lo propuesto en el informe de salvataje entregado con fecha 31.07.2013. Adjunta informe de reentierro (Ingreso CMN N° 7840 del 18.10.2013).

En estudio.

184. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, arquitecto, DOM de Santiago, por medio de Ord. N° 305 del 03.10.2013 informa que el municipio apoya la puesta en valor de los restos arqueológicos de los antiguos Tajamares del Río Mapocho a través del proyecto "Reubicación Tajamares del Mapocho" (Ingreso CMN N° 7376 del 03.10.2013).

Se toma nota.

185. El Sr. Álvaro Salas Rojas, arquitecto de la empresa Arquitectos Asociados, a través de carta del 26.09.2013, solicita aprobación de anteproyecto "Recuperación y Reubicación de los Tajamares del Mapocho", Región Metropolitana. Adjunta presentación y planos (Ingreso CMN N° 7167 del 26.09.2013).

Se realizó una presentación del anteproyecto a cargo del Sr. Cristián Pérez, arquitecto. Se propone un recorrido de unos 715 m, al borde del río, incluyendo unas pasarelas que van sobre los tajamares, además de incorporar un sendero con un sector de áreas verdes.

Como antecedente se señala que la SE en conjunto con la I. Municipalidad de Santiago, han impulsado esta iniciativa, cuya necesidad se origina en los hallazgos realizados en el marco de del proyecto Costanera Norte (años 2001 y 2002), fecha desde la cual los bloques se encuentran expuestos al abandono en el Parque de los Reyes, entre el Puente Bulnes y calle Esperanza.

La propuesta que se está presentando actualmente, ya cuenta con una validación por parte del CMN desde el año 2010, cuando la Municipalidad de Santiago desarrolló tres propuestas para la puesta en valor de los tajamares. El CMN, por oficio N° 5390 de 2010, se pronunció a favor de

instalarlos en un sector del borde del Parque de los Reyes a modo de pretil, pero más elevado que el nivel de río.

La actual presentación corresponde a la actualización de la propuesta el año 2010 en relación a proyectos que hoy enmarcan y redefinen el área de intervención: el Parque Fluvial Renato Poblete y Construcción Parque Ciclopaseo Integrado - Mapocho 42k; lo que implica una gran oportunidad para consolidar la iniciativa en este nuevo escenario.

El Sr. Cristián Pérez explicó que se considera la reubicación de los tajamares existentes de manera lineal, en base a la imagen histórica de pretil hacia el borde río; generando sobre ellos una pasarela superior que reconoce el paseo como imagen histórica.

La Comisión consultó si la pasarela propuesta afectará o tocará los tajamares, a lo que se señala que se propone como una estructura independiente, con apoyo en pilares al suelo, insertos en las juntas de dilatación entre los bloques.

Se acuerda aprobar la etapa de anteproyecto, indicando que el proyecto definitivo deberá considerar lineamientos de conservación, e integrar la visión y función a través de un guión museográfico que permita interpretar los vestigios arqueológicos.

186. El Sr. José Adolfo Moreno Correa, Director Ejecutivo (S) del SEA, a través de ordinario N° 131131 del 12.07.2013, responde oficio N° 1835 del 28.05.2013, para aclarar situaciones ocurridas durante el proceso de evaluación de la DIA del proyecto "Conservación Vía de Navegación Río Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N°5460 del 22.07.2013).

Se acordó oficiar lo siguiente: en primer término, al SEA, solicitando mejorar las comunicaciones con el CMN, haciendo referencia a las dificultades que se enfrentaron para evaluar la última adenda. En segundo término, se oficiará al mandante del proyecto (DOP), con copia a la SMA, solicitando el informe de inspección de los buzos de seguridad, quienes debían filtrar cualquier material superior a una pulgada, de acuerdo a lo comprometido.

187. Se analiza el informe de salvataje arqueológico realizado al interior de la Capilla San José del Carmen del Huique, MH de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, recibido por Minuta Interna N° 39 del 09.09.13, de la CAMN Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6784 del 10.09.2013).

La discusión se centra en la denominación de la actividad realizada, al existir dudas si corresponde a un salvataje propiamente, en los términos del Reglamento. Se señala asimismo que el bien objeto del salvataje no es arqueológico. Además, se plantea que la decisión sobre la realización de la actividad no provino del CMN, al cual se pudo haber consultado.

La Comisión resuelve invitar a exponer a la Sra. Blanca Tagle, para que explique los alcances de este salvataje, antes de tomar una determinación.

188. Se informa que el Sr. Miguel Angel Saavedra y la Sra. Claudia Prado, de la SE del CMN, asistieron a la Reunión Ministerial sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático en América Latina y el Caribe, realizada en Lima, Perú el 16 y 17 de octubre de 2013, instancia organizada por la Unesco, el Ministerio de Cultura de Perú y la Agencia Española de Cooperación Internacional. También integraron la delegación el Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía de la DIBAM y la Sra. Stefanie Butendieck, de la Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO. La reunión contó con la participación de ministros de cultura de países del Caribe y del Perú, representantes ministeriales y de instituciones del ámbito del patrimonio del resto de los países de la región.

En ella se abordó el estado de la protección del patrimonio cultural subacuático en cada uno de los países, que es disímil, tanto en la protección legal como en la efectiva. Se promovió la ratificación de la Convención de la Unesco del 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático y se la comparó con la Convención del Mar.

Se presentaron ejemplos de investigación en arqueología subacuática en América Latina y El Caribe; además de casos de puesta en valor de este patrimonio en Estados Unidos, Inglaterra y China, entre otros; mostrando los éxitos de iniciativas bien manejadas, con distintos niveles de inversión en museos, museos acuario, itinerarios subacuáticos, entre otros. También se trató la reconversión del saqueo subacuático en Florida, a través de acciones estatales de difusión y promoción turística. Se destacó la visión del DRASSM de Francia, servicio estatal a cargo del patrimonio subacuático, que lleva más de 30 años de existencia, y que ha trabajado arduamente contra los cazadores de tesoros, los que lograron estar bajo control durante varios años. Sin embargo, con la irrupción de nuevas tecnologías que permiten exploraciones más profundas, se ha reactivado esta actividad. Se realizó un llamado a un trabajo permanente de prevención y fiscalización.

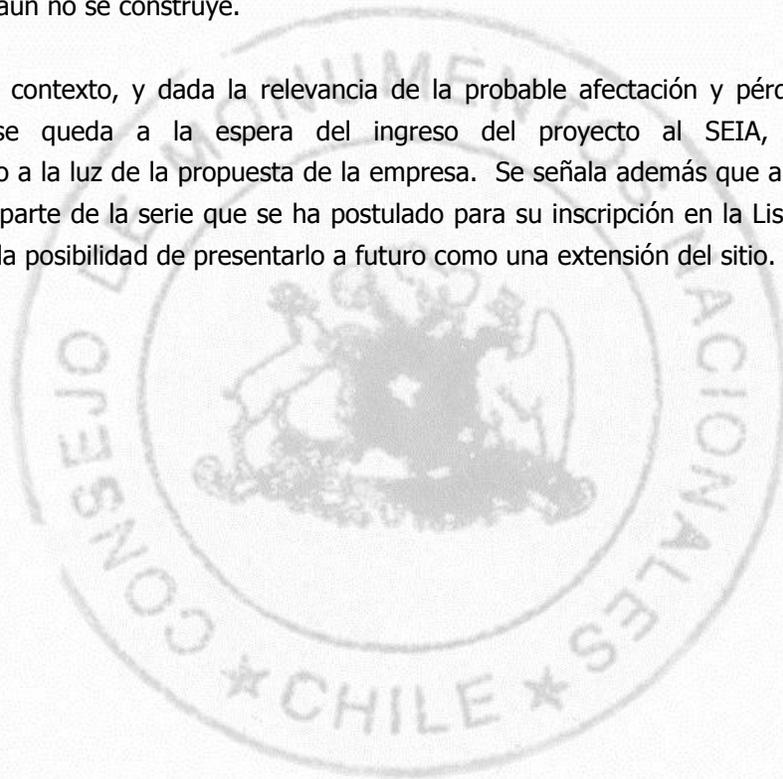
Finalmente se trabajó en talleres, en los cuales existieron dos visiones disímiles: la de los países del Caribe, que están de acuerdo con la ratificación de la convención de la Unesco de 2001 y su implementación efectiva, y la de los países de América Latina, que ponen énfasis en el espíritu

de la Convención -la protección efectiva del patrimonio cultural subacuático, que se puede lograr por caminos diversos- más que en la ratificación en sí misma.

189. El Sr. Francisco Tomic, Gerente General y Representante Legal de Inca de Oro S.A., envía informe del patrimonio cultural del área Mina-Carmen, Proyecto Inca de Oro, Región de Atacama (Ingreso CMN N°7888 del 22.10.2013).

En el marco de la elaboración de la línea de base arqueológica, se logró identificar un tramo del Camino del Inca, el cual sería directamente impactado por un depósito de material estéril de la mina que aún no se construye.

En este contexto, y dada la relevancia de la probable afectación y pérdida de este sitio arqueológico, se queda a la espera del ingreso del proyecto al SEIA, para emitir un pronunciamiento a la luz de la propuesta de la empresa. Se señala además que aunque el tramo a impactar no es parte de la serie que se ha postulado para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, existe la posibilidad de presentarlo a futuro como una extensión del sitio.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

190. Se informa sobre la solicitud de aprobación de la instalación del "Memorial 27F", ubicado en la ciudad de Concepción, dando cuenta de los antecedentes del caso, incluyendo el proyecto de ley en actual tramitación en el Congreso; el concurso público realizado el mismo año, su jurado y el proyecto ganador; la solicitud de antecedentes realizada por el CMN cuando se tomó conocimiento por la prensa de la iniciativa y la presentación realizada en marzo por el Serviu con la solicitud de autorización de la instalación del MP (cuya ejecución tenía un 30% de avance). Sin perjuicio de la solicitud de autorización, el Serviu planteó que no se trataría de un MP, por estar en un terreno de su propiedad (no en un bien nacional de uso público). El memorial se inauguró en octubre de 2013.

El tema fue evaluado en la Comisión de Patrimonio Histórico y la Comisión Jurídica. Dado que se encontraba en trámite el proyecto de ley que autorizaría la instalación de obras conmemorativas en homenaje a las víctimas del 27/F, con un procedimiento especial, se estimó adecuado esperar su dictación.

En consideración a lo expuesto, y dado que la ley no ha sido dictada a la fecha, es necesario evaluar el caso en su conjunto. Se propone realizarlo en una Comisión Mixta integrada por Consejeros de las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y Patrimonio Histórico, convocando a todos los Consejeros que quieran participar, lo que se aprueba por 7 votos a favor y 1 en contra, del Consejero Gastón Fernández, quien pide que conste en acta su voto.

No se encontraban en la sala al momento de la votación, pues se habían retirado de la sesión, los Consejeros Jaime Torrealba, María Paz Valenzuela, Ximena Silva, Magdalena Krebs y Manuel Fernández.

191. La Sra. Marlene Catalán, Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de El Quisco, mediante Ord. N° 565 del 28.08.13, consulta sobre la pertinencia de un pronunciamiento del CMN respecto a un proyecto de instalación de una escultura en el borde costero de El Quisco, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 7173 del 27.09.13).

Se indica que la iniciativa pretende reponer una escultura de un Quisco (cactus), que permaneció por años en un roquerío de la Playa Principal del balneario, como homenaje a la comuna.

Se acuerda consultar si el roquerío donde se ubicará la escultura es espacio público o privado o tiene algún otro régimen de propiedad, para determinar si posee calidad de MP.

192. El Sr. Juan Pablo Jainaga Mallagaray, arquitecto de Punta Arenas, a través de correo electrónico y adjuntos del 25.09.13, remite antecedentes faltantes en la solicitud de autorización para la ejecución de la obra conmemorativa denominada "Plaza La India", en la Avenida Costanera del Estrecho, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7178 del 28.09.13).

La obra propone la construcción de un espacio público compuesto por área verde, minarete y tres esculturas conmemorativas a Gandhi, a Tagore y a Teresa de Calcuta, en un homenaje a la presencia de la Comunidad India por más de 110 años en la comuna de Punta Arenas.

Por Ord. N° 4195 del 30.10.13, se informó de la aprobación de dicho proyecto.

193. La Sra. Rossy Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa DDHH Ministerio del Interior, mediante Ord. N° 19780 y adjuntos del 26.09.13, solicita autorización para instalar el Memorial "La Espera en el tiempo", en homenaje a las víctimas de violaciones a los DDHH en la ciudad de Talca, en una iniciativa de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Talca, comuna de Talca, Región del Maule. (Ingreso CMN N° 7233 del 30.09.13).

La solicitud cuenta con el respaldo de la I. Municipalidad de Talca y propone como ubicación el bandejón central de la Alameda Bernardo O'Higgins, entre calles 4 y 5 Poniente.

Se acuerda aprobar indicando al municipio la necesidad de un tratamiento especial del entorno que asegure una amplia visualización y realce del elemento escultórico.

194. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 315 del 08.10.13, solicita autorización para instalar placa conmemorativa en el MP al General Manuel Bulnes, ubicado en el bandejón central de la Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins con calle Morandé, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7484 del 08.10.13).

La placa informaría sobre el término de los trabajos de restauración de la obra, desarrollados entre los meses de marzo y octubre de 2013.

Por Ord N° 4316 del 11.11.13, se informó de la no aprobación, ya que las intervenciones en el MP deben formar parte del archivo con la historia del MP y no estar reflejadas en la propia obra conmemorativa.

195. El Sr. Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional, mediante Memorándum N° 151 del 04.10.13, remite el MH Libro Becerro de Illapel y copia de su contenido en formato digital, en el marco del proyecto de edición y publicación del libro (Ingreso CMN N° 7489 del 08.10.13).

Por Ord. N°3854 del 10.10.13, se acusó recibo de la copia digital y se devolvió el ejemplar al Archivo Nacional para su custodia, hasta su entrega a la I. Municipalidad de Illapel, una vez se concluya el proceso editorial.

196. El Sr. Armando Cartes, Secretario General de la Corporación SEMCO, de la I. Municipalidad de Concepción, mediante carta del 09.10.13, solicita la declaratoria como MN del Cementerio General en la comuna de Concepción, Región del Biobío, y pide el apoyo de la Secretaria Ejecutiva del CMN para la elaboración del expediente de declaratoria, (Ingreso CMN N° 7534 del 09.10.13).

Se acuerda realizar una visita de dos días a terreno al cementerio, en la que participarán profesionales de la SE del CMN, incluyendo la visita por un día de la conservadora Sra. Melissa Morales del CNCR, cuyos gastos de traslado asumirá el CMN.

197. El Sr. Víctor Figueroa Rebolledo, Alcalde de la I. Municipalidad de Penco, mediante Ord. N° 830 del 07.10.13, solicita opinión sobre la intención de reubicación del MP "Alegoría de las Américas" dentro de la Plaza de Armas, en una iniciativa que se enmarca dentro de un proyecto de remodelación de este espacio público, en la comuna de Penco, Región del Biobío. (Ingreso CMN N° 7551 del 10.10.13)

Se acuerda expresar respaldo a la iniciativa, no obstante, se solicita considerar la opinión del autor de la obra para el traslado, puesto que el proyecto podría alterar la base de la obra original.

198. La Sra. Rosario Yañez, Secretaria (S) de la Corte de Apelaciones de Talca, a través de correo electrónico del 10.10.13, requiere información respecto a la solicitud de autorización presentada por Empresa de Ferrocarriles del Estado ante el CMN para el traslado de un buscarril

integrante del MH Ramal Talca Constitución, desde la comuna Talca, Región del Maule, hasta la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7572 del 10.10.13).

Mediante Ord. CMN N° 4008 del 18.10.13 se comunicó que en la Sesión ordinaria del CMN del 11.09.13, se resolvió no acoger la solicitud de la Empresa de Ferrocarriles del Estado en atención a que el traslado afectaría la integridad de un MN de alta significación social.

199. La Sra. Margarita Palacios Bahamonde, socióloga, mediante carta y adjuntos del 26.09.13 y del 10.10.13, solicita autorización para intervenir uno de los muros del MH Oficina Salitrera Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto artístico Tejas Verdes: *I was not there*, que pretende rescatar la memoria del MH como campamento de prisioneros políticos (Ingreso CMN N° 7151 del 26.09.13).

Se acordó pedir al CNCR para que realizara una evaluación técnica del proyecto, en cuyo informe se expresó que el proyecto era pertinente pero que se debía identificar el lugar específico donde se realizaría la intervención en el MH. Posteriormente a ello la Sra. Palacios mediante carta del 10.10.13 remitió antecedentes necesarios, informando de que la intervención consistiría en el registro de un muro correspondiente a la Casa N° 6 del Pabellón 24, de un área aproximada de 30 cm por 30 cm, dicho registro se realizaría por medio de un molde de látex natural (Ingreso CMN N° 7577 del 10.10.13).

Por Ord. N° 4229 del 30.10.13, se informó de la aprobación del proyecto, por constituir un aporte para el MH.

200. El Sr. John Griffiths, General de Brigada, Secretario General Ejército de Chile, a través de carta del 10.10.13, responde a la solicitud de opinión requerida por Ord. CMN N° 3005 del 28.08.13, en el marco del estudio de la solicitud de declaratoria de geoglifos ubicados en el sector de la ex Oficina Salitrera "San Antonio", y los rucos localizados en la ex Oficina Salitrera "Carnavales", en la comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7597 del 10.10.13).

El Ejército de Chile respondió que en relación a la solicitud de declaratoria de rucos no dispone de antecedentes históricos ni patrimoniales que recomienden su protección. Respecto a la solicitud de declaratoria de los geoglifos, apoya su declaratoria aunque considera la necesidad de estudiar sus aspectos etnográficos y arqueológicos, lo que permitiría tener un mayor conocimiento de su origen y su materialidad.

Por Ord. N° 4227 del 30.10.13, se comunicó al solicitante la opinión expresada por el Ejército de Chile y por el CMN, respecto a la necesidad de recabar más antecedentes en relación a los rucos.

201. La Sra. Susan Agurto, Gestión de proyectos del MINVU Región del Biobío, mediante correo electrónico del 14.10.13, responde indicaciones planteadas por el CMN a los textos de placas del proyecto "Paseo de Las Lanzas", comuna de Cañete, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7735 del 15.10.13)

El proyecto "Paseo Las Lanzas y Mirador", adyacente al MH Fuerte Tucapel, fue aprobado con indicaciones por el CMN, según consta en el Ord. CMN N° 3690 del 01.10.13. Respecto de los textos se señaló en su oportunidad que estos se ajustaran a hechos históricos, prescindieran de adjetivaciones y se identificará las fuentes desde donde se obtuvo la información.

Se acuerda remitir los textos con observaciones finales para su ejecución.

202. La Sra. Gloria Ivonne Rivas Ortiz, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Tomé, mediante Ord. N° 1495 del 09.10.13, solicita autorización para el traslado de MP "A la Mujer", en el marco de la ejecución del proyecto vial "Eje Almirante Latorre", comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7775 del 16.10.13).

La iniciativa propone el traslado del MP desde su actual ubicación en la calle Maipú hasta el bandejón ubicado en la intersección de calles Maipú con Av. Latorre y calle Brasil en la citada comuna.

En estudio.

203. La Sra. Ida Sepúlveda Miranda, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y la Asociación de Ejecutados Políticos de Valdivia, mediante carta del 27.09.13, informa que desiste de solicitud de declaratoria como MH de la Casa de Memoria de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7776 del 16.10.13).

Sra. Rossy Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva Programa DDHH del Ministerio del Interior, mediante oficio N° 21258 del 15.10.13, solicita se responda a la Sra. Sepúlveda con copia al programa DDHH Ministerio del interior (Ingreso CMN N° 7794 del 17.10.13).

Se acuerda responder que la opinión del solicitante será anexada al expediente, además de informar que toda solicitud de declaratoria ingresada a esta institución debe concluir con un acuerdo emanado de la sesión ordinaria. Se aclararán los alcances de una declaratoria de MN.

204. El Sr. Miguel Bau, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón y La Pintana, mediante Of. N° 226/2013, solicita declarar como MN la obra conmemorativa en homenaje a los bomberos, instalada en la calle Esteban Gumucio con Av. Santa Rosa, comuna de La Granja, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7800 del 17.10.13).

Se acuerda solicitar regularizar la instalación del MP y responder que toda obra conmemorativa instalada en el espacio público tiene categoría de MN.

205. La Sra. Gabriela Zúñiga Figueroa, Presidenta del Centro Cultural Plaza Brasil, mediante carta del 23.09.13, solicita autorización para instalar un MP en conmemoración a la figura de "Teresa Wilms Montt" en la Plaza Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7278 del 01.10.13).

La obra tendría forma de paleta metálica, en homenaje a la escritora y defensora de los derechos de las mujeres, Sra. Teresa Wilms Montt.

Se acuerda aprobar.

206. El Sr. Arnaldo Recabarren Pau, Director de Obras Hidráulicas del MOP de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Ord. DOH N° 4311, del 27.08.13, solicita autorización para la intervención en el MH 17 Azudas Larmahue (ruedas de agua), en el marco del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Canal Almahue", en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6521 del 02.09.13).

En estudio.

207. Sr. Daniel Pardo López, Director Nacional de Turismo (S) Sernatur, mediante oficios N° 430 y N° 444 del 13.05.13 y 23.05.13 respectivamente, solicita autorización para la instalación de Placas Bicentenario en el MH Morro de Arica, en la Región de Arica y Parinacota; en el MH Casa Patronal HUILQUILEMU, en la Región del Maule; en el MH Castillo Niebla, en la Región de Los Ríos; en el MH Capilla de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y Claustros del Hospital San Juan de

Dios, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; en el MH Santuario Santo Tomás de Isluga, en la Región de Tarapacá y en el MH Mural Historia de Concepción, en la Región del Biobío (Ingresos CMN N° 3548 y N° 3829 del 14.05.13 y 23.05.13, respectivamente).

La solicitud se enmarca dentro del proyecto "200 Placas Bicentenario", que pretende poner de relieve el patrimonio histórico del país, en el marco del Bicentenario de la República.

Se acuerda aprobar las placas propuestas en el MH Mural de Historia de Concepción y el MH Casa Patronal de Huiquilemu. En el caso de la placa en el MH Morro de Arica se acuerda observar la ubicación dada la falta de visibilidad que tendría el elemento y en el caso de MH Santuario de Isluga se resuelve no aprobar la instalación de un monolito y el estudio de una eventual ubicación de la placa en uno de los costados del pórtico de acceso al templo.

Respecto a las solicitudes planteadas para el MH Castillo Niebla, la imagen remitida como fotomontaje hace alusión a un inmueble diferente al indicado en el oficio, por lo que se solicita aclaración. En el caso del MH Capilla de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y Claustros del Hospital San Juan de Dios, no se adjuntan los antecedentes de su propuesta de instalación, los que se requerirán.

208. El Sr. Daniel Pardo López, Director Nacional de Turismo (S) Sernatur, mediante Oficio Sernatur N° 342 del 08.04.13, solicita autorización para la instalación de Placas Bicentenario en los MH: Casa Consistorial de Conchalí, Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, Antigua Escuela Militar, Casa Velasco y Casa Lo Contador, en la Región Metropolitana, Oficina Salitrera María Elena en la Región de Antofagasta y Frigorífico Bories en la Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2596 del 09.04.13).

Se acuerda aprobar las placas propuestas, con excepción de la correspondiente al Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, respecto de la cual se acuerda solicitar su instalación en el frontis del inmueble, en calle Santo Domingo.

209. Sr. Daniel Pardo López, Director Nacional de Turismo (S) Sernatur, mediante Oficio Sernatur N° 429 del 13.05.13, solicita autorización para la instalación de Placas Bicentenario en 16 Iglesias del Archipiélago de Chiloé, que son MH y Sitio Patrimonio Mundial (Ingreso CMN N° 3556 del 14.05.13).

Se acuerda aprobar la propuesta de instalación de las placas, en los muros laterales que conforman los pórticos, junto al denominado mural de capilla o en el costado opuesto de la misma, en el caso de las siguientes iglesias:

- Iglesia de Chonchi
- Iglesia de Nercón
- Iglesia de Rilán
- Iglesia de Ichuac
- Iglesia de Caguach
- Iglesia de Colo
- Iglesia de Dalcahue
- Iglesia de Detif
- Iglesia de Castro
- Iglesia de Tenaun
- Iglesia de Vilupulli
- Iglesia de Aldachildo
- Iglesia de Chelin
- Iglesia de San Juan

En el caso de las Iglesias de Quinchao y Achao se acuerda acoger la propuesta de ubicación en el interior de la iglesia, bajo el coro.

210. El Sr. Pedro Vera Paredes, Alcalde de la I. Municipalidad de Carahue, mediante Ord. N° 13 del 03.02.13, solicita la declaratoria como MH de los túneles "Las Damas" y "Camarones", comuna de Carahue, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 0927 del 05.02.13).

El expediente fue revisado por las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Histórico, tras lo cual se solicitó esclarecer la data de los túneles; identificar el polígono de protección propuesto; informar la existencia de un proyecto que afecte positiva o negativamente a los bienes a declarar; informar sobre la existencia –o no- de un Plan de Gestión asociado y, remitir la opinión sobre la eventual declaratoria de los dos propietarios de los sitios en que se encuentran los túneles.

Posteriormente el Alcalde, mediante Ord. N° 632 del 04.07.13 y adjuntos (Ingreso CMN N° 5096 del 08.07.13), aporta lo solicitado por el CMN. No obstante, en lo referente a la data de los túneles, reitera la información del expediente, que no es concluyente.

Se acuerda solicitar asesoría del Archivo Nacional y del Sr. Juan Manuel Martínez, asesor de la Comisión de Patrimonio Histórico, para determinar otras posibles fuentes históricas y de archivo que permitan determinar la data de los túneles.

211. El Sr. Ibar Espinosa, SECPLA de la I. Municipalidad de Copiapó, mediante ORD. N° 904 del 17.10.13, informa sobre la materialidad de los revestimientos a utilizar en el "Portal Alameda", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7823, 18.10.13).

La instalación del "Portal Atacama o Portal Alameda", en la ZT Sector de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó, no cuenta con autorización del CMN y se solicitó su retiro mediante el Ord. CMN N° 6167 del 22.12.10.

En estudio.

212. La Sra. Ivonne David Allendes, Directora de Dómine Conservación y Restauración, a través de carta del 16.09.13, presenta su reclamo y pide antecedentes sobre respuesta del CMN a la solicitud de autorización de la intervención en las obras pictóricas en MH Iglesia La Matriz, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7846 del 18.10.13).

La Sra. David Allendes, mediante carta y proyecto del 27.08.13, solicitó autorización para la ejecución de un proyecto de restauración de las obras pictóricas denominadas "La Transfiguración" y "La Pesca Milagrosa", ubicadas en el MH Iglesia La Matriz del Salvador en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6354 del 27.08.13); se solicitaron más antecedentes mediante el Ord. N° 3887 del 11.10.13.

Por Ord. 4226 del 30.11.13, se informó de las gestiones realizadas por este Consejo.

213. El Sr. Roberto Arancibia Clavel, General de División, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico Militar, mediante Ord. CCDPHM N° 286 del 15.10.13, remite antecedentes que ya habían sido aportados por el Ejército de Chile mediante Ingreso CMN N° 7077 del 24.09.13 en respuesta al Ord. CMN N° 2.054 del 12.06.13, sobre el proyecto "Recuperación de la Ruta Histórica de la campaña de Tarapacá", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7847 del 18.10.13)

Se informa que por medio del Ord. CMN N° 3833 del 08.10.13, se notificó la aprobación del proyecto "Ruta Histórica de la Campaña de Tarapacá".

214. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta y adjuntos del 04.11.13, solicita autorización para el préstamo de 49 obras (dibujos y grabados sobre papel) a la Universidad Católica del Maule, para ser exhibidas en el marco de la conmemoración de los 75 años del movimiento surrealista "La Mandrágora". Para este fin se adjunta inventario de las 49 obras, carta de solicitud del Sr. Xavier Gómez, Director de la Extensión Artística de la Universidad del Maule y reporte de las condiciones de exposición elaborado por el MNBA (Ingreso CMN N° 8164 del 04.11.13).

Se acuerda aprobar.

215. La Sra. Catalina Chaigneau, Secretaria Ejecutiva de la Fundación para el Patrimonio Cultural del Arzobispado de Santiago, mediante carta del 22.10.13 solicita autorización para embalar el MH Órgano Cavaillé-coll ubicado en Iglesia de Nuestra Señora del Asilo del Carmen, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7930 del 23.10.13).

Debido a las obras de restauración que se llevarán a cabo en la Iglesia de Nuestra Señora del Asilo del Carmen se solicita autorización para embalar el bien y asegurar se protección.

Por Ord. N° 4203 del 30.10.13, se informó de la aprobación de la iniciativa, considerando su objetivo y el alto estándar del embalaje propuesto.

216. El Sr. Leonidas Romero Sáez, Alcalde de la I. Municipalidad de Coronel, mediante Of. N° 826/13, solicita autorización para la ejecución del proyecto "Reconstrucción Parque Hito Galvarino de Coronel" en el MH Parque hito a Galvarino, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6079 del 14.08.13).

La CAMN del Biobío, mediante minuta interna del 01.08.13, recomienda solicitar que se explique la relación entre la simbología mapuche propuesta y el lugar donde se ubicaría.

El proyecto ha sido revisado conjuntamente por las Comisiones de Arqueología, de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Histórico.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: una memoria explicativa y especificaciones técnicas de las obras propuestas (mobiliario urbano y elementos de la cultura mapuche); la opinión

de Conadi respecto a la relación entre la simbología mapuche y el lugar propuesto para su instalación, y la realización de un monitoreo arqueológico a la zona de intervención.

MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta

217. El Sr. Javier Vergara, Director Nacional (s) de SERNATUR, mediante Ord. N° 790 del 27.09.13, solicita la designación de profesionales de la SE del CMN para formar parte de la Comisión Evaluadora del futuro Plan de Interpretación para el MH, en el marco de la mesa de trabajo conformada entre el CMN, el Cementerio General y el SERNATUR, para el desarrollo del proyecto "Diseño e Implementación de un Plan de Interpretación en el Cementerio General". (Ingreso CMN N° 7229 del 30.09.13).

Se acuerda informar que los profesionales designados son la Sra. María Soledad Silva y el Sr. Mariano González.

218. El Sr. Marco Sánchez, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 174 del 02.10.13, antecedentes técnicos y documentación, remite solicitud de autorización para proyecto de restauración del Mausoleo "Cuerpo de Inválidos Veteranos del 79" en el patio N° 37 del MH (Ingreso CMN N° 7343 del 02.10.13).

El proyecto propone la reparación del cornisamento y de la cúpula, el reemplazo de la cubierta y la limpieza completa del mausoleo.

Por Ord N° 3920 del 15.10.13, se informó de la aprobación del proyecto de restauración.

219. El Sr. Miguel Landeros Perkic, Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante Ord. N° 13331 del 17.10.13, solicita informar al tenor del "Oficio de fiscalización acerca del estado actual del sumario llevado a cabo por presuntas irregularidades en el Cementerio General y de los antecedentes relacionados a dicho sumario", de la Honorable Diputada señora Ximena Vidal Lázaro (Ingreso CMN N° 7894 del 22.10.13).

Por Ord. CMN N° 4301 del 11.11.13, se informó sobre lo requerido.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el lunes 04 de noviembre, entre las 15:00 y las 18:00 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Alexis Jujihara, Biólogo Marino, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Érika Romero, Lic. en Geografía, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Susana Simonetti de Groote, Encargada del Área de Coordinación General, SE CMN.
- Sr. Diego Montecinos, Abogado Área Jurídica, SE CMN.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

220. El Sr. Mario E. Suárez, ex Curador del Museo Paleontológico de Caldera, mediante correo electrónico del 03.10.2013, remite comentarios sobre el último informe enviado por el Sr. Nicholas Pyenson, donde se detallan hallazgos no descritos en el informe final entregado al CMN en relación al permiso de rescate paleontológico en Cerro Ballena; informa su imposibilidad para entregar información adicional debido a su desvinculación con el Museo Paleontológico de Caldera (Ingreso CMN N° 7385 del 03.10.2013).

Se acuerda profundizar el estudio de los informes y cotejar los antecedentes disponibles sobre las piezas rescatadas.

221. El Sr. Cristián Puga Parraguez, Gerente de Asuntos Externos & Sustentabilidad de Minera Esperanza, mediante correo electrónico del 03.10.2013, remite carta y adjunta "Informe Preliminar hallazgos fósiles en pared Este, Fase 4", octubre de 2013, del Proyecto Esperanza, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7440 del 04.10.2013).

Posteriormente, el Sr. André Sougarret Larroquet, Gerente General de Minera Esperanza, mediante carta del 23.10.2013, remite el "Informe de Evaluación de Hallazgo Paleontológico Fase 4, pared Este, Explotación Rajo Esperanza", elaborado por el Sr. F. Amaro Mourgues. Además,

adjunta carta del Sr. F. Amaro Mourgues del 23.10.2013, que solicita permiso para rescatar material paleontológico en superficie, y el Formulario de Solicitud de Permiso de Excavación Paleontológica (Ingreso CMN N° 7944 del 23.10.2013).

Se acuerda solicitar precisiones a la metodología de rescate y explicitar los criterios de representatividad de los materiales a recolectar, en función del análisis de las características estratigráficas del yacimiento. Asimismo, deberá remitir para su visación los contenidos de la(s) jornada(s) de capacitación e inducción a los trabajadores de manera previa a la presentación de la misma al personal de la obra.

222. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto Jefe Bidema Metropolitana, mediante ORD. N° 8/9 del 07.10.2013, solicita pronunciamiento sobre una posible infracción a la Ley N° 17.288, por extracción y comercialización de material desde una cantera de Andacollo, Región de Coquimbo, para artesanía y orfebrería. Adjunta reportaje y fotografías (Ingreso CMN N° 7530 del 09.10.2013).

Se acuerda recabar más más antecedentes que permitan determinar la naturaleza del material y de la cantera, que puede que no sea paleontológica. Se solicitará la opinión del asesor experto, Sr. Carlos Marquardt, para evaluar las medidas que el caso amerite.

223. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante ORD. N° 168 10.10.2013, solicita autorizar la devolución de los restos de una defensa de mastodonte desde el MNHN al Museo de Rancagua. Adjunta Ord. CMN N° 4864 del 12.12.1997, Ficha Clínica del 08.10.2013 realizada por el Sr. Guillermo Castillo, Jefe de Colecciones del MNHN y fotografías (Ingreso CMN N° 7767 del 16.10.2013).

Consecutivamente, el Sr. Claudio Gómez Papic, mediante minuta N° 1272/2013 del 21.10.2013, remite documentación para que se dicte el acto administrativo oficial que haga efectiva la devolución de los restos de una defensa de mastodonte al Museo Regional de Rancagua. Dicha defensa se encontraba en calidad de préstamo en el MNHN. Adjunta ORD. N°168 del Sr. Claudio Gómez Papic del 10.10.2013; Ord. CMN N° 4864 del 12.12.1997; Ficha Clínica del 08.10.2013 realizada por el Sr. Guillermo Castillo, Jefe de Colecciones del MNHN y fotografías (Ingreso CMN N° 7886 del 21.10.2013).

Se informa que mediante Ord. CMN N° 4864 del 12.12.1997, se solicitó al MNHN un informe respecto a los restos fósiles en un plazo no superior a un año, a partir del cual dicho material sería conservado y exhibido en el Museo de Rancagua.

Se acuerda autorizar que el MNHN haga efectiva la devolución de los materiales comprometidos al Museo de Rancagua, y pedir un informe sobre su recepción y sobre las restantes muestras paleontológicas asociadas a estos, así como confirmar la asignación de la tenencia de estos bienes al Museo de Rancagua.

224. La Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario Jefe BIDEMA Valdivia, mediante ORD. N° 362 del 18.10.2013, solicita un profesional especialista en paleontología para la identificación de las piezas paleontológicas relacionadas a la Causa R.U.C N° 1300865709-7 del 18.10.2013 de la Fiscalía Local de Valdivia (Ingreso CMN N° 7916 del 22.10.2013).

Se acuerda que personal del CMN realice una visita preliminar para evaluar el estado y volumen del material incautado y, posteriormente, solicitar al imputado un inventario de las muestras extraídas de Chile, tanto las que reingresaron a territorio nacional, como las que aún permanecen en el extranjero. Con esos antecedentes el CMN realizará el peritaje propiamente tal.

225. El Sr. Álvaro Cid Arévalo, Representante Legal de Inmobiliaria Lomas del Sauce Ltda., mediante carta de octubre de 2013, informa la identificación de restos fósiles en el marco de las actividades de ejecución del estudio de mecánica de suelos del Proyecto Inmobiliaria Lomas del Sauce, en su Etapa II, en el sector del Sauce, comuna y Región de Coquimbo. Adjunta antecedentes sobre la ubicación del proyecto Inmobiliario y "Línea de Base Paleontológica Proyecto Inmobiliario Lomas del Sauce", comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8008 del 25.10.2013).

Se toma conocimiento de las gestiones realizadas referentes al cuidado del patrimonio paleontológico. Asimismo, se informa que una vez ingresada la DIA de la Fase II del "Proyecto Inmobiliaria Lomas del Sauce" al SEIA, se solicitará el material de capacitación para su visación por este Consejo. En cuanto a la ampliación de la Línea de Base Paleontológica, se solicitará un análisis de la relevancia del sitio en su contexto estratigráfico sobre la base de los antecedentes disponibles.

226. El Dr. Luis Felipe Opazo Mella, PhD. In Geoscience, Associate research, del Instituto de Ecología y Biodiversidad de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Post – Doctoral Fellowship in Invertebrate Paleontology, The Florida Museum of Natural History, mediante correo electrónico del 30.10.2013, remite documentos para obtener permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto de investigación "The evolution of modern marine ecosystems: environmental control on their structure and function", que se realiza entre la Universidad de

Plymouth (Reino Unido) y el Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB) de la PUC, en el sector de los Molles, Región de Valparaíso.

Adjunta carta 29.09.2013; resumen del proyecto de investigación del 29.09.2013; carta del Dr. Christian Salazar, Curador de Paleontología del MNHN del 30.10.2013; Curriculum Vitae del Sr. Luis Felipe Opazo Mella; carta de Profesor Wendy Purcell, Vice – Chancellor and Chief Executive del 24.09.2012; Formulario solicitud paleontológica del CMN; Project Proposal: The Late Triassic Mass Extinction and Recovery in norther Chile (Ingreso CMN N° 8145 del 04.11.2013).

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes para luego otorgar el permiso requerido.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

227. El Sr. Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, mediante SS.FF.AA.D.AA.MM. ORD. N°5626/CMN del 01.10.2013, informa el envío de antecedentes sobre la denuncia del CMN a la Autoridad Marítima Local, en relación al Ord. CMN N° 1424 del 25.04.2013 que solicita el término de la concesión otorgada a la Cofradía Náutica del Pacífico (Ingreso CMN N° 7426 del 04.10.2013). La Subsecretaría expone nuevamente que el CMN carece de facultades en materia de concesiones marítimas.

Se acuerda informar que el CMN tiene plenas facultades para la tuición y protección de los SN según lo estipulado en el Artículo 6°, numeral 5, de la Ley N° 17.288, y que en ese marco el CMN solicitó a la autoridad competente la medida. Asimismo, se informará que la investigación Causa RUC N°1201051055-2 de la Fiscalía Local de San Antonio, se encuentra actualmente en curso y que, una vez finalizada, las autoridades competentes establecerán las responsabilidades en el caso.

228. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, mediante memorandum N° 035/13 del 14.10.2013, remite Requerimiento de Información emitido por la Sra. Consuelo Oliva Arriagada, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Valdivia, del 30.09.2013, correspondiente al R.U.C. N°1300794815-2 por delito ambiental, en relación a la intervención no autorizada en el SN Río Cruces y Chorocomayo, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7746 del 15.10.2013).

Se acuerda solicitar a la CAMN de Los Ríos que recabe la información solicitada para que el CMN dé respuesta a dicho requerimiento.

229. La Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario Jefe BIDEMA Valdivia, mediante ORD. N° 363 del 18.10.2013, solicita el plano oficial del SN Carlos Andwanter, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7917 del 22.10.2013).

Se acuerda informar que el proceso de elaboración del plano oficial del SN Río Cruces y Chorocomayo sigue en ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, se debe señalar que las intervenciones que son motivo de la actual investigación, se encuentran al interior del área protegida según lo que se desprende del artículo único del Decreto Supremo N° 2734 del Mineduc de 03.06.1981, que declara como SN el lecho, islas y zonas de inundación del Río Cruces y Chorocomayo, entre el extremo Norte de la Isla Teja por el Sur y dos kilómetros al Norte del Castillo San Luis de Alba por el Norte.

230. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe Macro Zona Sur de la SMA, Región de Los Ríos, mediante ORD. N° 2589 del 07.10.2013, solicita coordinación entre el CMN y CONAF Biobío para fiscalizar el proyecto "Parque Eólico Chome", de propiedad de Ingeniería Seawind Sudamérica Ltda., ubicada en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío, en relación con un presunto incumplimiento a la RCA N° 83/2009 de COREMA Biobío (Ingreso CMN N° 7780 del 16.10.2013).

Se toma conocimiento y se informa que dicha fiscalización se realizó el 04.11.2013 por parte de la CAMN de la Región del Biobío y CONAF Biobío.

231. La Sra. Ana María Aldana Saavedra, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Talcahuano, mediante oficio N° 10467-2013 del 08.10.2013, solicita remitir a dicha Fiscalía la zonificación o mapa que señale los deslindes establecidos en el D.S. 556 de 1976, del SN Península de Hualpén, Región del Biobío; en relación a la investigación R.U.C. N°1200132543-2, caratulada como robo en bienes nacionales de uso público o sitios no destinados a la habitación. Adjunta copia de querrela del Juzgado de Garantía de Talcahuano del 05.10.2013 (Ingreso CMN N° 7970 del 24.10.2013).

En estudio.

232. La Sra. Claudia Pastore Herrera, de la División de Fiscalización de la SMA, mediante ORD. N° 2749 del 23.10.2013, solicita realizar actividades de seguimiento ambiental del proyecto "Control de la especie exótica *Pomacea canaliculata* en laguna Conchalí", Región de Coquimbo, RCA 123/2012 (Ingreso CMN N° 8004 del 25.10.2013).

En estudio.

VARIOS

233. El Sr. Jaime Pino Arosteguy, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Temuco, mediante ORD. N° 1909 del 04.10.2013, informa que dicha Fiscalía investiga a dos sujetos que fueron sorprendidos talando dos árboles nativos (raulí) en el cerro Ñielol de Temuco. Solicita información respecto a la protección de dichas especies de acuerdo a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales (Ingreso CMN N° 7596 del 10.10.2013).

Se acuerda informar que la especie señalada *Nothofagus alpina* (raulí) así como la tala de bosque nativo, no son competencias propias del CMN. Se remitirá a CONAF los antecedentes del caso para su toma de conocimiento.

234. El Sr. Alejandro Cornejo Salazar de la SE, informa los resultados preliminares de la primera campaña del proyecto CMN "Muestreo para Control de Roedores Exóticos Dañinos en SN Islote Pájaros Niños", realizado entre el 14 y 18 de octubre de 2013 en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso.

Se toma conocimiento.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

235. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 296 del 02.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Condominio Altavista" (Ingreso CMN N° 7387 del 03.10.2013).

Con el Ord. N° 3928 del 14.10.2013, el CMN solicitó un monitoreo arqueológico permanente en todas las obras que impliquen movimientos de tierra y la implementación de charlas de inducción a todo el personal del proyecto.

236. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1228 del 02.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mtilidos en sector sureste Punta Lolcura, Isla Puluqui, comuna de Calbuco (SOL N° 207104061" (Ingreso CMN N° 7388 del 03.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

237. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1237 del 03.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Drenaje Superficial Fundo San Pedro-Coihueco" (Ingreso CMN N° 7389 del 03.10.2013).

Con el Ord. N° 4047 del 21.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica a todo el personal del proyecto.

238. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 461 del 03.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Proceso de Fracturación Hidráulica en Pozos de Hidrocarburos, Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 7428 del 04.10.2013).

Con el Ord. N° 3951 del 15.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

239. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 469 del 03.10.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Explotación y Beneficio Mina Chago Mario" (Ingreso CMN N° 7429 del 04.10.2013).

Con el Ord. N° 4052 del 21.10.2013, el CMN se pronunció conforme.

240. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 470 del 03.10.2013, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Parque Eólico Sarco" (Ingreso CMN N° 7430 del 04.10.2013).

Con el Ord. N° 4200 del 28.10.2013, el CMN no tuvo observaciones que efectuar.

241. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 514 del 04.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Recuperación de Terrenos" (Ingreso CMN N° 7431 del 04.10.2013).

Con el Ord. N° 4053 del 21.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

242. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2138 del 03.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento Riles, para planta de pinturas en polvo" (Ingreso CMN N° 7432 del 04.10.2013).

Con el Ord. N° 4087 del 22.10.2013, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

243. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 518 del 04.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Inmobiliario El Alto Comuna de Puchuncaví, V Región" (Ingreso CMN N° 7466 del 07.10.2013).

En estudio.

244. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2150 del 07.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Bodega de Producto Terminado" (Ingreso CMN N° 7467 del 07.10.2013).

Con el Ord. N° 4051 del 21.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

245. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2153 del 07.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Conjunto Habitacional Las Rejas" (Ingreso CMN N° 7468 del 07.10.2013).

Con el Ord. N° 4086 del 22.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

246. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 173 del 03.09.2013, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93, Parinacota - Visviri, Tramo al Interior del Parque Nacional Lauca", comuna de Putre, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota".

Con el Ord. N° 3800 del 07.10.2013, el CMN solicitó aclarar la acción a ejecutar en el Yacimiento 9 "Porción de Muro de Corral" en el área del proyecto. Reiteró la realización de una evaluación sub-superficial de los sitios D, PA-01, PA-24, 7, 15, 16 y 17, a realizar durante el presente proceso de evaluación. Una vez subsanadas estas observaciones se otorgará el PAS 76. Asimismo, solicitó un monitoreo estructural diario de los inmuebles de la ZT Pueblo de Parinacota y del MH Iglesia de la Virgen de la Natividad de Parinacota, debido al riesgo de afectación durante las obras de fragmentación de rocas. Si existiese afectación se deberá dar aviso a este Consejo y paralizar las obras. Se deberá indicar qué empresa se adjudicará los trabajos de tronaduras para coordinar posibles fiscalizaciones.

247. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2156 del 07.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Reconversión a Frío Centro de Distribución-LTS" (Ingreso CMN N° 7469 del 07.10.2013).

Con el Ord. N° 4115 del 24.10.2013, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

248. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 330 del 08.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Línea Interconexión 2x66 kv Los Tambores" (Ingreso CMN N° 7537 del 09.10.2013).

Con el Ord. N° 4199 del 28.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y acogió la implementación de charlas de inducción.

249. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 474 del 08.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento de la Vida Útil en Cancha de Acopio Norte" (Ingreso CMN N° 7538 del 09.10.2013).

Con el Ord. N° 4112 del 24.10.2013, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

250. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1111 del 08.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación del proyecto Planta Fotovoltaica Calama Sur" (Ingreso CMN N° 7539 del 09.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

251. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1243 del 07.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo Punta Lobos, Isla Tac" (Ingreso CMN N° 7540 del 09.10.2013).

Con el Ord. N° 4206 del 29.10.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

252. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2161 del 07.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Red de Alcantarillado Público Lampa Centro" (Ingreso CMN N° 7541 del 09.10.2013).

Con el Ord. N° 3944 del 15.10.2013, el CMN se pronunció conforme.

253. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 198 del 03.10.2013, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Operación y Mantenimiento transporte de carga Ferrocarril de Arica a la Paz" (Ingreso CMN N° 7555 del 10.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

254. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 473 del 09.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Genérica Sub Bloques Punta Baja, Lautaro y Maule Oeste en Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 7609 del 11.10.2013).

Con el Ord. N° 3922 del 14.10.2013, el CMN se pronunció conforme.

255. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 474 del 09.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Genérica Sub Bloque Victoria-Las Vegas" (Ingreso CMN N° 7610 del 11.10.2013).

Con el Ord. N° 3918 del 11.10.2013, el CMN se pronunció conforme.

256. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 475 del 09.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Genérica Sub Bloques Lynch B, Cullen y Fortuna" (Ingreso CMN N° 7611 del 11.10.2013).

Con el Ord. N° 3924 del 14.10.2013, el CMN se pronunció conforme.

257. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 301 del 10.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Doña Alicia" (Ingreso CMN N° 7635 del 11.10.2013).

En estudio.

258. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 402 del 10.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento por autoclavado de residuos especiales Preslex Ltda." (Ingreso CMN N° 7636 del 11.10.2013).

Con el Ord. N° 4110 del 24.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

259. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 815 del 10.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Chupallar, Obras de Generación y Transmisión" (Ingreso CMN N° 7637 del 11.10.2013).

En estudio.

260. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2180 del 09.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro Logístico Brotect Icafal" (Ingreso CMN N° 7638 del 11.10.2013).

Con el Ord. N° 4207 del 29.10.2013, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de escarpe y remoción de la superficie, así como la realización de charlas de inducción arqueológica a todo el personal del proyecto.

261. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2191 del 10.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Distribución Santiago" (Ingreso CMN N° 7639 del 11.10.2013).

Con el Ord. N° 4201 del 28.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

262. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/354 del 11.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Nuevas pilas de lixiviación" (Ingreso CMN N° 7647 del 11.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

263. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1256 del 11.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Macroalgas Isla Meulín, Punta Lonconchue" N° de Pert 210 103 037 (Ingreso CMN N° 7648 del 11.10.2013).

Con el Ord. N° 4253 del 05.11.2013, el CMN se pronunció conforme.

264. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1259 del 11.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Parque Eólico Aurora" (Ingreso CMN N° 7649 del 11.10.2013).

En estudio.

265. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 412 del 07.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gramadal" (Ingreso CMN N° 7714 del 14.10.2013).

Con el Ord. N° 4056 del 21.10.2013, el CMN solicitó que se indique el área de la inspección visual realizada en un plano que muestre los accesos al proyecto y caminos existentes, indicados en el punto 1.1.2 de la Adenda.

266. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 421 del 11.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Obras de Protección de Cauce CMCC" (Ingreso CMN N° 7715 del 14.10.2013).

Con el Ord. N° 4116 del 24.10.2013, el CMN reiteró la necesidad de entregar una revisión bibliográfica arqueología del área del proyecto, además de la realización de monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra.

267. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 477 del 14.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Canal Bertrand, Al Sureste de Isla Grande, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° Pert 207121033" (Ingreso CMN N° 7716 del 14.10.2013).

Con el Ord. N° 3950 del 15.10.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

268. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 480 del 14.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Estero Riquelme, comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° Pert 207121034" (Ingreso CMN N° 7717 del 14.10.2013).

Con el Ord. N° 3952 del 15.10.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

269. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 729 del 08.10.2013, remitió el ICE del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar" (Ingreso CMN N° 7612 del 14.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto.

270. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1273 del 14.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento de tensión de 66 kV a 110 kV de Línea de Transmisión SE Copihue-SE Aihuapi, Comuna de Puyehue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7719 del 15.10.2013).

Con el Ord. N° 4294 del 08.11.2013, el CMN solicitó la realización de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que involucren movimientos de tierra. Además, se deberán realizar charlas de inducción arqueológica a todos los trabajadores del proyecto.

271. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2203 del 11.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Roca en Cantera Preexistente Cantera Chacabuco" (Ingreso CMN N° 7720 del 15.10.2013).

Con el Ord. N° 4289 del 07.11.2013, el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que involucren movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción a todo el personal del proyecto. Además, aclaró que el levantamiento de hallazgos aislados debe contar con la previa autorización de este Consejo a través del PAS 76.

272. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2206 del 11.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Fabricación de Piezas y Repuestos Forjados" (Ingreso CMN N° 7721 del 15.10.2013).

Con el Ord. N° 4197 del 28.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

273. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2209 del 11.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyectos de Loteo "Faldeos de Nos"" (Ingreso CMN N° 7722 del 15.10.2013).

Con el Ord. N° 4252 del 05.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

274. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2217 del 14.10.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Línea 6-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 7731 del 15.10.2013).

Con el Ord. N° 4230 del 30.10.2013, el CMN se pronunció inconforme debido a que falta información relevante para otorgar el PAS 75 y 76, por lo que se reitera la solicitud de ingresar durante la presente evaluación el proyecto a nivel de superficie de la estación ubicada dentro del MH Estadio Nacional, junto a la descripción de la intervención que se realizará, anteproyecto de arquitectura, planta general y elevaciones, además de la memoria explicativa, planimetría, EETT e imágenes. Se debe establecer la relación de la nueva estación con los edificios más próximos y con Av. Grecia y Pedro de Valdivia.

En cuanto al componente arqueológico, se debe entregar la caracterización de los depósitos sub-superficiales del Pique Inés de Suarez. Con respecto al Pique Franklin, se solicita la ampliación de las excavaciones bajo los pisos de huevillo, a fin de establecer la existencia o inexistencia de depósitos históricos y prehispánicos en el área del pique. El titular deberá realizar, una vez aprobada la RCA, un proyecto de Puesta en Valor (en las estaciones) de los sitios arqueológicos prehispánicos e históricos hallados que cuenten con información que pueda ser relevante para el público general, como por ejemplo los Piques Franklin y Europa. Los hallazgos históricos de pique Franklin y la puesta en valor deberá ser desarrollada a partir de la información arqueológica, arquitectónica e histórica relevada de la investigación, integrando infografías y dioramas, entre otros soportes visuales, se genere una publicación a nivel científico y para público general de la historia del sector, junto al relevamiento arqueológico del mismo pique. El proyecto deberá ser visado por este Consejo. Los materiales constructivos localizados durante las excavaciones arqueológicas del pique Franklin, deberán ser recuperados antes de ser liberada el área y deberán ser resguardados por Metro, de forma temporal. Se reitera que la propuesta de destinación definitiva de los materiales que se recuperen debe ser en un museo de la Región Metropolitana.

275. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 483 del 14.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Chercán X-1" (Ingreso CMN N° 7750 del 15.10.2013).

Con el Ord. N° 3943 del 15.10.2013, el CMN se pronunció conforme.

276. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 131612 del 14.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Nueva Línea 2x500 kV Charrúa-Ancoa: Tendido del Primer Conductor" (Ingreso CMN N° 7751 del 15.10.2013).

En estudio.

277. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 422 del 15.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Kalisaya 88 MW y Línea de Transmisión 220 kV" (Ingreso CMN N° 7763 del 15.10.2013).

En estudio.

278. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2216 del 14.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Barrio Oriente La Rinconada" (Ingreso CMN N° 7764 del 15.10.2013).

Con el Ord. N° 4114 del 24.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

279. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 484 del 14.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Prospección Minera Salares Norte Ltda." (Ingreso CMN N° 7819 del 17.10.2013).

Con el Ord. N° 4109 del 24.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

280. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 489 del 15.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea 2 x 220 kV Cardones-Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 7820 del 17.10.2013).

Con el Ord. N° 4111 del 24.10.2013, el CMN se pronunció conforme.

281. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1137 del 16.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Normalización y Ampliación Relleno Sanitario San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN N° 7821 del 17.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

282. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1284 del 17.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura Comau" (Ingreso CMN N° 7822 del 17.10.2013).

Con el Ord. N° 4208 del 29.10.2013, el CMN solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las labores de escarpe y excavación de tierra dentro del proyecto; y que se realicen charlas de inducción arqueológica al personal.

283. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 428 del 17.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Solar El Chañar" (Ingreso CMN N° 7836 del 18.10.2013).

Con el Ord. N° 4255 del 05.11.2013, el CMN acogió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, además de la elaboración de un protocolo de procedimiento a ser aplicado en caso de hallazgo imprevisto, el cual será visado por este Consejo antes del comienzo de las obras del proyecto.

284. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 429 del 17.10.2013, remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Parque Solar El Algarrobo" (Ingreso CMN N° 7837 del 18.10.2013).

Con el Ord. N° 4256 del 05.11.2013, el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente, además de la elaboración de un protocolo de procedimiento a ser aplicado en caso de hallazgo imprevisto, el cual será visado por este Consejo antes del comienzo de las obras del proyecto.

285. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 430 del 17.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Solar El Pimiento" (Ingreso CMN N° 7838 del 18.10.2013).

Con el Ord. N° 4254 del 05.11.2013, el CMN acogió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, además de la elaboración de un protocolo de procedimiento a ser aplicado en caso de hallazgo imprevisto, el cual será visado por este Consejo antes del comienzo de las obras del proyecto. En caso de ejecutarse el proyecto, el PAS 76 se deberá tramitar ante este Consejo.

286. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 431 del 17.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Solar El Tamarugo" (Ingreso CMN N° 7839 del 18.10.2013).

Con el Ord. N° 4257 del 05.11.2013, el CMN acogió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, además de la elaboración de un protocolo de procedimiento a ser

aplicado en caso de hallazgo imprevisto, el cual será visado por este Consejo antes del comienzo de las obras del proyecto.

287. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 302 del 14.10.2013, remitió el ICE del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto El Morro" (Ingreso CMN N° 7856 del 18.10.2013).

Con el Ord. N° 4041 del 21.10.2013, el CMN no tiene observaciones que efectuar al proyecto.

288. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 867 del 18.10.2013, remitió el ICE del proyecto "Central Hidroeléctrica Embalse Bullileo" (Ingreso CMN N° 7903 del 22.10.2013).

Con el Ord. N° 4048 del 21.10.2013, el CMN no tiene observaciones que efectuar al proyecto.

289. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 548 del 21.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Fábrica de Aceite de Oliva Agrícola Santa Bárbara de Catapilco" (Ingreso CMN N° 7902 del 22.10.2013).

Con el Ord. N° 4049 del 21.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

290. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 528 del 08.10.2013, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Modificación del Sistema de Tratamiento y Aplicación de Riles al Suelo Mediante Aspersión en Viña Casablanca S.A.".

Con el Ord. N° 4055 del 21.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

291. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 419 del 21.10.2013, remitió la DIA "Licuador de Nitrógeno Planta Indura Graneros de Indura S.A." (Ingreso CMN N° 7900 del 22.10.2013).

Con el Ord. N° 4113 del 24.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

292. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1306 del 23.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Empréstito Millaquén, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7975 del 24.10.2013).

En estudio.

293. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 488 del 21.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Cerro Sutlej Norte x-1" (Ingreso CMN N° 7950 del 23.10.2013).

Con el Ord. N° 4196 del 28.10.2013, el CMN acogió la ejecución de rescate y la propuesta de análisis de los materiales y destino final de estos. Se otorgó el PAS 76, el cual deberá ser tramitado ante el Consejo por un arqueólogo profesional.

294. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 554 del 22.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos en Río Putaendo, Aguas Arriba del Puente 21 de Mayo, Comuna de Putaendo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7951 del 23.10.2013).

En estudio.

295. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1296 del 22.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Pre Engorda Punta Abtao, Chayahué, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7952 del 23.10.2013).

En estudio.

296. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 501 del 21.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Planta de Agua Potable Atacama" (Ingreso CMN N° 7901 del 22.10.2013).

En estudio.

297. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 2010 del 18.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Sector Arica-Tambo Quemado, El Águila-Q. Cardones, Km. 60,00 - Km.76,00, XV Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7904 del 22.10.2013).

Con el Ord. N° 4326 del 11.11.2013, el CMN solicitó las fichas descriptivas y fotografías de cada uno de los 28 registros indicados en el Anexo 5; revisar y ratificar ubicación UTM de los sitios indicados en tabla 8 del Anexo 5 y que se modifique la simbología de la cartografía del Anexo 11, diferenciando los sitios arqueológicos de otros elementos del patrimonio cultural e incorporando un Plan de Manejo Arqueológico. Se solicitó considerar el uso del PAS 76.

298. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 489 del 23.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Konawentru 7 (Ingreso CMN N° 7974 del 24.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

299. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 426 del 24.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse La Quesería de Nilahue" (Ingreso CMN N° 8023 del 28.10.2013).

En estudio.

300. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 492 del 24.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Kankoat" (Ingreso CMN N° 8024 del 28.10.2013).

En estudio.

301. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 495 del 25.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Tagua x-1" (Ingreso CMN N° 8025 del 28.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

302. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 511 del 24.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Malgarida" (Ingreso CMN N° 8026 del 28.10.2013).

En estudio.

303. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 776 del 24.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Quilaco" (Ingreso CMN N° 8027 del 28.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

304. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2284 del 24.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Independencia Park" (Ingreso CMN N° 8028 del 28.10.2013).

En estudio.

305. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1311 del 24.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Río Chanleufu" (Ingreso CMN N° 8047 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4292 del 08.11.2013, el CMN se pronunció conforme.

306. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/371 del 25.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Lomas del Sauce Etapa 2" (Ingreso CMN N° 8071 del 28.10.2013).

En estudio.

307. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1208 del 25.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Mina Barreal Seco" (Ingreso CMN N° 8072 del 28.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

308. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1213 del 28.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Minera Antucoya" (Ingreso CMN N° 8073 del 28.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

309. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 312 del 29.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Científico de Conservación Parque Bosque Pehuén Parque Bosque Pehuén" (Ingreso CMN N° 8099 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4293 del 08.11.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

310. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 431 del 28.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Cipresillos" (Ingreso CMN N° 8100 del 28.10.2013).

En estudio.

311. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 499 del 25.10.2013, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Modificación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 8101 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4303 del 08.11.2013, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a que una vez aprobado ambientalmente, se deberá tramitar el PAS 76 por un arqueólogo profesional ante este Consejo.

312. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 500 del 29.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo, Código de Centro 120078, Sector Estero Poca Esperanza, al sur de Península Barros Arana, Pert N° 213122244" (Ingreso CMN N° 8102 del 28.10.2013).

En estudio.

313. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 505 del 29.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo, Código de Centro 120080, Sector Este de Islas Wagner, Pert 213122243" (Ingreso CMN N° 8103 del 28.10.2013).

En estudio.

314. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 518 del 28.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Sol de Los Andes" (Ingreso CMN N° 8104 del 28.10.2013).

En estudio.

315. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 522 del 29.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Adelantado" (Ingreso CMN N° 8105 del 28.10.2013).

Con el Ord. N° 4309 del 11.11.2013, el CMN indicó que los 9 sitios arqueológicos detectados en la inspección arqueológica no podrán ser afectados por tratarse de MA protegidos por la Ley 17.288, por lo cual deberán ser cercados previo al inicio de las obras; además, se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente, así como una inducción arqueológica a todo el personal del proyecto.

316. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1336 del 30.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje. Centro Río Los Patos (Código: 101477). Comuna San Juan de la Costa, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8114 del 30.10.2013).

En estudio.

317. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 521 del 28.10.2013, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Ampliación Depósito de Ripios Planta Biocobre" (Ingreso CMN N° 8139 del 30.10.2013).

Con el Ord. 4290 del 08.11.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios protegidos por ley. Asimismo, se deberá completar la inspección visual arqueológica cada 50 m, adjuntando los tracks, fotografías y planimetría.

318. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/289 del 09.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Salitral" (Ingreso CMN N° 6833 del 11.09.2013).

Con el Ord. N° 3902 del 11.10.2013, el CMN solicitó incluir los estudios realizados en el marco del SEIA de la zona de emplazamiento del proyecto; señalar la superficie prospectada y los nombres de los integrantes del equipo arqueológico. Además, se deben aclarar las distancias entre las concentraciones 4, 5 y 6, las cuales se deben proteger en caso de ser un mismo sitio, modificando si es necesario las obras del proyecto. Si lo anterior no es posible, se deberá caracterizar el sitio a través de pozos de sondeo. Con respecto a la concentración 13 y los sitios 7, 11 y 14 se deberán cercar; y el hallazgo 12 se deberá recolectar. Se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. El titular deberá solicitar el PAS 76.

319. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 370 del 11.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH" (Ingreso CMN N° 6861 del 11.09.2013).

Con el Ord. N° 3948 del 15.10.2013, el CMN solicitó que el proyecto ingrese como EIA debido a que se alterarán gran cantidad de sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto, de no ocurrir esto, los 777 hallazgos detectados en la LBA no podrán ser afectados por las obras del proyecto por lo que deberán cercarse. Además, se deberá ejecutar un monitoreo arqueológico permanente, y realizar charlas de inducción arqueológica al personal. Asimismo, se requirió que las fichas de registro de los elementos detectados durante la inspección visual, dado la gran cantidad de hallazgos históricos encontrados, se analice si corresponden a sitios o son hallazgos aislados. Se requiere planimetría que refleje dónde se encuentran los sitios, el área, nomenclatura, tipo de sitio y su relación con las obras y acciones del proyecto; además de un mapa que refleje los sectores prospectados cada 50 m y los sectores no inspeccionados por estar intervenidas por pilas de lixiviación. Se deben remitir fotografías que respalden la intensidad de prospección en las áreas intervenidas y donde no se pudo revisar. En el caso de las huellas se requiere el registro exhaustivo de estas proponiendo medidas de protección y determinando si corresponden o se asocian a los sitios históricos detectados. Finalmente, se solicita incorporar el registro y polígono de salitreras del sector Faena Negreiros (faena, sector habitacional, cementerio, basurales, etc.) y su relación con las obras, tanto con las de regularización, como de ampliación.

320. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 184 del 12.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 6922 del 12.09.2013).

Con el Ord. N° 3901 del 11.10.2013, el CMN indicó que todas las acciones expresadas en la sección 8.9 del anexo EA-1 deben estar incluidas en esta sección de manera detallada, como las acciones comprometidas por el titular. Estas acciones deberán formar parte de un Plan de Manejo Arqueológico que contenga la realización de un monitoreo arqueológico permanente. Se deberán realizar charlas de inducción al personal del proyecto.

321. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2041 del 13.09.2013, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Minera Florida" (Ingreso CMN N° 6957 del 16.09.2013).

Con el Ord. N° 3917 del 11.10.2013, el CMN no presenta observaciones e indica que una vez aprobado el proyecto deberá tramitar ante este Consejo el PAS 76.

322. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1161 del 16.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Los Nogales" (Ingreso CMN N° 6989 del 16.09.2013).

Con el Ord. N° 3927 del 14.10.2013, el CMN solicitó la implementación de charlas de inducción arqueológica a todo el personal de las obras y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

323. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 375 del 16.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Olivar Bajo y Rincón de Abra" (Ingreso CMN N° 7005 del 23.09.2013).

Con el Ord. N° 3919 del 11.10.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación del proyecto se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

324. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 489 del 16.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Inmobiliario El Alto Comuna de Puchuncaví, V Región" (Ingreso CMN N° 7007 del 23.09.2013).

El Proyecto fue desistido por el titular.

325. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2055 del 17.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILes-SASPA" (Ingreso CMN N° 7038 del 23.09.2013).

Con el Ord. N° 3905 del 11.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

326. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 298 del 23.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos-Pichirropulli" (Ingreso CMN N° 7074 del 24.09.2013).

Con el Ord N° 4304 del 08.11.2013, el CMN solicitó con respecto al componente paleontológico la realización de un informe de Línea Base elaborado por un profesional con perfil idóneo, con el fin de detectar probables elementos fosilíferos protegidos por ley.

Con respecto al componente arqueológico, acogió el monitoreo arqueológico permanente, el cual deberá realizarse durante todas las obras que contemplen remoción de la superficie, junto a las charlas de inducción que deberán ser dirigidas al personal del proyecto.

327. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 496 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Ampliación Cabañas Turísticas Lomas El Alto" (Ingreso CMN N° 7075 del 24.09.2013).

Con el Ord. N° 4085 del 21.10.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación que se entreguen antecedentes que certifiquen que no se alterarán sitios arqueológicos.

328. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 289 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificaciones Proyecto Central de Pasada Tacura, Aprobado Mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 147/2008" (Ingreso CMN N° 7088 del 24.09.2013).

Con el Ord. N° 3930 del 14.10.2013, el CMN solicitó charlas de inducción a todo el personal de las obras e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

329. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 447 del 24.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Candelaria 2030-Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 7089 del 24.09.2013).

Con el Ord. N° 4327 del 11.11.2013, el CMN solicitó se complete la LBA y que las transectas estén separadas por no más de 50 m, se envíen los tracks y set fotográfico, se eliminen los sitios o hallazgos que no corresponden a MA. Los sitios arqueológicos detectados no podrán ser intervenidos por las obras del proyecto por lo que deberán cercarse; se deberá realizar monitoreo permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra; la realización de una inducción arqueológica a todo el personal de las obras y se remita un informe final que incluya propuesta de depósito definitivo para los materiales que se recuperen.

330. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 689 del 24.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Obra de Regulación y Retención de Sedimentos en Río Andalién, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 7090 del 24.09.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el EIA del proyecto.

331. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1181 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo Leutepu, comuna Queilen, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos, N° de Solicitud 212103072" (Ingreso CMN N° 7091 del 24.09.2013).

Con el Ord. N° 3946 del 15.10.2013, el CMN estimó que no se presentan los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no muestra algunas de las características descritas en la letra f del artículo 11 de la Ley 19.300, por lo que solicitó la realización de una prospección arqueológica dentro del área de influencia del proyecto y la entrega de un informe arqueológico durante la presente evaluación.

332. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 385 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento Producción Planta Lagunas ACF Minera S.A." (Ingreso CMN N° 7119 del 25.09.2013).

Con el Ord. N° 4089 del 22.10.2013, el CMN solicitó completar el informe incorporado en la DIA, aclarando cuál es el área total del proyecto y cuánto de esa área es el sector nuevo a intervenir. Se deberá realizar una nueva inspección visual cada 50 m., entregando medidas de protección para los nuevos sitios que se registren y proponiendo un cercado definitivo para las

oficinas salitreras Centro Lagunas y South Lagunas. Finalmente, solicitó un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra.

333. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 388 del 24.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Kv CT Pacífico-S/E Lagunas" (Ingreso CMN N° 7120 del 25.09.2013).

En estudio.

334. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 500 del 25.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Balneario Camping Los Manantiales de Panquehue" (Ingreso CMN N° 7122 del 25.09.2013).

Con el Ord. N° 3903 del 11.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

335. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2070 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Amancay" (Ingreso CMN N° 7123 del 25.09.2013).

Con el Ord. N° 3931 del 14.10.2013, el CMN solicitó la realización de una nueva inspección visual una vez escarpada la superficie, debido a la baja visibilidad del sector y de detectarse sitios arqueológicos estos no podrán ser afectados por las obras del proyecto, por lo que dichos sitios deberán protegerse mientras se realicen las obras de construcción del proyecto. Finalmente, se deberán implementar charlas de inducción al personal.

336. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2073 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Planta de Alimentos para Mascotas de LDA S.A., Planta Paine" (Ingreso CMN N° 7124 del 25.09.2013).

Con el Ord. N° 3926 del 14.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

337. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/317 del 25.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Modernización Puerto Coquimbo: Fase I Nuevo Sitio de Atraque N° 3" (Ingreso CMN N° 7161 del 26.09.2013).

Con el Ord. N° 4088 del 22.10.2013, el CMN consideró innecesaria la petición del PAS 76 debido a que no se afectará el pecio denominado sitio Coquimbo 01. Sin embargo, se deberá realizar un registro exhaustivo de este, antes del inicio de las obras. Además, de la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal del proyecto. Se debe informar a este Consejo la metodología a utilizar antes de iniciar el plan de monitoreo y el plan de contingencia debe ser remitido antes del inicio de las obras para su visación.

338. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/318 del 26.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 7162 del 26.09.2013).

En estudio.

339. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 430 del 26.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Molino Norte x-1" (Ingreso CMN N° 7163 del 26.09.2013).

Con el Ord. N° 3949 del 15.10.2013, el CMN indicó que se deberá cercar y señalar el sitio arqueológico N° 1 y no podrá ser intervenido por las obras del proyecto. Asimismo, se deberá implementar una inducción arqueológica al personal y un monitoreo permanente durante las etapas que involucren movimientos de tierra.

340. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 433 del 26.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Molino Oeste X - 1" (Ingreso CMN N° 7164 del 26.09.2013).

Con el Ord. N° 3945 del 15.10.2013, el CMN indicó que no se podrán intervenir los 6 hallazgos detectados en el área del proyecto, por lo que estos se deberán cercar y señalar. Además, se deberá implementar una inducción arqueológica al personal y el monitoreo permanente durante las etapas que involucren movimientos de tierra.

341. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2081 del 25.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta CCU Paine" (Ingreso CMN N° 7165 del 26.09.2013).

Con el Ord. N° 3921 del 14.10.2013, el CMN solicitó la implementación de una caracterización arqueológica durante la presente evaluación, de los depósitos sub-superficiales de 8 sitios detectados en el área del proyecto. Una vez subsanadas las observaciones se podrá otorgar el PAS 76.

342. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2094 del 25.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro Logístico de Cales y Carbonatos" (Ingreso CMN N° 7170 del 27.09.2013).

Con el Ord. N° 3929 del 14.10.2013, el CMN solicitó que para una correcta evaluación se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios protegidos por ley.

343. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 453 del 26.09.2013, remitió la DIA del proyecto "DIA Planta de Concentración Magnética Guang Da Atacama" (Ingreso CMN N° 7199 del 27.09.2013).

Con el Ord. N° 3947 del 15.10.2013, el CMN solicitó que para una correcta evaluación se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios protegidos por ley.

344. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 443 del 30.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Adecuación Relleno Sanitario según D.S. 189/2005" (Ingreso CMN N° 7239 del 30.09.2013).

Con el Ord. N° 4054 del 21.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

345. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2103 del 27.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Exploración Minera Escalones II" (Ingreso CMN N° 7241 del 30.09.2013).

Con el Ord. N° 4050 del 21.10.2013, el CMN se pronunció conforme.

346. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/333 del 30.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Estancia" (Ingreso CMN N° 7314 del 01.10.2013).

Con el Ord. N° 4198 del 28.10.2013, el CMN solicitó mayores antecedentes bibliográficos del área del proyecto; una nueva inspección visual con transectas cada 50 m de distancia. Además, de un registro detallado de las estructuras 001, 002 y 003, el cercado de los sitios y su monitoreo en el tiempo, informándolo trimestralmente. El sitio 005 deberá ser recolectado una vez obtenida la RCA. Solicitó también la realización de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y se deberán realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

347. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 447 del 01.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Proceso de Fracturación Hidráulica en Pozos de Hidrocarburos, Bloque Dorado Riquelme" (Ingreso CMN N° 7315 del 01.10.2013).

Con el Ord. N° 3904 del 11.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

348. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 503 del 30.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Planta Los Comunes" (Ingreso CMN N° 7341 del 02.10.2013).

Con el Ord. N° 4117 del 24.10.2013, el CMN solicitó la protección de los sitios arqueológicos presentes en el área del proyecto. El detalle de los polígonos a implementar en todos los sitios detectados y la distancia de estos respecto a las obras y actividades del proyecto. Además, la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

349. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 450 del 01.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Skyring 5, Puerto Guzmán, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Decima Segunda Región de Magallanes y la Antártica Chilena, N° Pert 207121218" (Ingreso CMN N° 7350 del 02.10.2013).

Con el Ord. N° 3923 del 14.10.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

350. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1216 del 02.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Mejoras en Planta de Valorización de Materiales Residuales (PVMR)" (Ingreso CMN N° 7351 del 02.10.2013).

Con el Ord. N° 4046 del 21.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

351. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1219 del 02.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Macroalgas Isla Meulín, Noroeste Punta Yancuque, N° de Pert: 210103045" (Ingreso CMN N° 7352 del 02.10.2013).

Con el Ord. N° 3942 del 15.10.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

352. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 317 del 02.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Central de Pasada Truful" (Ingreso CMN N° 7357 del 02.10.2013).

Con el Ord. N° 4045 del 21.10.2013, el CMN solicitó completar los antecedentes del informe incorporado en el Anexo 8 los nombres de los profesionales que realizaron la inspección visual, la superficie prospectada con planimetría, incluyendo las distintas obras del proyecto; los tracks realizados, el registro fotográfico y las fichas técnicas de cada sitio.

353. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 458 del 02.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Skyring 3, Norte Bahía León, Comuna Río Verde, Provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° PERT 207121217" (Ingreso CMN N° 7358 del 02.10.2013).

Con el Ord. N° 3925 del 14.10.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

354. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1225 del 02.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo Noroeste Isla Aulín" (Ingreso CMN N° 7359 del 02.10.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

355. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 556 del 14.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Antena Retransmisiones AM Lenga, comuna Hualpén" (Ingreso CMN N° 6112 del 19.08.2013).

Con el Ord. N° 3966 del 16.10.2013, el CMN solicitó entregar mayores antecedentes sobre la forma en que se realizará la restitución del paisaje e indicar los procedimientos que se adoptarán para asegurar la mantención de los cursos de agua libres de contaminación. Asimismo, solicitó precisar los procedimientos ante el hallazgo de ambientes reproductivos y/o de refugio para especies asociadas al humedal, y un protocolo de procedimiento ante la aparición eventual de especies accidentadas. Por otra parte, se indica que los informes de monitoreo de aves deberán ser realizados mensualmente por un profesional idóneo con experiencia comprobable en ornitología, y ser remitidos a este Consejo para su visación. Posteriormente, y de acuerdo al análisis de estos informes, el CMN podrá solicitar medidas adicionales para la protección de las aves del área del SN Península de Hualpén. Una vez subsanadas las observaciones del presente documento se podrá otorgar el PAS 78.

356. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 453 del 29.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Hotel Punta Piqueros" (Ingreso CMN N° 6535 del 02.09.2013).

En estudio.

357. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 424 del 08.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Terminal Multipropósito Oxiquim, Bahía de Quintero" (Ingreso CMN N° 5939 del 08.08.2013).

Con el Ord. N° 3953 del 15.10.2013, el CMN solicitó la realización de una caracterización de los depósitos sub-superficiales de los sitios TOX-01 y TOX-05 que serán afectados por el proyecto. Una vez evaluado los resultados se deberán establecer las medidas de compensación y mitigación para cada uno de ellos. Los sitios TOX-2, TOX-3 Y TOX-4 no podrán ser afectados por lo que deberán cercarse previo al inicio de las obras. Además, se deberán realizar charlas de inducción al

personal del proyecto y monitoreo arqueológico permanente terrestre y marítimo durante las obras que impliquen remoción de la superficie terrestre y marina.

Con respecto al componente paleontológico, se deberá realizar un monitoreo paleontológico semanal y se deberá contar con un profesional con perfil idóneo que deberá entregar mensualmente los informes paleontológicos, elaborando un protocolo interno que permita reaccionar adecuadamente ante hallazgos paleontológicos y la realización de charlas de inducción paleontológica.

Una vez subsanadas las observaciones del presente documento se podrá otorgar el PAS 76.

358. El Sr. Bolívar Ruiz Adaros, Director del SEA de la Región del Biobío, a través de Ord. N° 713 del 01.10.2013, solicita pronunciamiento respecto de pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación de obras asociadas al proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Cayucupil CH- Cayucupil" (Ingreso CMN N° 7453 del 07.10.2013).

En estudio.

359. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora (S) del SEA de la Región de Coquimbo, junto a Ord. N° 141 del 14.10.2013, solicita pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA por cambios y/o modificación del Proyecto "Expansión Faena Tambo de Oro", calificado en Res. Ex. N° 17/2013 (Ingreso CMN N° 7771 del 17.10.2013).

Con el Ord. N° 4122 del 28.10.2013, el CMN consideró innecesario el ingreso del proyecto al SEIA, ya que el proyecto no generará nuevos impactos a sitios arqueológicos.

360. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Ord. N° 2250 del 18.10.2013, reitera solicitud de pronunciamiento respecto a antecedentes adicionales ingresados por el titular, en el marco del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo: Proyecto Ovejería", RCA N° 275-B/1994, iniciado mediante Res. Ex. N° 421/2012 (Ingreso CMN N° 7875 del 21.10.2013).

En estudio.

361. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director (S) del SEA de la Región de Antofagasta, junto a Ord. N° 748 del 21.06.2013, solicita pronunciamiento en relación a la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta, Parte III" (Ingreso CMN N° 4808 del 27.06.2013).

En estudio.

362. El Sr. Rodrigo Núñez Cardenas, Director del SEA de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 1905 del 30.08.2013, reitera solicitud de pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo: Proyecto Ovejería" (Ingreso CMN N° 6568 del 03.09.2013).

En estudio.

363. El Sr. Rodrigo Núñez Cardenas, Director del SEA de la Región Metropolitana, junto a Ord. N° 1917 del 02.09.2013, solicita pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Línea 3-Etapa 1: Piques y Galerías" (Ingreso CMN N° 6609 del 04.09.2013).

En estudio.

364. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director (S) del SEA de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 1006 del 02.09.2013, reitera solicitud de pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA de los proyectos: "Concesión Autopistas de la Región de Antofagasta, Tramo Ruta 5 Sector Antofagasta-Carmen Alto" y "Concesión Autopistas de la Región de Antofagasta, Tramo Ruta 1 Sector Antofagasta-Mejillones" (Ingreso CMN N° 6667 del 05.09.2013).

En estudio.

365. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director (S) del SEA de la Región de Antofagasta, a través del Ord. N° 1007 del 02.09.2013, reitera solicitud de pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto: Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta, Parte III" (Ingreso CMN N° 6668 del 05.09.2013).

En estudio.

366. La Sra. Olivia Pereira Valdés, Directora del SEA de la Región de Atacama, junto a Ord. N° 272 del 12.09.2013, solicita que se emita un pronunciamiento respecto a consulta efectuada por el titular del proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kv Maitencillo -Caserones" calificado ambientalmente mediante RCA N° 151/2011 modificado por el proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kv Maitencillo -Caserones, variante Norte" calificado ambientalmente por la RCA N° 017/2012 sobre reubicación de las torres de la Línea de Transmisión Eléctrica (Ingreso CMN N° 6996 del 17.09.2013).

En estudio.

367. La Sra. Olivia Pereira Valdés, Directora del SEA de la Región de Atacama, mediante Ord. N° 278 del 16.09.2013, solicita pronunciamiento respecto a consulta efectuada por Compañía Minera del Pacífico, titular del proyecto "LTE Eléctrica Suministro Cerro Negro Norte y Desalinizadora Pta. Totoralillo" calificado ambientalmente con la RCA N° 42/2011, sobre reubicación de las torres de la Línea de Transmisión Eléctrica (Ingreso CMN N° 7037 del 23.09.2013).

En estudio.

368. El Sr. Raimundo Perez Larraín, Director (S) del SEA de la Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 309 del 26.09.2013, solicita pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto: "Restauración y Puesta en Valor Teatro Galia de Lanco", consultado por la Sra. Marcela Chamblas B., en representación de la Dirección de Arquitectura, de la Región de Los Ríos, por el alcance y/o magnitud de la actividad o proyecto (Ingreso CMN N° 7211 del 27.09.2013).

Con el Ord. N° 4315 del 11.11.2013, el CMN estimó que no es necesario su ingreso al SEIA, ya que la intervención generada por el proyecto no atenta contra los valores del bien.

369. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director del SEA de la Región Metropolitana, junto a Ord. N° 2109 del 27.09.2013, reitera solicitud de pronunciamiento respecto a antecedentes adicionales ingresados por el titular en el marco del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo: Proyecto Ovejería", calificado ambientalmente con la RCA N° 275-B/1994 (Ingreso CMN N° 7335 del 02.10.2013).

En estudio.

370. El Sr. Rodrigo Nuñez Cárdenas, Director del SEA de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 2131 del 02.10.2013, solicita pronunciamiento respecto a consulta efectuada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo titular del proyecto "Construcción Edificio Centro Cívico", que se emplaza en un área correspondiente a ZT (Ingreso CMN N° 7390 del 03.10.2013).

En estudio.

GENERALES (Segunda Parte)

371. Propuesta de Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas.

Se da cuenta de los proyectos de Reglamento de ZT correspondientes a los años 1997 y 2001, de lo indicado en el Dictamen de la CGR N° 15924 del 26.03.2010, y también del contexto actual de las ZT que se han visto incrementadas en número y en superficie. Lo anterior hace imperativo el mejoramiento de la gestión del CMN respecto de sus procesos internos de respuesta y tramitación de solicitudes de general, la necesidad de regular y transparentar los procesos internos en el marco de la participación ciudadana y los elementos de diagnóstico contemplados en la Política Nacional de Desarrollo Urbano.

Para esta propuesta se realizó un trabajo interno a nivel de la SE a partir de octubre 2012. Luego, la Consejera María Loreto Torres colaboró con la revisión y complementación del documento, y en agosto 2013 se conformó una Comisión Revisora integrada por algunos Consejeros. Se agradece especialmente la colaboración de los Consejeros Gastón Fernández, Enrique Vial, Ximena Silva, María Paz Valenzuela y María Loreto Torres, y del Asesor Jorge Avilés.

Se explica el marco legal en que se crea esta propuesta –Constitución Política de la República y el art. 6 Ley de MN-, aclarando que el decreto que apruebe el Reglamento requiere la Toma de Razón de la Contraloría General de la República.

La propuesta de Reglamento, que se entrega a todos los Consejeros, aborda las siguientes materias:

- Título 1: Disposiciones Generales: materia del Reglamento y principales conceptos.
- Título 2: De la declaración de Zonas Típicas o Pintorescas: requisitos de expedientes y procedimiento de declaración.

- Título 3: De la gestión, protección y conservación de las Zonas Típicas o Pintorescas: Lineamientos de Intervención y Planes de Gestión.
- Título 4: De las intervenciones en Zonas Típicas o Pintorescas: requisitos de las solicitudes de intervención y directrices a considerar.
- Título 5: De la evaluación de impacto ambiental sobre Zonas Típicas o Pintorescas.
- Título 6: De las sanciones y multas.

En el debate, se comenta acerca del incremento de hectáreas protegidas a bajo la categoría de ZT y la posibilidad de conversar con la Dipres para obtener los recursos que permitan realizar de manera eficiente la supervisión de estas áreas. Se responde que ello está contemplado en la propuesta de reforma de la Ley de MN, a través de los Consejos y SE regionales.

Los Consejeros piden revisar la sección relativa a los contenidos requeridos para expedientes de declaratorias e intervenciones en las ZT y la necesidad de distinguir entre las posibilidades y recursos del interesado; se señala que el Estado no debe traspasar a la ciudadanía la obligación de elaborar sendos expedientes de alto costo. Se acoge la indicación y se revisará esa materia con particular atención, buscando conciliar la necesidad de información completa para gestionar las solicitudes con la de hacer posible que cualquier persona pueda pedir la declaración de un bien o presentar las solicitudes de autorización de intervención.

Se menciona la falta de antecedentes y polígonos en las declaratorias antiguas; el gran avance de tener el documento borrador para su discusión y la necesidad de contar a la brevedad con esta herramienta, que resulta indispensable para los propietarios y la coordinación interinstitucional; el tiempo que le toma al CMN completar los expedientes de declaratoria y el desprestigio de la institución por la falta de respuesta; la necesidad de difundir ampliamente la Ley de MN; entre otros. Se expresan felicitaciones a la labor realizada.

Se acuerda realizar observaciones, modificaciones y comentarios a la propuesta en un plazo de 2 semanas, para que una Comisión Mixta las considere, para luego enviar el borrador al Ministerio de Educación, solicitando la dictación del decreto de aprobación.

372. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El Consejero Gastón Fernández solicita que se realice una visita a terreno a la casa de Mateo de Toro-Zambrano y que se realicen las gestiones encaminadas a su restauración. Además, solicita que se oficie al rector de la Universidad de Chile, indicándole que debe atenerse a las disposiciones de la Ley de MN.

Al respecto, el SE informa que se reunió con un descendiente de Mateo de Toro-Zambrano y que se está trabajando en esta línea. Agregar por el segundo requerimiento que ya se ofició al Rector de la Universidad de Chile por varios temas, incluyendo el de la mantención del MH.

Los Consejeros acuerdan que se remita un nuevo oficio al rector de la Universidad de Chile, a suscribir por la Ministra de Educación.

La Consejera Vidal expresa su apoyo a la gestión de la Alcaldesa Tohá respecto de la recuperación de la Plaza de Armas. Por otra parte, requiere que se solicite la grabación de un programa del Canal Art TV, donde se difundió el trabajo de destacados arquitectos chilenos.

El SE informa que al día siguiente se realizará una visita a terreno a la cual están invitados todos los Consejeros, en la cual se revisarán, entre otros casos, la iniciativa relativa a la Plaza de Armas, junto al municipio. Señala que se solicitará la grabación del programa pues puede ser una importante fuente de información para las declaratorias de patrimonio moderno en tramitación.

El Consejero Enrique Vial señala que le produce incomodidad el apresuramiento del proceso de declaración como MH de la Catedral Evangélica, y que desde su punto de vista, el CMN fue utilizado. La Consejera Vidal expresa dudas sobre la estabilidad estructural del edificio.

Como contrapartida, se señala que efectivamente el proceso de declaración se realizó con celeridad, motivada por la celebración del Día de las Iglesias Evangélicas, no obstante lo cual el caso fue objeto del estudio y debate normal.

El Consejero Villalón pide que se oficie a todas las municipalidades pidiendo el registro de los MP, lo que se aprueba.

Sobre esta materia, la Consejera Valenzuela hace presente el problema de la baja calidad de los MP que se están instalando. Se comenta que sobre este tema versó uno de los diálogos del Seminario realizado el 4 y 5 de diciembre. Se señala que se está trabajando en la elaboración de lineamientos y parámetros de MP.

373. Se propone reforzar el análisis de las declaraciones de MH inmuebles y de ZT a través de una comisión específica, integrada por consejeros de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Histórico, sin perjuicio de los demás que quieran participar. El objetivo esencial es aumentar la eficiencia de los procesos de estudio de los casos, y asegurar que se realice

simultáneamente el análisis de las diferentes variables y valores: histórico, arquitectónico, urbano, ambiental, etc.

La propuesta es que se reúna regularmente en razón de una vez al mes, dos semanas antes de la sesión ordinaria del CMN, en un día por confirmar según la disponibilidad de sus integrantes.

No se encontraban en la sala al momento de la votación los Consejeros Jaime Torrealba, María Paz Valenzuela, Ximena Silva, Magdalena Krebs y Manuel Fernández.

Con 6 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, se acuerda la constitución de la Comisión de Declaraciones.

Se cierra la sesión a las 19:25 horas.

Santiago, miércoles 13 de noviembre de 2013.



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES